

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

22 de julio, 2010

ACTA No. 2043-2010

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Julia Pinell Polanco
Ramiro Porrás Quesada
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

INVITADOS: Olman Días, Vicerrector Académico
Luis Eduardo Montero, Director Escuela Ciencias
Exactas y Naturales

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2043-2010 de hoy 22 de julio, 2010, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Alguna observación?

JOAQUIN JIMENEZ: La observación que tengo de agenda es que el punto 10) de Asuntos de Trámite Urgente, que dice, "Integración del Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el 2010", se pase al punto 3) porque eso deberíamos dejarlo resuelto hoy, ya estamos extemporáneos con este asunto y yo traigo una propuesta para la conformación de ese Jurado.

ORLANDO MORALES: Me he permitido adicionar una moción muy sencilla que lo que hace es formalizar lo que hablamos la vez pasada, y es que hagamos una Comisión que tuviera como función recoger todas las iniciativas de 19 consejales en los programas que se enviaron al TEUNED más lo que en nuestras hojas de propaganda distribuimos.

Eso lo hablamos y todos estuvimos de acuerdo, pero no se concretó. Esto se lo presenté a doña Ana Myriam de manera que deseáramos que no solo lo sometamos a discusión, sino que lo aprobemos. Es muy sencillo, es solo constituir una Comisión que va a hacer esa tarea.

De momento lo que se habló es que los cuatro consejales nuevos son los que están en mejor capacidad para hacerlo, pero bienvenidos todos los que quieran echarse otra carguita extra de trabajo.

Yo me comprometo a coordinar esa Comisión y también, aunque suene raro, yo deseara que ahí se indique cuando nos reunimos, porque queremos que sea de verdad una formalidad.

Fuera de ese punto señor Rector, quería indicar que veo que las actas y demás aparece, Doctor tal, Magister tal. En algunos Consejos se destila simplemente mencionar el nombre de la persona, a mí con que me digan el señor Morales, o don Orlando, me satisface plenamente. Esto lo digo porque eso no deja de ser algo irrelevante, puesto que ya el currículo lo que sirvió fue para otra función. Si es que a bien lo tienen, me parece que eso aligera también la transcripción de nuestras mociones.

Una última petición es que nuestros teléfonos debieran estar en modo vibrador, porque a menudo escucha uno que suena uno y que suena otro. Creo que la seriedad del Consejo indica que si alguien tiene una llamada importante que espera, que deje el teléfono a alguna de las funcionarias para que reciban dichas llamadas externamente y si alguien de verdad depende mucho del teléfono, que lo ponga en tono vibrador, eso no molesta a nadie y permite a la persona satisfacer algún interés de comunicación.

Yo por mi parte acabo de silenciar el mío. Esto no indica moción ni nada, sino una disposición de orden del señor Presidente del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto de la nota suya, efectivamente aquí la tengo para consideración a la hora de ver la correspondencia, y le podemos dar el lugar que el Consejo considere pertinente.

Lo de los grados académicos, igual hemos tenido observaciones de que en algunos casos, por favor le pongan el grado académico. Entonces, es un asunto que casi que personal. Si todo el mundo está de acuerdo, creo que solo deberíamos poner el nombre, ni señor, ni señora ni el grado, creo que es una generalidad que da facilidades.

Con lo del teléfono, en algunos momentos yo tengo que estar pendiente del teléfono don Orlando, sobre todo cuando hay otras personas, pero eso es una consideración muy importante que por lo menos no suene, que eso sí incomoda.

GRETHEL RIVERA: Creo que mejor ponerlo en silencio porque igual con el vibrador suena, y salir de la sesión cuando uno contesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo contesto las que son estrictamente necesarias, hay algunas que no las puedo dejar para después. Entonces, es una consideración personal de cada quién para que hagan un uso adecuado del celular y que sea estrictamente para necesidades.

ILSE GUTIERREZ: En mi caso, no sé si lo estoy haciendo adecuadamente, pero hay que incorporar el dictamen de minoría que no está en agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vienen los dos, viene el de la Comisión y viene el suyo para correspondencia.

RAMIRO PORRAS: La propuesta mía es que ese punto del MBA., sea el primer punto de agenda para resolverlo de una vez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así lo habíamos determinado la vez pasada. Creo que sí es fundamental que lo entremos a analizar urgente.

RAMIRO PORRAS: Segundo, aunque no lo presenté por escrito, quería presentar a su debido tiempo, ponerlo nada más en la agenda, la idea de solicitarle a la Dirección de Tecnología que nos presente pronto un pequeño proyecto para reuniones virtuales nuestras.

Por ejemplo, don José Miguel sale del país con frecuencia, bien podríamos reunirnos sin necesidad de estar aquí. Somos una Universidad a Distancia. Entonces, diría que nos presenten eso y que don Celín a la vez nos vea cualquier inconveniente o cualquier modificación reglamentaria que haya que hacer para poder operar de esa manera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser que la persona que esté afuera se una vía computadora en el momento en que los demás estamos sesionando presencialmente. ¿Eso es viable don Celín?

CELIN ARCE: Hay un dictamen de la Procuraduría sobre las sesiones virtuales que dice que sí son viables.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Habría que hacer alguna modificación a nuestro Reglamento?

CELIN ARCE: Eso sí, sería lo idóneo, pero la posibilidad existe. Si no se materializa a lo interno de la UNED, es otra cosa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Porque virtualmente podría ser por correo o con imagen. Que nos digan cuál sería la mejor forma. Yo lo voy a pedir de forma directa. También está el Movie 2 que permite una comunicación muy ágil.

RAMIRO PORRAS: Con respecto a lo del teléfono, aprovecho nada más para decirles que por lo menos yo siempre lo uso en vibración y si acaso se me olvida, inmediatamente lo corrijo si suena. Yo sí tengo que estar pendiente del teléfono porque tengo una situación difícil en la casa y en cualquier momento hay una emergencia. Pero yo lo utilizo solo para eso.

ORLANDO MORALES: Cuidado al señor Rector lo dejamos incomunicado. Lo que yo decía es que si hay algún tema de interés que tengamos que atender, las secretarías afuera reciben las llamadas y comunican el grado de urgencia, pero cualquier alternativa puede ser menos que haya ruido. Creo que eso le daría seriedad al Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más consideraciones a la agenda, entonces, la aprobamos en esos términos, incluyendo en la correspondencia la moción de don Orlando Morales para la creación de una Comisión de Innovación y Recuperación de las propuestas de políticas universitarias relacionadas con el reciente terminado proceso electoral, el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 2010-068 sobre el caso de los MBA., y un dictamen de minoría de Ilse Gutierrez sobre la misma situación.

La solicitud de don Ramiro, no tomamos acuerdo si no que yo le pido a la DTIC la solicitud, ya para la otra sesión lo conocemos y tomamos un acuerdo en conjunto. Lo que sí queda aquí expresado es la solicitud que usted le ha hecho a don Celín para que nos haga la modificación reglamentaria que procedería.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud del señor Joaquín Jimenez para trasladar el Día del Tutor al 6 de agosto a realizarse en el Paraninfo Daniel Oduber. Además, designar al señor Orlando Morales como representante del Consejo Universitario para el discurso e instar a los Directores de las Escuelas para que convoquen a todos los tutores.
2. Reconocimiento para el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, de parte del señor Joaquín Jiménez por el correo electrónico que circuló el día de ayer sobre su salario.
3. Preocupación del señor Joaquín Jiménez por las Comisiones que no trabajaron esta semana, ahora que el Consejo Universitario está completo.
4. Propuesta del señor Joaquín Jiménez para convocar el próximo jueves a sesión ordinaria en la mañana y sesión extraordinaria en la tarde para invitar a un Vicerrector para que brinde su informe semestral.
5. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, referente al FEES y la mala jugada del Gobierno por ultimátum de oferta.
6. Solicitud del señor Ramiro Porras para tener una lista con los asuntos pendientes en el Consejo Universitario y sobre el seguimiento de acuerdos.

III. CORRESPONDENCIA (Propuesta REF. CU. 294-2010)

1. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el expediente "Reforma de los Art. 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943". REF. CU. 288-2010
2. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el expediente "Ley para el tratamiento del Síndrome de Dependencia del Alcohol de los Servidores de la Administración Pública". REF. CU. 289-2010
3. Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente a Criterio Técnico Art. 22, inciso b), Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU. 290-2010
4. Nota suscrita por el Dr. Gabriel Quesada, Presidente APROUNED y Prof. Mario Valverde, Presidente Asociación de Tutores, en la que respaldan los cambios presentados al Reglamento por la Junta de Relaciones Laborales ante este Consejo. REF. CU. 291-2010

5. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Perfil del / la Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF. CU. 292-2010

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Traslado de la celebración del Día del Tutor. Además designación del señor Orlando Morales como representante del Consejo Universitario.
2. Convocatoria a sesión extraordinaria el próximo jueves e invitación a Vicerrector.
3. Inclusión de nuevos miembros en la Comisión de Plan Presupuesto.
4. Propuesta del señor Orlando Morales, sobre la "Creación de una Comisión de Innovación y Recuperación de Propuestas de Políticas Universitarias". REF. CU. 299-2010
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre situación planteada por la Defensoría de los Estudiantes referente a estudiantes del MBA. Además, nota suscrita por varios estudiantes del MBA donde externan varias preocupaciones y solicitan se les de explicación a esta dudas que se presentan con respecto al Programa del MBA. REF. CU. 243-2010, REF. CU. 244-2010, REF. CU. 245-2010, REF. CU. 246-2010, REF. CU. 262-2010, REF. CU. 283-2010, CPDA-2010-068 y REF. CU.298-2010
6. Integración del Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010.
7. Juramentación del MSc. Luis Eduardo Montero, como Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales. (Hora: 11:30 am)
8. Nota suscrita por el Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica que la reunión programada para el viernes 23 de julio se suspende.
9. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la nota suscrita por el señor Elmer Acevedo donde solicita reintegro al cargo de Director de la Escuela Ciencias de la Administración. REF. CU. 261-2010
10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la oficina de Recursos Humanos, sobre pronunciamiento reforma a los Art. 43, 44, 59, 60 y 72 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU. CAJ-2010-008 y REF. CU. 193-2010
11. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.

12. Propuesta presentada por el Mag. Joaquín Jiménez, para modificar el inciso f) del Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU. 276-2010
13. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley "Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia". REF. CU. 260-2010
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOyA-2010-024
15. Nota suscrita por los miembros de la Comisión Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal, referente a "Propuesta de modificaciones al Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia". REF. CU. 198-2010; ANEXO
16. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
17. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
18. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009
19. Informe del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior, referente a "Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2009". OPES-17/2009
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al Perfil de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto CU. CPDOyA-2010-007
21. Nota suscrita por el MSc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2028-2010, Art. V, inciso 26) sobre el Reglamento de Carrera Universitario relativo a la adjudicación de puntos en caso de obras artísticas, científicas y profesionales. REF. CU. 229-2010
22. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
23. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales". REF. CU. 241-2010

24. Nota suscrita por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, referente a “Estudio sobre la integración de la Asamblea Universitaria Representativa, A.U.R.” REF. CU. 213-2010
25. Nota suscrita por la Mag. Marlene Víquez, referente a propuesta de Políticas Editoriales de la UNED. REF. CU. 215-2010
26. Correo electrónico del señor Alfonso Brenes Badilla del Centro Universitario de Alajuela, en la que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. Además, correo electrónico de la señora Michelle Castro para formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo suscrito por la señora Michelle Castro, en la que retira el ofrecimiento para participar en las vacantes del TEUNED. Correo electrónico del Ing. Marino Sanchez de la DTIC, donde solicita formar parte del TEUNED en algunas de las vacantes. Correo electrónico de la Mag. Rose Mary Munguía para participar como representante en el TEUNED. Correo electrónico del MSc. Diego Morales, del SEP en el que solicita pertenecer al TEUNED como miembro titular. REF. CU. 108-2010, REF. CU. 126-2010, REF. CU. 154-2010, REF. CU. 158-2010, REF. CU. 167-2010 y REF. CU. 202-2010
27. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009 y REF. CU. 477-2009
28. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010

V. ASUNTOS VARIOS

1. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
2. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
3. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento “Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”. REF. CU-181-2009 Y CU-689-2008
4. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
5. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
6. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
7. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.

8. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
9. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
10. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
11. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
12. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009
13. Visita de la Dra. Karla Salguero para presentación “Propuesta Metodológica para la Evaluación de Informes relativos a eventos académicos de la UNED”. REF. CU. 121-2010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Referente a lineamientos para fortalecer la investigación en las Escuelas de la Universidad. CPDA-2010-065
2. Referente a Informe Final sobre la Evaluación en el uso de las plataformas Moodle, Web CT y Micro Campus del Programa de Aprendizaje en Línea, en los procesos educativos realizados por el profesorado y el estudiantado. CPDA-2010-067

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de Labores correspondiente al 2009 del MSc. Luis Montero, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales. CU. CPDOyA-2010-023
2. Propuesta referente al Art. 6, inciso h) el Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2010-021

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.

3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Referente al proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. CU-CAJ-2010-009
6. Referente a propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
7. Referente a las Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011

II. INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Solicitud del señor Joaquín Jimenez para trasladar el Día del Tutor al 6 de agosto a realizarse en el Paraninfo Daniel Oduber. Además, designar al señor Orlando Morales como representante del Consejo Universitario para el discurso e instar a los Directores de las Escuelas para que convoquen a todos los tutores.**

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. El primer informe tiene que ver con la celebración del día del tutor que este Consejo Universitario acordó que se hiciera el día 30 de julio, pero como estábamos estrenando un nuevo Reglamento y no teníamos los miembros del Consejo Universitario completos, entonces, esto ha generado algunos inconvenientes en todo el proceso que se está llevando a cabo.

De manera que la solicitud concreta es que esa sesión extraordinaria que estaba prevista para el 30 de julio se traslade al 6 de agosto y la sesión sería en el Paraninfo Daniel Oduber Quiros.

En la agenda de esa actividad, se debe de asignar a un miembro de este Consejo para que de un discurso o unas palabras en el acto formal que se va a hacer en la Sala Magna del Paraninfo.

La actividad va a estar dividida en dos partes. Una que es la parte formal en la Sala Magna del Paraninfo y después va a haber una pequeña recepción en la parte del comedor y vestíbulo donde se va hacer un pequeño coctel, va a haber música. Se ha variado radicalmente la actividad con respecto a los años anteriores que era una fiesta un poco más grande, pero las circunstancias indican que se debe hacer un poco más comedido en ese sentido y por eso la actividad pensamos no hacerla tan grande como se había venido haciendo, porque los costos eran sumamente altos.

Don Mario Valverde que también es uno de los promotores de esto, por lo menos con lo que conversé esta mañana, él decía que ellos estarían dispuestos a contratar una discomóvil para ubicarla en el Rancho para que después los que quieran seguir en la fiesta, la Asociación de Tutores y Profesores la haría ahí.

Entonces, los dos acuerdos serían esos, trasladar la sesión extraordinaria para el día 6 de agosto acá en el Paraninfo y designar a alguien, que en principio yo me atrevería a proponer, no sé si estaría de acuerdo, que la persona que dé las palabras y representante de este Consejo Universitario sea don Orlando Morales. Esa sería la propuesta y don Orlando queda informado.

ORLANDO MORALES: Quisiera saber la hora.

JOAQUIN JIMENEZ: Es a las 6 de la tarde y es un viernes. El acuerdo también había que completarlo con una solicitud a los Directores de las Escuelas, a la Directora de Posgrado y a la Directora de Extensión porque el Reglamento incluyó a Extensión, y hacer la excitativa para que todos los Directores y Directoras de las unidades académicas convoquen a los Docentes a esa actividad ese día.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una observación don Joaquín. ¿Consideraron el tamaño del sitio, sobre todo con la recepción?

JOAQUIN JIMENEZ: Sí. Las previsiones es que el grupo que suele participar anda en unas 200 personas. Por lo menos en las veces anteriores, la información que tiene la Oficina de Mercadeo es que más o menos ese es el grupo y con ese grupo se podría trabajar perfectamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, estás proponiendo las dos cosas, la fecha para cambiarla para el 6 de agosto, ese es el cambio fundamental. Designamos a don Orlando como representante del Consejo Universitario para dirigirse a los tutores y don Orlando ya aceptó e instar a los Directores de las unidades académicas para que convoquen a todos los tutores que tiene cada unidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Instar a los Directores de las unidades académicas para que convoquen a todos los tutores que tiene cada unidad, que la actividad es para todos porque ayer doña Ilse comentaba que como se estilaba que eran solo los que estaban en propiedad y resulta que no, la actividad es para todos y todas incluyendo los de los Centros Universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo todos en esa propuesta. Aprobado en firme.

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

* * *

2. **Reconocimiento para el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, de parte del señor Joaquín Jiménez por el correo electrónico que circuló el día de ayer sobre su salario.**

JOAQUIN JIMENEZ: El otro asunto es un comentario y un reconocimiento a don Luis Guillermo por el correo que hizo circular el día de ayer con la información sobre el salario y las posibles malas intenciones que puedan existir en todo este proceso que están viviendo las universidades públicas de nuestro país, de tratar de tergiversar toda la labor que se está haciendo y utilizando recursos que no son los más éticos ni los más adecuados.

Realmente es una situación compleja y que es un elemento más que este Consejo Universitario debe de considerar en todos ese proceso que se está viviendo en defensa de nuestra autonomía y en defensa de la Universidad pública.

Mi reconocimiento y mi felicitación por el accionar en todo el proceso don Luis Guillermo, no solo en este punto particular que sí lo quiero resaltar, pero que realmente y eso ya lo he dicho aquí en varias oportunidades, que la UNED en este proceso ha hecho diferencia y esa diferencia es responsabilidad suya realmente.

Se siente por lo menos en los foros y en las actividades en los que yo he tenido que participar, un respeto muchísimo mayor y una gran admiración por la figura del Rector de esta Universidad.

Muchísimas gracias don Luis Guillermo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias a usted don Joaquín. En realidad sentí más que obligación, un deber hacerlo de esa manera porque ayer tuve una visita de Repretel, venían exclusivamente a eso, cada día se asombra uno más, y por dicha yo tenía los documentos a mano y se los entregué a la periodista incluyendo mi orden patronal. Jocosamente ella me dijo, -bueno, me desbarató la noticia, ahora depende de nuestra jefa si lo saca o no lo saca-, y no lo sacó, salvo que lo saquen hoy. Entiendo que fueron de aquí a la UCR también, no fueron a la UNA ni al TEC.

Evidentemente es una situación orquestada. Ayer recibí informes de quiénes son los que están atrás del blog del Infiernillo y se da uno cuenta por donde viene la cosa.

Me molesta muchísimo porque primero yo no tengo nada que ocultar y la información nada más me la hubieran pedido. Doña Amelia Rueda hizo comentarios muy fuertes en una participación que tuve yo, que ni siquiera fui yo el que entré, sino que ellos me llamaron estando don Leonardo ahí, sobre esa parte y desde ayer estoy tratando de localizarla, que me atienda por teléfono y no me ha

querido atender. Le estoy preparando un correo para mandárselo y ya sería obvio si lo quiere ignorar.

Entonces, uno suma o resta y es más sumar que restar, pero uno se da cuenta por dónde va la procesión. Sí me siento muy acosado, no solo yo, sino ya mi familia, mis hijos.

No sabíamos que íbamos a llegar a esos extremos y eso es lo único que me deja a mí don Orlando es una certeza de que el que se le opone al Gobierno la paga. A los intereses del Gobierno.

Es impresionante las cosas que me llegan a mí, estoy asustado y las cosas que han pasado, no las voy a decir porque no vale la pena, pero de verdad que hay que agarrarse duro y eso no significa que voy a claudicar, al contrario, creo que eso me da más fuerzas porque la sociedad tiene que entender muchas cosas y las universidades públicas tenemos la obligación de llevarlas en algún momento, lógicamente para todo hay momentos y este no es el momento para esas cosas, pero lo que he percibido, lo que he sentido, lo que he visto, en estos dos meses me he quedado asustado sinceramente.

Pero bueno, de eso se trata don Joaquín y espero que todo salga bien. Mi gran temor que tengo es que las acciones que vayamos haciendo, vayan lejos de favorecer a la Institución la vaya a perjudicar, porque la gente se acostumbró, pero no la gente sino algún sector de Gobierno se acostumbró a una UNED diferente y ahora entonces están reaccionando de una forma muy agresiva simple y sencillamente por decir, -no estoy de acuerdo-.

RAMIRO PORRAS: Sobre esto, ayer tuve un problema con el correo electrónico y era precisamente que estaban adecuando esta computadora y desde mi casa solo vi el título de lo que usted envió y no sabía de qué se trataba, pero por lo que acaban ustedes de hablar acá, yo también quiero mostrar la solidaridad con el señor Rector en todo.

Estos son momentos difíciles en donde la familia, la Universidad, lo que más quiere uno es lo que se ataca en estos momentos.

Creo que la UNED, después de que esto termine, yo voy a proponer que actuemos de una manera muy inteligente en ciertas cosas. Una vez les dije aquí que nosotros tenemos que llamar un día a los medios de comunicación en un clima de tranquilidad cuando las cosas lleguen a su cauce normal, para decirles que nosotros sí entendemos cuál es la labor social que cumplen y que necesitamos ver si ellos se apuntan en la labor social que ellos tienen que cumplir.

Una vez a propósito de la discusión del TLC con Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, yo propuse eso. Solo vino la Directora de Noticias Repretel y vino el Presidente del Colegio de Periodistas. Él tomó el tema con

mucha seriedad y la Directora también dijo que era muy importante que un día nos reuniéramos para eso.

Si hay dos entidades en Costa Rica que tienen una labor que no está reconocida en ningún lugar, o sea, no dicen, -ustedes tienen que hacer esto-, pero que de hecho lo tenemos que hacer porque es parte de nuestra razón de ser, son las universidades y la prensa. Este país se construye con lo que podamos hacer desde aquí y con una labor muy seria de la prensa.

Yo soy de la idea de que no importa a veces decir o “empatinarce” en un sueño que tal vez algún día alguien entienda estas cosas. El hecho de decirlo, ya al menos deja sentado algo y quisiera que lo retomemos posteriormente.

El segundo comentario es que quería pedirle a don Luis Guillermo que continúe como ha sido hasta ahora. Realmente el poder tiende a hacerlo a uno corrupto también, y no estoy hablando de don Luis Guillermo, sino que cuando se encuentra desde el poder, y yo siempre he tratado de cuidarme de esto, cuando uno tiene poder tiende a actuar con una prepotencia y a decir, -yo soy el más fuerte y con eso me tienen que poner atención-.

Lo digo por las propias universidades. Yo lo sufrí en carne propia en la Universidad de Costa Rica y quisiera que la actitud que ha tenido el señor Rector para todos nosotros, para todos los funcionarios, permanezca, que nunca se tomen estas actitudes que en este momento está tomando el Gobierno, que no lo hagamos nosotros en pequeño también, nunca.

Cuando a uno lo quieren atacar lo más difícil, lo más duro es cuando a uno le tocan la familia y cuando tocan la labor que uno está haciendo, y en esto, nada más como referencia, para qué ustedes sepan de qué estoy hablando porque lo viví, en una ocasión siendo Director de Registro en la UCR, implantamos un nuevo sistema de matrícula que costó muchísimo y resulta que el primer semestre en que eso pasó, tuvo varios problemas.

Resulta que era un momento electoral en la UCR, y mi familia, yo personalmente y mi oficina, fueron atacados gravemente. Incluso hubo un momento en que me llamaron, crearon un Tribunal especial para juzgarme a mí ante algo que yo no había hecho.

Pero entonces, lo que quiero decirles es que mi familia lo sufrió y lo sufrí también en carne propia como Director de la Oficina de Registro.

Quisiera en esto darle la solidaridad a la UNED en general, a su Rector en particular, porque nosotros no debemos permitir que cosas muy a la ligera se queden en la mente de la gente por un error en la comunicación de los medios y quiero que en eso insistamos, no escatimemos ningún esfuerzo por aclararlo.

Esto de doña Amelia, ojala lo pueda atender y le pueda permitir, porque un medio como el de ella, es tan importante que prácticamente lo que ella dice ahí, la gente cree que es lo único que existe y entonces, hay que tener el derecho de respuesta fuerte para poder quitar algo de lo que se tira así al aire en primera instancia.

Quería hacer este comentario porque sí debemos seguir adelante y cuidarnos muchísimo de este tipo de cosas, que no sé si es el poder el que hace que se recurra a bajezas como las que se han visto en el país en contra de instituciones nobles, de instituciones que cumplen con su deber como la nuestra.

ILSE GUTIERREZ: Durante el periodo electoral, siempre hice hincapié en que el Consejo Universitario debería de participar más de lo que está sucediendo.

Me parece que cuando tenemos en la mira un proyecto de Gobierno que está muy claro y que eso va con el desarrollo del país con una orientación ideológica muy específica, me parece que nosotros como Consejo Universitario deberíamos de abrir un espacio para empezar a establecer primero hacia dónde va este proyecto de Gobierno, porque si nosotros seguimos con esta actitud pasiva de recibir los ataques o que ellos llevan el paso, sencillamente las universidades estamos quedando sin una estrategia clara, sin un discurso, sin una proposición alternativa a la sociedad costarricense.

Es válido que un Gobierno y el que fue electo democráticamente, aquí mucha gente votó por este Gobierno que está en este momento, ellos quieren llevar a cabo un proyecto que viene dándose desde hace muchos años, pero también es válido que como Universidad pública nosotros tengamos muy claro cuál va a ser nuestro papel aún cuando ese proyecto vaya avanzando.

Yo hago un recordatorio de los que fuimos el viernes a la tertulia en Guápiles, donde llegaron líderes comunitarios y daba gusto como realmente la universidad sí participa en los Centros Universitarios, da gusto como los mismos líderes comunales llegaron a defender también el proyecto de Universidad pública. Ahí salió el tema y recuerdo que un líder comunitario llegó y dijo, -en el momento en que este Gobierno no esté tocando la educación pública, están tocando mi corazón-, y fue tan claro el mensaje, que hay toda una sociedad costarricense que tiene muy claro que la Universidad y la educación pública promueve desarrollo, pero creo que necesitan una voz líder.

Lo que quisiera proponer es que tuviéramos una sesión de trabajo donde pudiéramos primero estudiar hacia dónde va esto, qué implicaciones tendría. Ayer estábamos conversando que ese 7%, si entran más universidades porque don Celín nos dio ayer una buena clase de capacitación en asuntos jurídicos y nos dimos cuenta de que la Universidad Técnica está ahí presente y puede ser parte también del presupuesto si se lucha un poco más.

Creo que tenemos que trabajar un poquito más en forma planificada, más visionaria, cuál sería una solución de la Universidad de cómo renovar esos

ingresos, ese manejo de presupuesto público y cómo renovar esos ingresos propios.

Creo que es importante que nos demos el espacio, pero un espacio de trabajo. No quisiera que sea un espacio de reflexión, sino un espacio de trabajo, que tengamos planteamientos claros, propuestas claras y nosotros como Universidad empezar a marcar una pauta.

No sé si los demás Consejos Universitarios, porque yo esperaba que mañana fuera la reunión con ellos, pero lamentablemente se suspendió, pero no sé si los otros Consejos Universitarios tienen una propuesta alternativa para el Gobierno, pero creo que es momento de que nosotros empecemos a trabajar claramente de cómo vamos a sobrevivir si nos bajan el presupuesto, porque eso perfectamente lo pueden hacer.

Hemos tenido ejemplos como en México, en Chile, tendríamos que empezar a estudiar y eso es un modelo que ya lo ha ido practicando.

Además ese modo de estar atacando personalmente a las personas es un modo o una estrategia política muy clara de debilitamiento.

Ahora, yo no creo que el asunto sea de que usted solito se fortalezca, y que se mantenga, eso no. Me parece que esto es un asunto de Consejo Universitario y donde podemos darle a toda la comunidad universitaria un respaldo general pero con propuestas firmes y claras donde podamos vivir en estos momentos de crisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí Ilse, definitivamente hay un papel de involucramiento con temas de sociedad, temas de país que las universidades públicas han ido dejando de una forma muy tibia. La participación ya es tibia y hemos cometido errores como por ejemplo, que una Universidad iba para un lado, otra Universidad iba para otro.

Esa es una de las cosas en que hemos llamado la atención ahora en el CONARE a efectos de que yo soy el que más está insistiendo con eso. O sea, que las cuatro universidades debemos identificarnos juntas, no individualmente, tenemos que aprender a compartir. Eso ha costado un poquito que el asunto vaya calando, pero siento que ahora con toda esta crisis lo veo como una realidad, como una posibilidad real de que de verdad la más renuente en algunos casos fue la Universidad de Costa Rica, sin embargo, las cosas han cambiado radicalmente y me he reunido con la gente del Consejo Universitario, hasta con Facultades de la Universidad de Costa Rica para que conozcan a la UNED y conozcan cuál es nuestro sistema, qué es lo que nosotros tenemos y más bien hasta se han quedado sorprendidos, por el hecho de que siento que nosotros podemos compartir muchísimo con ellos, pero de aquí que ellos compartan con nosotros. Ese sería el resultado de.

Para mí es fundamental el hecho de poder utilizar los laboratorios que ellos tienen si queremos abrir carreras de ingeniería, en ciertos sectores hay anuencia completa. Podemos utilizar los laboratorios del TEC, hay anuencia. También en la UNA doña Sandra León se llevó la inquietud y lo están discutiendo internamente para que utilicemos las aulas y no tener nosotros que estar alquilando donde ellos tienen instalaciones.

Por ejemplo, en Pérez Zeledón, algo tan simple como el lote que está en frente del Centro Universitario nuestro es de la UNA y está en abandono y nosotros podríamos hacer tanto ahí que inclusive podríamos hacer hasta un observatorio como el que tenemos en la Perla y cosas de ese tipo que uno va viendo y nichos que se pueden ir rescatando.

Yo les decía a ellos que uno de los proyectos que nosotros tenemos que son los voy a plantear ya con el presupuesto del año entrante, es meterle muy fuerte a los laboratorios virtuales para trabajar en eso.

Entonces, le decía a don Eugenio Trejos, ¿por qué no podemos pensar en que los estudiantes del TEC en las primeras etapas de formación, utilicen los sistemas que vayamos instalando nosotros y luego con la dinámica de educación a distancia durante el día, que nuestras instalaciones durante el día pasan muy subutilizadas y después esos estudiantes pasen a una dinámica presencial ya como lo acostumbran?, pero les podríamos estar vendiendo servicios con cosas que tenemos que desarrollar, pero que ellos no se involucren de una forma que invadan lo que es educación a distancia.

Que respeten que la UNED tiene que ser el ente rector en educación a distancia, porque si no entonces empezamos a majarnos la manguera y ahí empiezan los problemas.

Eso ha ido sensibilizándose poco a poco y siento que lo podemos hacer. Ya hay una anuencia completa de los Rectores y lógicamente son temas que salen a la hora que estamos discutiendo todo lo que es el FEES y hay que retomarlos.

Creo doña Ilse que efectivamente las universidades tienen que tener más presencia y fundamentalmente la UNED en las temáticas y problemáticas nacionales, en todas, en seguridad ciudadana, en salud, que nosotros estamos muy ausentes en salud, en la parte de educación, o sea, en todo lo que es estrategia de país, no tanto de Gobierno, sino en la estrategia de país involucrarnos de una forma grande.

Esas cosas tenemos que ir las haciendo, pero también necesitamos y es algo que yo he sentido cierta pasividad acostumbrada dentro de la Institución que la gente tiene que despertarse aquí, principalmente la gente nueva porque no se involucran con la problemática institucional. Ellos llegan a la Institución a trabajar, a ganarse el salario, pero no llegan a una Universidad pública a trabajar, que son cosas muy diferentes.

Ese gusanito hay que irlo despertando, pero solo con el tiempo y tiene que haber una coordinación de todas las instancias institucionales para poderlas irlo trabajando. Creo que eso lo podemos ir haciendo, coincido totalmente con doña Ilse y ojalá encontremos después formas para proyectarnos de una mejor forma en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Buenos días, quiero unirme a las palabras de los compañeros y compañera en esto y darle mi apoyo al señor Rector. Me parece que aquí nos están cuestionando a todos, no solamente al señor Rector en cuanto a esto de los salarios y de repente sería interesante que la opinión pública supiera cuánto gana un funcionario cuando entra a la UNED, cuánto gana un funcionario con 5, 10 ó 20 años de laborar en la UNED. Creo que eso tenemos que manifestarlo.

Si doña Amelia nos da el espacio que ojalá que se dé, y si no tenemos que de alguna manera hacerlo del conocimiento de la opinión pública porque aquí se hacen muchas cosas buenas y la opinión pública no se da cuenta.

Creo que debemos trabajar en eso y el Consejo Universitario debería hacer un pronunciamiento en ese sentido, de apoyo, de más divulgación de todo lo que hacemos. De repente como decía don Luis Guillermo, tenemos que tratar de estar en esa fusión de las cuatro universidades, pero no quiere decir que no podamos como UNED nosotros, resaltar toda nuestra labor y todo nuestro accionar.

Yo lo decía en campaña en algún documento que le envié a la comunidad universitaria, que nosotros somos posiblemente la Universidad que mejor uso hacemos del recurso financiero, la población que atendemos, el número de estudiantes que graduamos, la cobertura nacional que tenemos con un 7.51% del FEES, según como se quiera ver.

Me parece que la comunidad nacional debe saber eso, en qué estamos invirtiendo los recursos y cuáles son los sectores que atendemos y donde los atendemos. Tenemos que pronunciarlos hacia la comunidad nacional en ese sentido.

ORLANDO MORALES: No había querido participar, pero el tema se hace tan interesante, que realmente los Consejos Universitarios parte de lo que hacen es esta actividad que no solo nos consolida como un grupo de trabajo sino que sirve para manifestar la solidaridad a algún compañero y en este caso al Presidente del Consejo Universitario.

Eso siempre pasa, nadie ataca siempre al pequeño, ataca al grande o al importante, o sea, hay que aceptar que esa es una de las consecuencias del cargo.

En cuanto a política salarial, ese es un tema de investigación para nuestros estudiantes de administración, realmente hay un desorden a nivel del país, hay

Presidentes Municipales que ganan más de 5 ó 6 millones, Gerentes de los Bancos que ganan 10 ó 12 millones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El gerente del Banco Nacional gana 23 millones por mes.

ORLANDO MORALES: Son cifras que realmente sobrecogen. De tal manera que hay un desorden en materia salarial y por otro lado hay salarios base que están como por 160 mil. Entonces uno dice que hay una desproporción grande.

Ese es un tema que creo que nos compete, pero de momento quisiera relatarles una anécdota que puede ser provechosa. Yo a finales de los 80's era Vice Decano de la Facultad de Medicina, se presentaban los datos del FEES y claro, que uno como autoridad aprovechaba para darle duro.

Pocos años después ya era Ministro y estaba en el Consejo que junto con los Rectores participamos en la discusión del FEES y qué situación más difícil, había que estar ahora del otro lado defendiendo la otra causa.

Por eso es que debe haber una situación de equilibrio. El sector social en este país está abandonado, no me canso de decir que el 20% de la población en situación de pobreza, cuando voy a mi trabajo en las mañanas encuentro a gente tiradas en las calles, gente pidiendo, desnutrida en una Escuelita por la que siempre paso y se ven realmente los niños en una situación de deterioro físico que indica el deterioro económico y social en que se vive, o sea, hay muchos problemas y en esto no queda más que tener un equilibrio.

Creo que sí debe haber sesiones de pensamiento, de trabajo y de acción. El señor Rector apunta muy bien convenios de cooperación entre las universidades, pero hay que tener cuidado. Yo conozco bien a las universidades y cuando hay una situación difícil, entonces tratan de unirse, se aclaran las situaciones y otra vez cada una por aparte, o sea, los convenios de cooperación con las universidades siempre son difíciles y se desquebrajan por cualquier motivo.

Los convenios actuales que ha habido de coordinación tienden a separarse, a no trabajar como un sistema.

De tal manera que uno ve a la Universidad de California. Yo lo menciono porque el externo debe contar cosas raras y experiencias de otro lado, tiene que ser valiosa en alguna forma. Yo hice allá la parte pos doctoral y la Universidad de California es un sistema, es un montón de universidades y todas de gran prestigio.

¿Cómo es posible que acá todo es pequeñito?, ¿qué no haya un sistema de universidades que permiten de forma fluida esos convenios? El señor Rector apunta muy bien, hay puntos de coincidencia sobre esa materia de cooperación inter universitaria, fortalecer carreras de ingeniería que es un proyecto valioso y grande para la UNED, algunos hemos estado conversando con algunas

autoridades también de la parte técnica y muy decidido y sean identificadas carreras sobre las cuáles sin mayor esfuerzo puede hacerse.

La otra idea de que sea el Rector de un sistema de educación a distancia, la UNED está que se cae, eso no solo nos puede dar nuevo aire, nuevos recursos, sino también que sirva temporalmente al menos de un muro porque la Universidad presencial se nos está acercando o digamos que nos está robando pasto.

De tal manera que nada importa, el mundo va para allá, posiblemente van a ir gradualmente haciéndolo, pero que lo hagan basados en nuestras fortalezas en convenios, en que se nos reconozcan el valioso conocimiento que se ha generado en 33 años y ese conocimiento vale.

Lo que digo es que definitivamente debemos pensar, pero no solo pensar en pequeño de una situación coyuntural, sino pensar a futuro porque yo siempre lo dije en esta pequeña campaña, que esta Universidad ha nacido para ser grande y parte de nuestro compromiso realmente es que tenga los recursos para su desarrollo.

Señor Rector, en sus angustias estamos con usted, de manera que termino mi participación.

GRETHEL RIVERA: Hablando de lo que son estas ráfagas de ataques, en mi familia hemos tenido la experiencia y yo le decía a mi hermano que como manejaba él esa situación a raíz de que publicaron el salario de él. A raíz de eso, desde ahí utiliza guardaespaldas para que vean lo grave de eso.

Él me decía que todas estas cosas hay que verlas en positivo. ¿Qué quiero decir con eso? Que aprovechemos todos los escenarios en los que nos encontremos y potenciemos a la UNED en positivo.

¿Qué ha significado la UNED para la sociedad?, ¿qué ha significado para las personas que han sido estudiantes de la UNED? y ¿cómo ha llegado la Universidad para favorecer la calidad de vida de estas personas? Yo le decía a Mercadeo que la publicidad que tiene la Universidad no me gusta, que para mí me representa como una Universidad privada, que deberíamos ir al contrario, deberíamos de hablar con los estudiantes, con los graduados y que ellos cuenten qué ha sido la UNED para ellos.

Eso es la potencia sin necesidad de decir, -miren, la UNED somos esto-, eso no es necesario.

Creo que por ahí tenemos que hacer un cambio. Aprovechar las graduaciones, todos vamos el sábado para alguna graduación, no hablar de lo que es la educación, tenemos que hablar de lo que significa la UNED para la sociedad costarricense. Por ahí deben haber personas que estén en los medios o lleguen de casualidad a entrevistarnos y entonces eso va haciendo un impacto en ellos y

va cambiando esa concepción de las universidades públicas y de la UNED que lastimosamente como dice don Luis Guillermo, hemos sido muy pasivos y no creo que sean los jóvenes. Creo que somos los más antiguos que hemos sido muy pasivos o han sido muy pasivos.

En ese sentido quiero decir que la herramienta que nosotros tenemos es el Manual de Principios Éticos, para que esta población joven se apropie de los valores que declaró la UNED y que están implícitos en ese manual, de manera que esos valores sean los que orienten a la gestión universitaria y logren que estos jóvenes que están ahora, desarrollen ese sentido de pertenencia. De ahí que yo lo pongo como primer punto en mi campaña.

Si no tomamos ese Manual que es la única Universidad que lo tiene, eso deberíamos de potenciarlo. Nosotros estamos dando fe que vamos con la ética como nuestra bandera.

Por ahí creo que tenemos muchas herramientas que podemos utilizar en positivo para atacar todas esas situaciones que se presentan y que son momentáneas. Ya pasado esto ya nadie volverá a hablar del asunto, pero entonces aprovechemos los escenarios para poner a la UNED en alto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay varias cosas que tenemos que hacer y el otro día hablaba que es importantísimo esta etapa de la UNED de repensar muchas cosas, no solo la academia, sino también algo tan simple como eso que están diciendo y lo importante que es sobre todo en el tiempo.

Yo le he pedido a la gente de Mercadeo y Comunicación que vayan replanteando la publicidad, porque a mí tampoco me gusta y de hecho en este cuatrimestre anterior la cambiaron un poquito, porque era la promoción de la matrícula. Yo les dije, -esa promoción de la matrícula, más bien conviértanla en un aviso de matrícula nada más-. Y ano promover a la UNED por medio de la matrícula. Se redujo como en un 40% los gastos y el efecto fue el mismo.

El otro 40% yo le decía a él que lo que tenemos que hacer es trabajar en eso que está diciendo usted, en posicionar lo que nosotros hacemos y ya lo están diseñando en ese sentido.

Lo que no vamos a invertir en atraer a más estudiantes, que no podemos recibirlos, lo vamos a invertir en enseñarle a la sociedad qué es lo que hacemos nosotros, de manera que tengamos una campaña de posicionamiento más de promoción.

GRETHEL RIVERA: Sobre lo que dice don Ramiro del foro con los medios de comunicación. El Presidente del Colegio de Periodistas es muy amigo y sé que si lo contactamos, él estaría anuente a motivar un foro a nivel nacional con los medios. Me ofrezco por cualquier cosa.

3. **Preocupación del señor Joaquín Jiménez por las Comisiones que no trabajaron esta semana, ahora que el Consejo Universitario está completo.**

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo una preocupación y nada más la externo. Ya el Consejo Universitario está completo y me preocupa que no se trabajara esta semana en Comisiones, hay dos Comisiones que no han empezado su trabajo y me parece que es importante. Hay agendas muy densas y creo que ya tenemos que empezar.

Las Comisiones son fundamentales para alimentar la parte sustantiva de este Consejo Universitario y sé que en este momento los nuevos miembros tienen que ajustar sus agendas porque ese medio tiempo a veces no es tan real, pero creo que hay que hacer un esfuerzo en ese sentido y porque se preve que la próxima semana hay una capacitación que va a interrumpir por lo menos un par de Comisiones.

Yo le había externado esa preocupación a la secretaria, a Adriana, porque me parece que habría que buscar otros espacios porque las Comisiones deben ya de estar funcionando plenamente.

Este era un comentario nada más.

GRETHEL RIVERA: Creo que don Joaquín está diciendo lo de las Comisiones porque no trabajó la de Organizacional. Debo decir que yo soy miembro de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Valores y estoy coordinando un Congreso para octubre que tengo que pedir vacaciones y permiso para asistir esos tres días que tenemos y ya hay reuniones establecidas.

Yo dije el lunes o el martes que yo miércoles no podía. Aparte de eso quiero leerme bien todos los documentos para tener amplio conocimiento de lo que estaba tratando esa Comisión de Organizacional que es tan seria y de tanta importancia para lo que es la UNED.

Creo que este es el motivo principal por lo que no convoqué, pero voy a convocar para el próximo miércoles.

4. **Propuesta del señor Joaquín Jiménez para convocar el próximo jueves a sesión ordinaria en la mañana y sesión extraordinaria en la tarde para invitar a un Vicerrector para que brinde su informe semestral.**

JOAQUIN JIMENEZ: En la sesión 2003-2009 del 29 de octubre del 2009 en el Art. III, inciso 4), donde se aprobó el presupuesto para el 2010, en el punto 23) del acuerdo dice, *“Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada*

Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría”

Como estamos en el mes de julio y ya estamos por terminar, además que hay una queja o tendencia en este Consejo Universitario de que hay algunos descuidos en cuanto al cumplimiento de acuerdos y me parece que este es un acuerdo que es responsabilidad nuestra cumplirlo y tenemos que hacerlo.

Yo estoy proponiendo que para el próximo jueves hagamos sesión ordinaria en la mañana y en la tarde sesión extraordinaria a las 2 de la tarde, para conocer los Informes semestrales de los Vicerrectores, sobre los logros de los objetivos y metas según lo que indica el Plan Presupuesto de cada año.

Esta sesión extraordinaria es conjunta con el Consejo de Rectoría para que los Vicerrectores nos presenten el Informe Semestral respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es ese acuerdo?

JOAQUIN JIMENEZ: Es el 2003-2009, Art. III, inciso 4). Dice, *“Establecer a partir del 2010, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe semestral al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el Plan-Presupuesto de cada año. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de julio y febrero de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría”*.

Es una propuesta para que tomemos el acuerdo de sesionar el jueves en sesión extraordinaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien, de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Cuando yo veo la agenda que es inacabable, ¿no será posible posponerlo?, esto es importante, creo que eso entra dentro de la rendición de cuentas, pero si hay tanta cosa pendiente, si se puede diferir, yo preferiría que se difiera porque podríamos dedicar el próximo jueves la sesión extraordinaria para continuar conociendo algunos temas que tengan urgencia.

Lo que digo es que puede llegar el momento en que todo urge, entonces si esto no tiene mayor urgencia, con los puntos de urgente ya planteados, al introducir otro dará un cambio grande a toda una sesión si la dedicamos a temas de cosas que tenemos atrasadas.

De manera que yo reconsideraría mucho votar a favor en el sentido de que tenemos ya sobrecargada la agenda y puede posponerse a una mejor ocasión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Derivo de lo que usted dice don Orlando que podríamos usar más bien la propuesta de sesionar extraordinariamente para conocer asuntos prioritarios. Podríamos hacer un mixto, podríamos trabajar en una parte de la agenda y podríamos trabajar por ejemplo el Informe del Vicerrector Académico y en otras sesiones cubrimos a los otros en otras etapas, no necesariamente todos juntos.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parecería bien siempre y cuando se programe y se ejecute efectivamente. El problema es que vamos dejando las cosas y después no se hacen. Me parece que sí es muy importante sobre todo en este momento escuchar a los Vicerrectores sobre el Informe Semestral, tener la idea de cómo está funcionando la cosa, cómo va el asunto.

Creo que es un asunto que el Consejo Universitario no debería de descuidar, además de ser un acuerdo y que repito, hay una tendencia muy fuerte de la institución a no cumplirse con los acuerdos del Consejo Universitario, por lo que sería un mal precedente dejar pasar el acuerdo porque entonces cuando pidamos cuentas, la gente va a decir, -si ustedes no los cumplen para qué me lo está pidiendo a mí-.

La propuesta que está haciendo don Luis Guillermo me parece muy bien. Sería programar las 4 Vicerrectorías, 4 sesiones extraordinarias los jueves para atender a cada Vicerrector y meter otros puntos de agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos dedicar las $\frac{3}{4}$ partes de la sesión a la agenda y $\frac{1}{4}$ por ejemplo a conocer el Informe del Vicerrector Académico, luego del Vicerrector de Investigación y luego podríamos hacer una sola sesión donde conociéramos el Informe del Vicerrector de Planificación y el del Vicerrector Ejecutivo. Entonces serían 3 sesiones.

Entonces quedamos sesionando el próximo jueves en sesión extraordinaria y la agenda la haríamos en función de eso que hemos conversado hoy. Se aprueba en firme.

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 2.

* * *

5. **Informe del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, referente al FEES y la mala jugada del Gobierno por ultimátum de oferta.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo como parte de la dinámica que he tenido desde un inicio, no solo como Rector sino también como parte desde que se inició la negociación FEES, me gusta tener al tanto a este Consejo de todo lo que esté ocurriendo al respecto.

Como ustedes saben el martes tras anterior hubo una mala jugada por parte del Gobierno donde supuestamente nos daban un ultimátum para presentar una oferta, cosa que era total y absolutamente falsa. En ningún momento se dio. Después dijeron que no era un ultimátum, que eso era una interpretación de los Rectores, pero el comunicado de ellos es muy claro.

A raíz de eso se planeó una reunión para el viernes siguiente donde se les expuso qué era lo que estábamos haciendo, y que era importantísimo que nos volviéramos a ver en otro momento porque ahí no estaban terminados los escenarios.

Los equipos financieros trabajaron viernes, sábado, domingo y lunes. Han hecho un trabajo de las cuatro universidades muy bueno, impresionante, y de una forma muy laboriosa, han salido en algunos casos hasta la una de la mañana.

Hemos logrado establecer variables que son muy importantes para lo que se vaya a proyectar las universidades de aquí en adelante, como son variables operativas, variables de inversión por Universidad, expectativas de modificación, de interacción de las cuatro universidades, de manera que eso nos permitió el lunes a los Rectores sentarnos y replantear un nuevo escenario donde hicimos una combinación con nuestros requerimientos y el préstamo que nos ofrece el Gobierno, que inicialmente ellos nos dan \$200 millones, pero estamos pidiendo \$300 millones e interactuando también con los fondos del sistema, uniendo el FEES normal, Fondos del Sistema y el préstamo.

Hicimos una combinación y logramos reducir sensiblemente algunas variables, de manera que el martes pasado les llevamos un nuevo escenario al Gobierno, lo recibieron, se les explicó, lo están analizando, acordamos no detallar nada para efectos de que no saliera a medios porque si no se desvirtúa, es obvio, pero ellos lo están analizando y estamos a la espera.

Me imagino que también están esperando que regrese doña Laura Chinchilla que está fuera del país en la actividad del SICA y vamos a ver qué sucede en ese sentido. Hay especulaciones que van saliendo, pero en realidad no hay nada formal sobre lo que podría estar optando el Gobierno en ese sentido.

De manera que estamos en espera, no hay otra cosa más que podamos hacer con la esperanza de que por lo menos se ceda en algo de parte de ellos, porque nosotros ya estamos llegando a límites de operación con el presupuesto que

estamos solicitando, si no fuera eso definitivamente las universidades tendrían que entrar en una crisis interna que o la peleamos o nos replanteamos, porque habría que reducir todo el aparato universitario en general.

Los tendré al tanto sobre eso para que estemos conectados y no dijeron cuando va a ser la próxima reunión, sino hasta que terminara el análisis que ellos están haciendo.

Solo esto es lo que tengo que contarles sobre este asunto.

6. Solicitud del señor Ramiro Porrás para tener una lista con los asuntos pendientes en el Consejo Universitario y sobre el seguimiento de acuerdos.

RAMIRO PORRAS: Yo había solicitado hace unos días sobre todo para los compañeras y compañeros nuevos, que nos tuvieran la lista de cosas que están pendientes, creo que don Karino nos había llamado la atención sobre algunas cosas que estaban pendientes en el Consejo. Esto un poco para saber en qué punto nos encontramos en el seguimiento de acuerdos, porque a veces nos metemos mucho en la agenda tan grande que tenemos, y perdemos la perspectiva de qué cosas estamos debiendo.

Quería solicitarle a don Karino que nos lo haga llegar, hay algunas cosas donde usted nos había llamado la atención, si hay algo pendiente que nos lo ponga o si hay algo que nos diga la secretaria del Consejo en cuanto a estos asuntos que no se han cumplido, en el tema de seguimiento de acuerdos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una solicitud más bien a la coordinación y los temas de auditoría. Ya sería la parte del Consejo donde sí se está haciendo un seguimiento porque yo recibo los correos y hay que ver como lo podemos trabajar después.

KARINO LIZANO: Básicamente para responderle a don Ramiro. Los temas pendientes giraban en torno a los que es autoevaluación y la implementación del SEVRI. Sobre ese particular se recibió la visita de doña Heidy Rosales, doña Zaira Flores y don Carlos Morgan.

Posteriormente la semana anterior, la cual yo estaba de vacaciones y no asistí, en la agenda observé que se recibió el Informe que presentó don Carlos Montoya como encargado de la unidad de control interno, de tal suerte que ya los informes fueron presentados, sin embargo yo me comprometo a revisarlos y si hubiera que hacer algún recordatorio o alguna recomendación al Consejo, en la próxima sesión se los estaría presentando.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: De la propuesta de correspondencia que tienen a mano, ¿estamos todos de acuerdo? Entonces, queda aprobada la propuesta de correspondencia.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el expediente “Reforma de los Art. 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943”.

Se conoce oficio O.J.2010-235 del 12 de julio del 2010 (REF. CU-288-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto “Reforma de los artículos 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943, Expediente No. 17105.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2010-235 del 12 de julio del 2010 (REF. CU-288-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto “Reforma de los artículos 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943, Expediente No. 17105.

Se acoge el dictamen O.J.2010-235 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

DE LA JUSTIFICACIÓN

La Iniciativa de Ley que se conoce bajo el expediente 17.105 indica en lo sustantivo que:

“A pesar de que Costa Rica muestra avances significativos en materia de atención a la maternidad, y supera estándares internacionales establecidos en el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aún persisten debilidades en la protección para aquellas madres cuyos hijos nazcan prematuros, de partos múltiples, con alguna discapacidad o con alguna enfermedad que requiera su acompañamiento.

El artículo 95 del Código de Trabajo prevé una licencia de maternidad mayor a la establecida en el Convenio 183, toda vez que se extiende durante el mes anterior al parto y los tres meses posteriores a este, para un total de cuatro meses (16 semanas), de las cuales las últimas 12 semanas son consideradas tiempo mínimo de lactancia.

En relación con las prestaciones a las madres en virtud de la licencia de maternidad, enfermedad o complicaciones, el Convenio establece una gama de regulaciones, principalmente en cuanto a las prestaciones pecuniarias que debe proporcionar la legislación nacional a toda mujer que esté ausente del trabajo en virtud de la licencia de maternidad o en caso de enfermedad o de complicaciones originadas por el parto, el postparto o el aborto.

Sobre esta materia, el artículo 95 del Código de Trabajo establece, un sistema de remuneración regido por la Caja Costarricense de Seguro Social, en los términos que establece el Reglamento del Seguro de Salud.

La normativa nacional establece una prestación pecuniaria que deberá ser el equivalente del cien por ciento del salario, de la mujer trabajadora, manteniéndose, durante el período de licencia, las contribuciones sociales, tanto del patrono como de la mujer en estado de embarazo.

No obstante lo anterior, el Reglamento del Seguro de Salud, en sus artículos 18, 19 y 20, restringe el disfrute del plazo de la licencia preestablecido, en razón del nacimiento sin vida del bebé o si fallece dentro del primer mes posterior al nacimiento. Así, indica que en esos casos: "...el período original de la licencia se modificará otorgando una nueva licencia hasta por 45 días a partir de la fecha del parto".

En el caso de adopción, la licencia se autoriza hasta por 90 días contados a partir del momento en que la asegurada demuestre haber recibido al menor, en calidad de madre, de acuerdo con los términos de la Ley de adopciones.

Para el caso de madres cuyos hijos nacen prematuros, de partos múltiples, menores con alguna discapacidad o alguna enfermedad que requiera su acompañamiento, tanto el Código de Trabajo como el reglamento aludido, son omisos completamente a estas cada vez más numerosas condiciones de nacimiento.

Cabe apuntar que en Costa Rica, la mortalidad infantil en el 2006 mostró que de 71.291 nacimientos y 692 muertes, arrojó una tasa de 9.78 muertes por 1.000 nacidos vivos.

Las principales causas de muerte son las afecciones originadas en el período perinatal con un 53,76%. Dentro de ese grupo el mayor porcentaje lo tienen los trastornos respiratorios y cardiovasculares con 45,97%, seguidos por los que se relacionan con la duración del embarazo, la gestación y el crecimiento fetal con 16,40%. Las enfermedades del sistema circulatorio y las enfermedades del sistema nervioso pasan de 1% a 1,30% y de 1,29% a 1,45% respectivamente.

En ese mismo orden de ideas, cabe señalar que se adiciona a este panorama, la conclusión de un estudio publicado por la revista británica *The Lancet*, mismo que indica que: "Las probabilidades de que los niños nacidos prematuramente padezcan discapacidades motrices y mentales aumentan a medida que la edad de gestión de su parto disminuye..." Estos resultados imponen remozar la normativa a efecto de proteger y prever la discapacidad en este grupo etario y atender con la mejor calidad y calidez, la ampliación del plazo de las licencias por maternidad para con esta población.

La situación en términos numéricos la muestran los datos del 2007, a saber: la tasa de mortalidad infantil fue de 10,05 por 1.000 durante ese año, lo que representó un aumento de 0,34 por 1.000 al compararla con el año 2006, donde hubo 735 defunciones infantiles y 73.144 nacimientos ocurridos e inscritos en el 2007. Las principales causas de muerte son las afecciones originadas en el período perinatal

con un 50,2%. Dentro de ese grupo el peso mayor lo tienen los trastornos respiratorios y cardiovasculares con un 44%, seguido por las relaciones con la duración de la gestación y el crecimiento fetal con un 23,3%. La solución para estos problemas se encuentra en garantizar el plazo completo de la licencia por maternidad en embarazos de alto riesgo, o en embarazos producto de tratamientos de fertilidad que dan como resultado nacimientos de niñas y niños prematuros, de partos múltiples, menores con alguna discapacidad o con alguna enfermedad.

MARCO LEGAL DEL PROYECTO

Es importante y a manera de preámbulo del proyecto, que esta Reforma tiene su cimiento dentro de la concepción misma del Estado Social de Derecho, así como el esquema tripartito prestacional de la Seguridad Social (Estado-patrono-trabajador), y que toca otros derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras de Costa Rica, como es el derecho a la salud, la protección a la niñez, y a la familia como eje medular de la sociedad costarricense.

Es importante mencionar lo que dispone el Artículo 50 de nuestra Carta Magna:

Artículo 50.-

El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

El concepto de Estado Social de Derecho ha sido de amplísima construcción a nivel doctrinario como en la Jurisprudencia de la Sala Cuarta Constitucional y en sendos dictámenes de la Procuraduría General de la República:

Para el Jurista Rubén Hernández, el concepto que se comenta se describe así:

“La norma en examen es una de las más complejas e importantes de la Constitución. Tiene dos partes radicalmente diferentes, a saber: 1.- la potestad de organización y estímulo de la producción por parte del Estado; y 2.- Los Derechos de Contenido Ecológico. En primer párrafo consagra una norma de legislación o programática (Crisafulli); cuyos destinatarios son los órganos estatales (Asamblea y Administración Pública), imponiéndoles determinados comportamientos o directrices que deberá seguir en la disciplina de la materia económica. Por otra parte, la norma establece una finalidad a perseguir (el mayor bienestar de los habitantes del país) y establece simultáneamente tres medios para conseguirla: a.-la organización de la producción, b.- el estímulo de la producción y c.- el más adecuado de la riqueza.”¹

Por su parte el ente Procurador, dijo en dictamen 057 del 11 de febrero del 2004:

“El Estado Social y Democrático de Derecho, cuyos principios fundamentales se derivan de los artículos 50 y 74 de la Constitución Política, se orienta hacia el logro del mayor bienestar de los habitantes. Los principios de justicia social y solidaridad

¹ **HERNADEZ VALLE** (Rubén) , La Constitución Política de Costa Rica, Anotada y Comentada, Editorial Juricentro, Primera Edición, San José, 1998.Pagina 184.

pretenden la conformación de un orden social, donde el ser humano cuente con la posibilidad de lograr la máxima expresión de su personalidad. Posibilidad ésta que se conforma, entre otras cosas, con el derecho a elegir la profesión que a bien se tenga y el derecho a ejercerla. Todo, claro está, dentro de los límites básicos que fije el ordenamiento jurídico.”

Como bien lo indica la norma de comentario, el Estado Social de Derecho se crea de la conjunción armónica de los artículos 50 y 74 de la Constitución Política y por medio del cual se procura el mayor bienestar de los habitantes del país, dicho logro se asienta en los principios rectores de justicia social y solidaridad que integran el orden social, y que por ellos se logra una plena coexistencia de los distintos órdenes sociales que integran el conglomerado de personas que integran la nación.

De medular importancia, se indica lo que menciona los artículos 73 y 74 de la Constitución Política.

Artículo 73.-

Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.

No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.

Los seguros contra riesgos profesionales serán exclusiva cuenta de los patronos y se regirán por disposiciones especiales

En cuanto al grado de autonomía que goza la CCSS para la administración y gobierno de los seguros sociales, la Procuraduría General en Dictamen 355 del 3 de octubre del 2008 indicó:

“La Constitución Política originalmente estipulaba, en su artículo 188, que las instituciones autónomas gozaban de “independencia en materia de gobierno y administración”, es decir, de autonomía en los dos ámbitos.

*Como bien sostenía Mauro Murillo desde hace más de dos décadas [1], cuyas palabras son reproducidas en la sentencia constitucional que el accionante cita (n° 6256-94), la **autonomía administrativa** supone la posibilidad jurídica de la respectiva organización de realizar su cometido legal sin sujeción a otro ente (capacidad de auto administrarse); mientras que la **política o de gobierno** consiste en la aptitud de señalarse o fijarse el ente a sí mismo sus propios objetivos o directrices (capacidad de auto gobernarse o auto dirigirse políticamente). O, en términos de una reciente resolución de la propia Sala, “... la potestad de gobierno alude a la determinación de políticas, metas y medios generales, más o menos discrecionales, mientras que la de administración implica, fundamentalmente, la realización de aquellas políticas, metas y medios generales, utilizando y, por ende, estableciendo a su vez- medios, direcciones o conductas más concretas y más o menos regladas ...” (voto n.º 6345-97 de las 8 :33 horas del 6 de octubre de 1997).*

En 1968, sin embargo, al referido precepto constitucional fue modificado para someter a esas instituciones autónomas “a la ley en materia de gobierno”. Con acierto se sostiene en la última resolución citada, que dicha reforma constitucional obedecía al propósito de “... relativizar un mito de autonomía institucional que obstaculizaba la eficacia vincular de la Planificación nacional del desarrollo ...”; reforma que constituye lo que algún trabajo universitario calificaba, en su oportunidad, como la punta de lanza de un proceso de “recentralización administrativa” que permitió al Poder Ejecutivo recobrar control político sobre el sector administrativo descentralizado [2].

Indudablemente, la comentada enmienda permitió incrementar el nivel de tutela administrativa que el Poder Ejecutivo ejercía sobre las instituciones autónomas, mediante la promulgación de normas legales que diseñaron distintos instrumentos de esa naturaleza. Así, por ejemplo, con razón ha sido dicho que dicha reforma permitió imponerles “... los criterios de planificación nacional y en particular, someterlas a las directrices de carácter general dictadas desde el Poder Ejecutivo central o de órganos de la Administración Central (llamados a complementar o a fiscalizar esa política general). Como parte de esos órganos políticos, fue establecida la Autoridad Presupuestaria, con el objeto de formular y ejecutar las directrices generales en materia de salarios, entre otras, emanadas del Poder Ejecutivo o de órganos de la administración central...” (voto n.º 3309-94 de las 15 horas del 5 de julio de 1994).

Como veremos, en esa misma circunstancia se encuentra la figura del presidente ejecutivo, introducido en nuestro ordenamiento en 1974, cuya existencia hubiera sido inconstitucional antes de 1968.

Ahora bien, queda por determinar si la comentada reforma del artículo 188 de la Constitución Política afectó la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social, toda vez que el artículo 73 del mismo Texto Fundamental le encarga la “administración y **el gobierno** de los seguros sociales”.

La respuesta clásica a dicho interrogante la dio, en nuestro medio, el autor Mauro Murillo:

“Si ésta [se refiere a la Caja] tiene no sólo la administración sino también el « gobierno » de la materia de su competencia, si en el Constituyente hubo clara conciencia de la distinción entre « administración » y « gobierno » , como lo demuestra el texto original y el vigente del artículo 188, y en caso de conflicto sobre normas de un mismo cuerpo rige el principio de que lo especial prevalece sobre lo general, no cabe entonces duda de que la autonomía de la Caja no sufrió mengua en las tantas veces aludida reforma” [3].

La Sala Constitucional parece haber prohijado dicha tesis no solo en la ocasión que cita el accionante [4]. También en su resolución n.º 3403-94 estableció lo siguiente:

“El artículo 73 de la Constitución Política, que establece lo seguros sociales, encomienda su administración y gobierno a la Caja Costarricense de Seguro Social, otorgándole a esta institución un grado de autonomía distinto y superior al que se define en términos generales en el artículo 188 ídem ...” (15 :42 horas del 7 de julio de 1994).

Por su parte, en otra importante resolución, la n.º 6256-94, el Tribunal Constitucional señaló lo siguiente:

“La Caja Costarricense de Seguro Social encuentra su garantía de existencia en el artículo 73 constitucional, con las siguientes particularidades: a) el sistema que le da soporte es el de la solidaridad, creándose un sistema de contribución forzosa tripartida del Estado, los patronos y los trabajadores; b) la norma le concede en forma exclusiva a la Caja Costarricense de Seguros Sociales, la administración y gobierno de los

seguros sociales, grado de autonomía que es, desde luego, distinto y superior al que se define en forma general en el artículo 188 ídem; c) los fondos y reservas de los seguros sociales no pueden ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a su cometido.”

Ahora bien, vemos que la autonomía de la CCSS es distinta y superior a la que poseen otras instituciones autónomas. Además, está claro que a esta entidad se le asigna una competencia, en forma exclusiva y excluyente, por norma constitucional, sea la administración y el gobierno de los seguros sociales.

Como se desprende de lo explicado por el ente Procurador, la CCSS goza de un grado de autonomía “diferente” del estipulado para el resto de las instituciones autónomas que se rigen por el Artículo 188 de la Constitución Política, dicha particularidad de la Caja estriba en la misión sustantiva que le ha conferido nuestro constituyente para llevar a cabo labor para el beneficio de los todos los asegurados y otras poblaciones que se benefician de la labor prestacional de la dicha entidad.

Por su parte, el Artículo 74 de la Constitución Política menciona:

Artículo 74.-

Los derechos y beneficios a que este Capítulo se refiere son irrenunciables. Su enumeración no excluye otros que se deriven del principio cristiano de justicia social y que indique la ley; serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción y reglamentados en una legislación social y de trabajo, a fin de procurar una política permanente de solidaridad nacional.

De igual manera, el ente Procurador se ha expresado sendamente sobre el contenido de dicha norma constitucional, esto en Dictamen 124 del 26 de abril del 2004:

“Por último, con base en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no podemos perder de vista en este análisis de que somos un Estado Social y Democrático de Derecho. Al respecto, el Alto Tribunal de la República, en el voto número 5058-93, señaló lo siguiente:

“V).-

Una de las connotaciones básicas del Estado costarricense y, en general, de todo Estado "social" de Derecho, lo constituye la intervención -cada vez más frecuente- de los gobernantes, para dar solución a la problemática social.- La propia Constitución Política obliga al Estado a participar activamente, no sólo en los procesos de producción (Artículo 50), sino también en los relativos al desarrollo de derechos fundamentales del individuo (vivienda, educación, vestido, alimentación, etc.) que les garantice una existencia digna y útil para la sociedad”.

Además, de conformidad con el numeral 74 de la Carta Fundamental, no se puede dejar de lado que ahí se consignan el principio de solidaridad y el principio cristiano de justicia social, los cuales informan el derecho a la pensión y jubilación. Como bien lo ha reseñado la Sala Constitucional en el voto n.º 1441-92, estos principios son presupuestos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho, al señalar lo siguiente:

“El principio general básico de la Constitución Política está plasmado en el artículo 50, al disponer que ‘el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del

país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza' lo que unido a la declaración de adhesión del Estado costarricense al principio cristiano de justicia social, incluido en el artículo 74 ibídem, determina la esencia misma del sistema político y social que hemos escogido para nuestro país y que lo definen como un Estado Social de Derecho."

DE LA REFORMA PROPUESTA

La versión actual del Artículo 95 indica:

Artículo 95.-

La trabajadora embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto, y los tres meses posteriores a él. Estos tres meses también se considerarán como período mínimo de lactancia, el cual, por prescripción médica, podrá ser prorrogado para los efectos del artículo anterior.

Durante la licencia, el sistema de remuneración se regirá según lo dispuesto por la Caja Costarricense de Seguro Social, para el "Riesgo de Maternidad". Esta remuneración deberá computarse para los derechos laborales que se deriven del contrato de trabajo. El monto que corresponda al pago de esta licencia deberá ser equivalente al salario de la trabajadora y lo cubrirán, por partes iguales, la Caja Costarricense de Seguro Social y el patrono. Asimismo, para no interrumpir la cotización durante ese período, el patrono y la trabajadora deberán aportar esta Caja sus contribuciones sociales sobre la totalidad del salario devengado durante la licencia.

Los derechos laborales derivados del salario y establecidos en esta Ley a cargo del patrono, deberán ser cancelados por él en su totalidad.

La trabajadora que adopte a un menor de edad disfrutará de los mismos derechos y la misma licencia de tres meses, para que ambos tengan un período de adaptación. En casos de adopción, la licencia se iniciará el día inmediato siguiente a la fecha en que sea entregada la persona menor de edad. Para gozar de la licencia, la adoptante deberá presentar una certificación, extendida por el Patronato Nacional de la Infancia o el Juzgado de Familia correspondiente, en la que consten los trámites de adopción.

La reforma que se propone para el párrafo anterior dice:

La persona trabajadora que adopte a un menor de edad disfrutará de los mismos derechos y la misma licencia de **cuatro meses**, para que ambos tengan un período de adaptación. En casos de adopción, la licencia se iniciará desde el inicio de la convivencia **del niño o la niña** con la familia solicitante de adopción. Para gozar de la licencia, la persona adoptante deberá presentar una certificación extendida por el Patronato Nacional de la Infancia **o la autoridad judicial competente**, en la que consten los trámites de adopción.

(*) Como se denota con esta reforma se equipara la Licencia de Maternidad de la mujer adoptante a la de la madre biológica, esto para garantizar que el niño o niña que se adopta tenga un periodo de convivencia efectivo para lograr su mejor adaptación a la nueva familia.

Se agrega a este Artículo párrafos para que se lea de la siguiente manera:

En casos en que la madre dé a luz un hijo o hija prematuro (a), el período de licencia por maternidad se mantendrá al menos por un período de cuatro meses, el cual podrá ser ampliado según criterio del especialista correspondiente.

En los casos de nacimientos múltiples, el período de postparto será de cuatro meses.

En los casos de enfermedades crónicas de personas menores de edad (v.gr. hereditarias, congénitas y perinatales) de gran complejidad que requieran atención individualizada (i.e. procedimientos y terapia domiciliaria) durante las veinticuatro horas del día, el período de la licencia podrá ser ampliado según criterio del especialista correspondiente. Esta licencia se denominará: licencia para madres de personas menores de edad portadores de enfermedades crónicas.

El Estado costarricense cubrirá el cien por ciento (100%) de esta licencia por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien definirá las políticas correspondientes.

Las incapacidades originadas por el embarazo no afectarán el cálculo del monto de la licencia por maternidad. Para tal efecto se tomarán los meses previos en que la trabajadora haya recibido el salario completo

(*) Como base en la reforma que se comenta, se extiende la protección de la Licencia por Maternidad hacia otro tipo de circunstancias que no estaban claramente tipificadas, como el caso de nacimientos prematuros, partos múltiples, y enfermedades congénitas. Otro elemento importante es que el Estado Costarricense cubrirá el 100% de la Licencia, por medio de la CCSS quien dispondrá las políticas pertinentes. Esto reafirma aún más los principios cristianos de solidaridad y justicia sobre los cuales descansa el Estado Social de Derecho.

La trabajadora embarazada adquirirá el derecho de disfrutar de la licencia remunerada sólo si presenta a su patrono un certificado médico, donde conste que el parto sobrevendrá probablemente dentro de las cinco semanas posteriores a la fecha de expedición de este documento. Para efectos del artículo 96 de este código, el patrono acusará recibo del certificado.

Los médicos que desempeñen cargo remunerado por el Estado o sus instituciones deberán expedir ese certificado.

Por su parte el Artículo 96 Actual dispone:

Artículo 96.- (*)

Dicho descanso puede abonarse a las vacaciones de ley pagando a la trabajadora su salario completo. Si no se abonare, la mujer a quien se le haya concedido tendrá derecho, por lo menos a las dos terceras partes de su sueldo o a lo que falte para que lo reciba completo si estuviere acogida a los beneficios de la Caja Costarricense de Seguro Social y a volver a su puesto una vez desaparecidas las circunstancias que la obligan a abandonarlo o a otro puesto equivalente en remuneración, que guarde relación con sus aptitudes, capacidad y competencia.

Si se tratare de aborto no intencional o de parto prematuro no viable, los descansos remunerados se reducirán a la mitad. En el caso de que la interesada permanezca ausente de su trabajo un tiempo mayor del concedido, a consecuencia de enfermedad que según certificado médico deba su origen al embarazo o al parto, y que la incapacite para trabajar tendrá también derecho a las prestaciones de que habla el párrafo anterior durante todo el lapso que exija su restablecimiento, siempre que éste no exceda de tres meses.

El artículo 96 que propone la Reforma Indica:

Artículo 96.- Si se tratara de aborto no intencional o de parto prematuro no viable, la licencia por maternidad se reducirá a dos meses. En el caso de que la interesada permanezca ausente de su trabajo un tiempo mayor de lo concedido, a consecuencia de enfermedad que según certificado médico deba su origen al aborto no intencional, al embarazo o al parto, y que la incapacite para trabajar, tendrá también derecho a las prestaciones de que habla el párrafo anterior durante todo el lapso que exija su restablecimiento, siempre que este no exceda de tres meses. (Lo destacado no es del texto original)

Como se desprende de la contraposición de ambas normas, el texto que se propone para el Artículo 96 precisa las condiciones y los términos de la Licencia que brindará la CCSS a la mujer que ha tenido un aborto no intencional o prematuro, para lo cual la licencia será solamente de dos meses

Esta Oficina hace la observación en las líneas subrayadas, que no guarda coherencia ni relación con “párrafo anterior”, como se denota, eso sería correcto sí estuviera el primer párrafo que está actualmente vigente, pero con la reforma pierde sentido porque el mismo se elimina en su totalidad. Así las cosas, se recomienda que se analice el texto de la reforma del Artículo 96 para que guarde coherencia con lo que se propone.

El actual Artículo 97 del Código de Trabajo preceptúa:

Artículo 97.-

Toda madre en época de lactancia podrá disponer en los lugares donde trabaje de un intervalo de quince minutos cada tres horas o si lo prefiere, de media hora dos veces al día durante sus labores, con el objeto de amamantar a su hijo, salvo el caso de que mediante un certificado médico se pruebe que sólo necesita un intervalo menor. (Lo subrayado no es del texto original)

El patrono se esforzará también por procurarle algún medio de descanso dentro de las posibilidades de sus labores, que deberá computarse como tiempo de trabajo efectivo, al igual que los intervalos mencionados en el párrafo anterior, para el efecto de su remuneración.

El Artículo 97 que se propone indica:

Artículo 97.- Toda madre en período de lactancia, podrá disponer, de un intervalo de una hora, al inicio o a la terminación de su jornada para amamantar a su hijo o hija. (Lo destacado no es del texto original)

Para gozar de este beneficio será necesaria la presentación de un dictamen médico por parte de la trabajadora, expedido por una persona profesional de la CCSS o por un profesional de consulta privada. (Lo subrayado no es del texto original)

Es importante acotar, que este artículo presenta dos aspectos medulares en la reforma que se pretende, el primero de ellos es que unifica en una hora el periodo de la lactancia que tendrá la madre, sea al inicio o al final de la jornada laboral. En segundo lugar, permite a los profesionales de consulta privada otorgar un “dictamen médico”, y ya no un “certificado” como lo indica la versión vigente del Artículo 97. Ya que según la normativa, solamente se aceptaba el certificado médico de un profesional médico de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Finalmente el Artículo 100 vigente del Código de Trabajo dice:

Artículo 100.-

Todo patrono que ocupe en su establecimiento más de treinta mujeres, quedará obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres amamenten sin peligro a sus hijos. Este acondicionamiento se hará en forma sencilla, dentro de las posibilidades económicas de dicho patrono, a juicio y con el visto bueno de la Inspección General de Trabajo (Lo subrayado no es del texto original)

Por su parte el texto que propone la Iniciativa de Ley para el Artículo 100 dice:

“Artículo 100.- Todo patrono(a) estará obligado(a) **a acondicionar un espacio físico para que las trabajadoras** que se encuentren en período de lactancia y que lo requieran, **amamenten al menor, se extraigan la leche y puedan almacenarla en el lugar de trabajo, bajo las normas de seguridad e higiene que dicte el Consejo de Salud Ocupacional.**” (Lo destacado no es del texto original)

La reforma elimina el número de mujeres que eran necesarios a efectos de que el patrono tuviera la obligación de acondicionar un lugar para brindar la lactancia a la madre y al menor. En otro aspecto, es que la reforma también contempla que el lugar disponga de las condiciones para extraer y almacenar la leche materna en el centro de trabajo. Este es un aspecto importante, ya que las administraciones tendrán que valorar las posibilidad tanto económicas como despacio para el cumplimiento de esta norma, que en otro aspecto a considerar elimina las consideraciones o posibilidad económicas del patrono a efectos de acondicionar el lugar.

CONCLUSIONES

Visto el proyecto de Ley “Reforma de los artículo 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley N. 2 del 26 de agosto de 1943” esta Oficina considera que el Consejo Universitario debe apoyar dicha iniciativa, ya que descansa en los más sólidos principios de justicia social y solidaridad que son rectores de la construcción de nuestro modelo de Estado Social. Así mismo, es importante señalar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que se revise la redacción del Artículo 96 para que la misma guarde coherencia con el texto original que se pretende reformar.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Apoyar la aprobación del Proyecto “Reforma de los artículos 95, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943, Expediente No. 17105.**
- 2. Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que realice una revisión de la redacción del Artículo 96, de manera que la misma guarde coherencia con el texto original que se pretender reformar.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el expediente “Ley para el tratamiento del Síndrome de Dependencia del Alcohol de los Servidores de la Administración Pública”.**

Se conoce oficio O.J.2010-237 del 13 de julio del 2010 (REF. CU-289-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “Ley para el tratamiento del Síndrome de Dependencia del Alcohol de los Servidores de la Administración Pública”, Expediente No. 16.824.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2010-237 del 13 de julio del 2010 (REF. CU-289-2010), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de “Ley para el tratamiento del Síndrome de Dependencia del Alcohol de los Servidores de la Administración Pública”, Expediente No. 16.824.

Se acoge el dictamen O.J. 2010-237 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

DE LA JUSTIFICACION

La Iniciativa de Ley 16824 en lo conducente indica

“ La tendencia científico – medica que considera al alcoholismo una enfermedad no es novedosa, pues desde 1976 la OMS adoptó el concepto de “síndrome de dependencia del alcohol” y en la Clasificación Internacional de Enfermedades No.10 (CIE-10) se considera al alcoholismo un trastorno mental y del comportamiento.

Los síntomas que se incluyen son aquellos relativos al consumo excesivo de alcohol (tolerancia, dependencia, síndrome de abstinencia) y trastornos de personalidad, por ejemplo, los trastornos paranoide, esquizoide, antisocial, límite, narcisista, por evitación, por dependencia – compulsivo entre otros”.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

El derecho a la salud es un derecho fundamental consagrado por la interpretación armónica que ha efectuado la Sala Constitucional del Artículo 21 de la Carta Magna.

Sobre este importante derecho, el Jurista Rubén Hernández Valle ha dicho:

“Sobre el particular ha dicho la Sala Constitucional que “En cuanto al derecho a la salud... si bien nuestra Constitución Política no contempla en forma expresa este derecho – aunque sí se ocupa de regular expresamente los aspectos con ella relacionados, catalogados como parte de los derechos constitucionales sociales, como el derecho a la seguridad social-, no se puede negar su existencia, por ser derivado directo del derecho a la vida protegido por el artículo 21 de nuestra Constitución, ya que éste – derecho a la vida- es la razón de ser y la explicación última derecho a la salud. La conexión existente entre ambos es innegable, el derecho a la salud tiene como propósito fundamental hacer efectivo el derecho a la vida, por éste no protege únicamente la existencia biológica de la persona, sino también los demás aspectos que de ella se derivan. Se dice con razón, que el ser humano es el único ser de la naturaleza con conducta teleológica, porque vive de acuerdo a sus ideas, fines y aspiraciones espirituales, en esa condición de ser cultural radica la explicación sobre la necesaria protección del derecho a la vida en toda su extensión, en consecuencia a una vida sana. Si dentro de las extensiones que tiene este derecho está, como se explicó, el derecho a la salud o de atención a la salud, ello incluye el deber del estado de garantizar la prevención y tratamiento de las enfermedades (S.C.V 1915-92)”²

Para el cumplimiento efectivo del derecho constitucional que se comenta, la Caja Costarricense de Seguro Social es la institución creada para brindar la prestación de los servicios de seguridad social, esto por disposición de los Artículos 73 y 74 de la Constitución Política. Así mismo, dada la autonomía que goza la CCSS para la administración y gobierno de los seguros sociales, la Junta Directiva de la CCSS dicta la normativa competente para la regulación de los seguros sociales. Entre la normativa que se comenta, se encuentra el Reglamento de Salud, y el Reglamento de Incapacidades Médicas, así como el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja.

DEL TEXTO PROPUESTO DE REFORMA

La reforma que propone el expediente legislativo 16.824 dice:

TEXTO VIGENTE ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, ARTÍCULO 41	VERSIÓN PROPUESTA
<p>De las correcciones disciplinarias Artículo 41.- Para garantizar mejor el buen servicio público se establecen cuatro clases de sanciones disciplinarias:</p> <p>a) Advertencia oral, que se aplicará por faltas leves, a juicio de las personas facultadas para imponer las sanciones, según lo determine el Reglamento Interior de Trabajo.</p> <p>b) Advertencia escrita, que se impondrá cuando el servidor haya merecido durante un mismo mes calendario</p>	<p>De las correcciones disciplinarias Artículo 41.- Para garantizar mejor el buen servicio público establece cuatro clases de sanciones disciplinarias <i>que podrán ser aplicadas a aquellos servidores y servidoras cuya falta se origine en el síndrome de dependencia alcohol, y se encuentren en asesoramiento, tratamiento o rehabilitación de su enfermedad.</i></p>

^{2 2} **HERNADEZ VALLE** (Rubén) , La Constitución Política de Costa Rica, Anotada y Comentada, Editorial Juricentro, Primera Edición, San José, 1998. Página 66.

<p>dos a más advertencias orales, o cuando las leyes de trabajo exijan que se haga un apercibimiento escrito antes de efectuar el despido y en los demás casos que determinen los reglamentos interiores de trabajo.</p> <p>c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo, que se aplicará hasta por quince días una vez oídos el interesado y los compañeros de trabajo que aquél indique, en todos aquellos casos en que conforme a los reglamentos interiores de trabajo se cometa una falta de cierta gravedad a los deberes impuestos por el contrato de trabajo; y</p> <p>d) La suspensión del trabajo sin goce de sueldo procederá también en los casos de arresto y prisión preventiva, durante todo el tiempo que una y otro se mantengan, pero dará lugar al despido en cuanto excedan de tres meses. Si el arresto o la prisión preventiva es seguida de sentencia absolutoria después de transcurrido el referido término, el servidor tendrá derecho a ser tomado en cuenta para ocupar el primer puesto que quede vacante de clase igual a la que ocupaba. Conforme a la gravedad del cargo y mérito de los autos, el Jefe Superior decidirá si la excarcelación bajo fianza interrumpe o no los efectos de dicha corrección disciplinaria. Es entendido que la suspensión del trabajo sin goce de salario podrá aplicarse por más de quince días en los casos de excepción que expresamente determinen los reglamentos de trabajo.</p>	
--	--

Para el Código de Trabajo, se propone la siguiente Reforma en su Artículo 72

Artículo 72 inciso c) Vigente del Código de Trabajo	Texto Propuesto
<p>Artículo 72.- Queda absolutamente prohibido a los trabajadores: (....)</p> <p>c) Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga</p>	<p>Artículo 72.- Queda absolutamente prohibido a los trabajadores: (....)</p> <p>c) Trabajar en estado de embriaguez, o bajo cualquiera otra condición análoga.</p> <p><u>En el caso de tratarse de servidores y Servidoras sometidos al régimen de Contratación</u></p>

	<p><u>del Estatuto de Servicio Civil, en caso de presentar síndrome de Dependencia de alcohol, deberán someterse a asesoramiento, tratamiento y rehabilitación de su enfermedad.</u></p>
--	---

Sí bien es cierto, la reforma que se propone mediante esta iniciativa de Ley pretende garantizar la estabilidad laboral del funcionario(a) público que cometa una falta disciplinaria por encontrarse bajo el estado de embriaguez, considera esta Oficina que la reforma propuesta al Artículo 72 inciso c) del Código de Trabajo carece del poder de conminación suficiente para hacer cumplir ese “deber” del funcionario de someterse al asesoramiento, tratamiento y rehabilitación. Asimismo consideramos, que el legislador tiene que dotar de más herramientas a las Administraciones Públicas para garantizar de una manera efectiva que la persona se someta a un proceso de tratamiento por el padecimiento de su enfermedad para el licor.

Para un adecuado entendimiento de la problemática del tratamiento del alcoholismo como enfermedad (Artículo 81 inciso I) que da lugar al despido sin responsabilidad patronal del centro de trabajo, y la embriaguez ocasional (Artículo 72 inciso c) ambos del Código de Trabajo, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en Voto **2007-000820 de las once horas diez minutos del treinta y uno de octubre del dos mil siete**, manifestó:

“...De conformidad con el inciso c), del artículo 72 al cual hace referencia uno de los numerales citados en la contestación de la demanda como fundamento para el despido -concretamente el artículo 81 inciso i)-, el trabajador tiene absolutamente prohibido trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga y en caso de que lo haga después de haber sido apercibido por una vez, puede ser despedido sin responsabilidad patronal al amparo de esa última disposición normativa. Más tal como lo sostuvo la Sala en su voto N° 182 de las 10:20 horas, del 23 de marzo de 2001, la misma regula el caso de la embriaguez ocasional y no del alcoholismo enfermedad. Esta última, por las consecuencias que puede traer consigo, debe estudiarse a la luz del inciso I), del numeral 81 del Código de Trabajo, también citado por el demandado. Por la importancia que tiene para la correcta resolución de este asunto, conviene transcribir una cita del voto de esta Sala N° 126 de las 09:50 horas, del 3 de marzo de 2004, en el que se abordó el tema del alcoholismo y su tratamiento por parte del Derecho Laboral: *“La Organización Internacional del Trabajo se ha pronunciado sobre el tema en estudio, recalcando que la estabilidad que ofrece un empleo es, a menudo, un factor importante para facilitar la superación de las dificultades que le ocasiona el consumo de alcohol, o de drogas, al trabajador, por lo que los copartícipes sociales deberían reconocer el papel especial que el lugar de trabajo puede desempeñar para ayudar a las personas que enfrentan esa situación. En virtud de lo anterior, en su 259ª reunión, celebrada en marzo de 1994, el Consejo de Administración de dicho organismo internacional convocó una Reunión de Expertos en Ginebra, Suiza, del 23 al 31 de enero de 1995, para examinar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo. Entre otras, se incluyeron las siguientes: “8.1.1: Los trabajadores que experimenten problemas relacionados con el alcohol o las drogas deberían recibir el mismo trato que los trabajadores que tienen otros problemas de salud; por ejemplo, en términos de beneficios, licencia remunerada por enfermedad, vacaciones anuales pagadas, licencia sin goce de sueldo y prestaciones del seguro por enfermedad. 9.1: El empleador debería considerar los problemas de alcohol o de drogas como un problema de salud. En tales casos, el empleador debería normalmente ofrecer servicios de asesoramiento,*

tratamiento y rehabilitación a los trabajadores, antes de considerar la aplicación de medidas disciplinarias. 9.2.1: Debería reconocerse que el empleador tiene autoridad para sancionar a los trabajadores cuya conducta profesional sea impropia como consecuencia de problemas relacionados con el consumo de alcohol o de drogas. Sin embargo, es preferible que los remitan a los servicios de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación en vez de aplicarles sanciones disciplinarias. Si un trabajador no colabora plenamente con el tratamiento, el empleador podrá tomar las medidas disciplinarias que considere oportunas” (O.I.T., TRATAMIENTO DE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y LAS DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO, REPERTORIO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS DE LA O.I.T., Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1996). En el ámbito de la legislación nacional, consideramos que se encuentran previstas dos situaciones distintas, cada una con un tratamiento disciplinario también diferente: el consumo alcohólico ocasional, por un lado, y la dependencia del alcohol, por el otro. El numeral 72 inciso c) del Código de Trabajo contempla el primer supuesto, cuando dispone: “Queda absolutamente prohibido a los trabajadores (...) c) Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga”. Por su parte, el inciso j) del artículo 81 *idem* contempla como justa causa de despido: “Cuando el trabajador después de que el patrono lo aperciba una vez, incurra en las causales previstas por los incisos a, b, c, d y e del artículo 72”. Tales normas se refieren, claramente, a la embriaguez ocasional, la cual, al afectar negativamente la capacidad laboral, es considerada por nuestro ordenamiento como una falta a las obligaciones impuestas por el contrato de trabajo, pero sin que se le estime de una gravedad tal como para justificar, por sí sola, el despido, sino que se exige, para su procedencia, el apercibimiento previo y la reiteración de la falta. Ello se distingue de la embriaguez-enfermedad -segundo supuesto a considerar-, que sí configura una falta grave, en los términos del inciso l) del artículo 81 del Código de Trabajo, debido a las consecuencias negativas que el consumo de alcohol genera en el lugar de trabajo, tales como el deterioro de la salud y de las relaciones interpersonales, incremento del ausentismo, disminución del rendimiento del trabajo, merma de la productividad, aumento de accidentes y problemas disciplinarios, así como de la frecuencia de cambio de personal y de los costos de formación y de contratación, y, por último, daños a la reputación de la empresa (según se citan en la obra TRATAMIENTO DE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y LAS DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO, REPERTORIO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS DE LA O.I.T., op.cit., p. 42) (ver, en igual sentido, CARRO ZUÑIGA, Las justas causas de despido en el Código de Trabajo y jurisprudencia de Costa Rica, Editorial Juritexto, San José, 1992, p.57). De los lineamientos que, sobre esta materia, ha dictado la O.I.T., se extrae que debe dársele un trato distinto a la enfermedad del alcoholismo respecto de los demás padecimientos que puedan afectar al trabajador. Su especialidad consiste en que, tratándose de un enfermo alcohólico, sería recomendable que el empleador le brindase una oportunidad para que intente rehabilitarse, antes de proceder a despedirlo por ese motivo. Así lo ha considerado UBALDO SERE al indicar que: “(...) cabe afirmar que debe revertirse el enfoque puramente economicista que ve en el trabajador adicto un factor de distorsión en el proceso productivo y compatibilizar el mismo con un enfoque más humano que procure la rehabilitación del trabajador. El trabajo o mejor dicho el mantenimiento de la fuente de trabajo en el caso del trabajador adicto debe ser visto como una de las más firmes posibilidades de rehabilitación. La pérdida del mismo -a través de una política puramente sancionatoria- lo único que consigue es aumentar el grado de marginalización. Deberá reconocerse asimismo que el empleador tiene la potestad de sancionar a los trabajadores que incurran en faltas derivadas del consumo de alcohol y drogas, luego que se le haya dado al trabajador la posibilidad de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación y no haya colaborado plenamente en los mismos” (UBALDO SERE (Jorge), “Aspectos laborales referidos al consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo”, en Revista Derecho Laboral, N° 190, abril-junio 1998, Montevideo, p. 687). La política patronal, entonces, no debería ser

sancionatoria, sino más bien dirigida a presionar al trabajador para que busque y obtenga ayuda. El artículo 29 de la Ley General de Salud, N° 5395 de 30 de octubre de 1973 dispone: "Las personas con trastornos emocionales severos así como las personas con dependencia del uso de drogas u otras sustancias, incluidos los alcohólicos, podrán someterse voluntariamente a tratamiento especializado ambulatorio o de internamiento en los servicios de salud y deberán hacerlo cuando lo ordene la autoridad competente, por estimarlo necesario, según los requisitos que los reglamentos pertinentes determinen" (no subrayado en el original). De ello se desprende que, en nuestro país, el empleador no puede obligar al trabajador a someterse a tratamiento alguno, pero sí puede informarlo, asesorarlo o remitirlo para que lo reciba. Si el empleado se niega a colaborar, procede su despido sin mayores miramientos. Las consideraciones expuestas, por su enorme trascendencia social y económica, sólo deben tenerse para aquellos trabajadores que acrediten, por medios idóneos, ser dependientes del alcohol, y así se concluya luego de analizar su comportamiento general en el desarrollo de la relación laboral. Como última observación, cabe destacar que el alcoholismo es una enfermedad incurable, pero tratable. Por ello, el que sea incurable no da licencia para consumir ni para justificar las faltas en que, por ese motivo, incurran los trabajadores. Al empleador no se le puede imponer una carga de tal magnitud, sino tan sólo la de brindarle una oportunidad al afectado, quien, si no la aprovecha y continúa dando problemas, puede perfectamente ser despedido (aunque, por ejemplo, presente un dictamen médico que haga constar sus problemas de salud provocados por el alcoholismo, con el fin de tratar de justificar sus ausencias). Es, entonces, dentro de estos lineamientos, que cabe considerar al alcoholismo-enfermedad como una falta grave, en los términos del artículo 81 inciso l) del Código de Trabajo".

Como se desprende de este importante Voto de la Sala Segunda, el empleador ante el padecimiento del alcoholismo como enfermedad, debe darle la oportunidad al empleado para que reciba el tratamiento médico adecuado para su enfermedad y que procure su rehabilitación, pero si la persona decide por su propia voluntad no someterse a la recomendación de su patrono, da pie para el despido sin responsabilidad patronal de parte del centro de trabajo.

Considera esta Oficina, que el proyecto de Ley 16.824 no contempla en su totalidad el abordaje de la materia sancionatoria para los casos de embriaguez – no habitual – contemplada en el Artículo 72 inciso c) , y el padecimiento del alcoholismo como enfermedad (Artículo 81 inciso L) ambos del Código de Trabajo, ya que el proyecto de Ley no hace referencia a este último artículo, y el problema mayor es que equipara para los propios efectos la embriaguez ocasional con el alcoholismo como enfermedad lo cual no es procedente.

CONCLUSION

Visto el Proyecto de Ley N. 16.842 denominado "**Ley para el tratamiento del síndrome de dependencias del alcohol de los servidores de la administración pública**", esta Oficina recomienda al Consejo Universitario no apoyar esta iniciativa de Ley, por cuanto el proyecto presenta aspectos de fondo que deben ser revisados y subsanados según el tratamiento jurisprudencial que se le ha dado a la materia sancionatoria laboral para el caso del padecimiento del alcoholismo como enfermedad.

Por lo tanto, SE ACUERDA:

No apoyar el Proyecto de “Ley para el tratamiento del Síndrome de Dependencia del Alcohol de los Servidores de la Administración Pública”, Expediente No. 16.824, por las razones expuestas por la Oficina Jurídica, en el oficio O.J.2010-237.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por el Máster Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, referente a Criterio Técnico Art. 22, inciso b), Reglamento de Carrera Universitaria.

Se recibe oficio CCP.486 del 14 de julio del 2010 (REF. CU-290-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 626, Art. XIX del 6 de julio del 2010, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 22, inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CCP.486 del 14 de julio del 2010 (REF. CU-290-2010), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 626, Art. XIX del 6 de julio del 2010, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 22, inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 22, inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitada por la Comisión de Carrera Profesional, y brinde un dictamen al Plenario, en un plazo de quince días.

ACUERDO FIRME

4. **Nota suscrita por el Dr. Gabriel Quesada, Presidente APROUNED y Prof. Mario Valverde, Presidente Asociación de Tutores, en la que respaldan los cambios presentados al Reglamento por la Junta de Relaciones Laborales ante este Consejo.**

Se recibe nota del 15 de julio del 2010 (REF. CU-291-2010), suscrita por el Dr. Gabriel Quesada, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), y el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores (APROFUNED), en el que manifiestan su respaldo a los cambios planteados por la Junta de Relaciones Laborales, al Reglamento Interno de esa Junta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota del 15 de julio del 2010 (REF. CU-291-2010), suscrita por el Dr. Gabriel Quesada, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), y el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores (APROFUNED), en el que manifiestan su respaldo a los cambios planteados por la Junta de Relaciones Laborales, al Reglamento Interno de esa Junta.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que lo analicen en conjunto con la nota enviada por la Junta de Relaciones Laborales, el 1 de julio del 2010 (REF. CU-267-2010).

ACUERDO FIRME

5. **Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a "Perfil del / la Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

Se recibe oficio ORH-RS-10-720 del 14 de julio del 2010 (REF. CU-292-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. V, inciso 8), celebrada el 4 de febrero del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio ORH-RS-10-720 del 14 de julio del 2010 (REF. CU-292-2010), suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2015-2010, Art. V, inciso 8), celebrada el 4 de febrero del 2010.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, la propuesta de perfil para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, con el fin de que la analice y brinde su dictamen en un plazo de ocho días.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Traslado de la celebración del Día del Tutor. Además designación del señor Orlando Morales como representante del Consejo Universitario.

* * *

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes No. 1.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la solicitud planteada por el señor Joaquín Jiménez, sobre la organización del Día del Tutor, SE ACUERDA:

1. Trasladar la sesión extraordinaria de celebración del Día del Tutor, para el 6 de agosto del 2010, a las 6:00 p.m., en el Paraninfo Daniel Oduber.
2. Designar al Sr. Orlando Morales, para que brinde un discurso, en representación del Consejo Universitario.
3. Solicitar a los Directores de Escuela, a la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Directora de Extensión Universitaria, que convoquen a los docentes a la actividad de celebración del Día del Tutor.
4. **ACUERDO FIRME**

2. **Convocatoria a sesión extraordinaria el próximo jueves e invitación a Vicerrector.**

* * *

La discusión de este asunto se localiza en el apartado de Informes No. 4.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA realizar sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, el 29 de julio, 5 y 12 de agosto del 2010, a las 2:00 p.m., con el fin de analizar puntos pendientes de la agenda y conocer los informes semestrales de los Vicerrectores, sobre el logro de los objetivos y metas aprobados en la Plan – Presupuesto del 2010.

ACUERDO FIRME

3. **Inclusión de nuevos miembros en la Comisión de Plan Presupuesto.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya que tocaron el tema de las Comisiones, lo iba a mencionar cuando conociéramos el acta, pero considerando que no está, me di cuenta que excluyeron a don Juan Carlos Parreaguirre de la Comisión de Plan Presupuesto y lo cambiaron por el Vicerrector, pero creo que deben estar los dos.

Entonces, se debe reconsiderar la participación de don Juan Carlos como parte del acuerdo.

Ahí deben estar Joaquín, Mainor, Julia y ahora se incluye Grethel, y si alguien quiere adicionarse a alguna Comisión tiene todo el derecho. Se integra el Jefe del CPPI.

MAINOR HERRERA: Esta semana fue de acomodo un poco para nosotros con capacitaciones, pero yo iba a solicitar la convocatoria para esta semana para el próximo miércoles que es el día en que se reúne la Comisión Plan Presupuesto.

Yo entendí en el acuerdo que habíamos tomado que se incluía al Vicerrector de Planificación, pero no se estaba excluyendo a don Juan Carlos, creo que hubo confusión porque yo lo entendí así.

También quería proponer que se me incluya en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, así como en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay ningún inconveniente. Entonces con esas observaciones quedamos con las Comisiones.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA integrar a las señoras Grethel Rivera y Julia Pinell, y al Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), como miembros de la Comisión Plan – Presupuesto.

Asimismo, se integra al Sr. Minor Herrera, como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

- 4. Propuesta del señor Orlando Morales, sobre la “Creación de una Comisión de Innovación y Recuperación de Propuestas de Políticas Universitarias”.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el caso de esta propuesta, no sé si usted quiere hacer algo que nos lleva a finiquitar este tema de una vez.

ORLANDO MORALES: Esta es una propuesta que lo que hace es confirmar o formalizar lo que habíamos hablado y en principio aprobado. Hay una riqueza muy grande de sugerencias de propuestas y creo que es de sentido común aprovecharlas para encausarlas hacia políticas universitarias.

La moción dice, *“PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INNOVACION Y RECUPERACION DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS”*

Evité poner rescate de propuestas porque parece que el rescate es lo que se paga para obtener algo valioso que ha sido substraído y aquí no estamos en esa cuestión de rescate.

“ANTECEDENTES: // 1.- El recién pasado proceso de elección de cuatro consejales obligó a la presentación al Tribunal Electoral Universitario de un plan de trabajo, rico en propuestas para el desarrollo universitario. // 2.- Por otro lado en las múltiples presentaciones a los potenciales electores hubo oportunidad de exponer ideas y sobre todo de atender valiosas sugerencias de los funcionarios. // 3.- La parte esencial de la propaganda consistió en plegables informativos y correos a los funcionarios donde lo esencial consistió en propuestas de cambios.”

Yo tuve la curiosidad de estar leyendo todo lo que decían los compañeros y son aportes valiosos.

“CONSIDERANDO QUE: // 1.- Existe un banco de propuestas elaboradas por 19 candidatos al Consejo Universitario. // 2.- La comunidad universitaria presentó informalmente una serie de ideas que fueron reelaboradas por los candidatos, cuatro de ellos hoy electos. // 3.- Se debe aprovechar la oportunidad para canalizar ese rico ideario de propuestas hacia políticas innovadoras de desarrollo institucional // RESUELVE: // 1.- Crear una comisión constituida por los cuatro consejales recién electos para que seleccione aquellos proyectos de mayor importancia y presente las propuestas correspondientes al Consejo.” La metodología de trabajo usual. *“2.- Nombrar al Dr. Orlando Morales coordinador de dicha comisión. // 3.- Fijar como horario de reunión un mínimo de 2 horas presenciales los días jueves de 7 a 9 a.m.”*

Quiero indicar que en cuanto a lo primero, creo que no hay problema, siempre todos los consejales que a bien lo tengan están invitados, eso es lo que aquí se estila. En cuanto a que se me nombre, eso es algo de lo que a mí me agrada, me gusta, interactué mucho con los compañeros, escuché sus propuestas, de manera que está uno sensibilizado.

Claro que reunidos haríamos las consultas pertinentes no solo con la autoridad representada por el Presidente del Consejo y señor Rector porque no podríamos estar adelantando proyectos que vayan a contrapelo de cierta política de previo establecida.

Lo de fijar un horario es para darle formalidad, para no decir es que hoy puedo, mañana no puedo. Si está el acuerdo del Consejo en que nos reunimos a tales horas no va a haber problema. No incida que necesariamente nos reunamos acá, aunque algunas muchachas en la mañana que estuve aquí temprano me dicen que son muy madrugadoras y que están aquí a las 7 ó 7:15 am, entonces podemos aprovechar si es que necesitamos algún tipo de apoyo.

De manera que esta sería la propuesta señor Presidente.

RAMIRO PORRAS: Me parece excelente la iniciativa. Quería proponer don Orlando, si le parece una modificación para que los que todavía estamos aquí, que no son del grupo de los cuatro que entraron, podamos incluir nuestras propuestas del Plan de Trabajo originales.

Creo que es importante que si se va a recopilar todo eso que ha requerido un pensamiento de parte de los que participamos, podamos hacerlo. Yo por lo menos sí estoy interesado y he tratado de impulsar algunos de los proyectos que presenté en mi ocasión. Yo se lo puedo mandar por correo electrónico para que lo tengan ahí como un insumo adicional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo interpreto también de acuerdo al comentario que hizo don Orlando, que en realidad que sean los cuatro recién electos porque participaron más en la discusión, pero lo veo como una base por si alguien más quiere incorporarse, no le veo ningún inconveniente.

MAINOR HERRERA: Avalar desde mi posición como consejal recién electo esa propuesta. Como decía don Orlando, eso lo habíamos conversado en la sesión pasada en la Comisión de Académicos y creo que tenemos un compromiso todos con la comunidad universitaria.

Creo que deberíamos incorporar a los demás compañeros que no resultaron electos, por lo menos con las propuestas más viables e invitarlos a alguna sesión para que nos complementen.

Por supuesto que habrá un orden de prioridad y aquí yo diría que la prioridad serían las propuestas de nosotros cuatro, pero no podríamos excluir a los compañeros que no resultaron electos.

Con respecto a lo que dice don Ramiro, me parece excelente incorporar y que sea prioridad dentro de esta propuesta tanto la de don Ramiro como la de don José Miguel y don Joaquín. Estaríamos complementando muy bien porque también ellos tres nos podrían decir si le ven viabilidad a nuestras propuestas y como lo podríamos plantear.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien.

MAINOR HERRERA: Ustedes saben que yo viajo desde Puriscal y creo que a las 7 am, no podría. Yo el otro día le entendí don Orlando que era a las 8 am. Consideren el trayecto que yo viajo una hora para llegar acá.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece excelente la iniciativa. Efectivamente todo el proceso electoral fue un debate muy rico, muy amplio y muy diverso.

La sugerencia que yo le haría es establecerle un plazo para ver cuándo van a presentar un informe de ese trabajo. Me parece que hay que establecer un plazo, no sé, puede ser unos dos o tres meses para que tengan lista una propuesta al Consejo Universitario sobre todo lo que se rescató en esa Comisión.

ORLANDO MORALES: Entonces lo incorporamos. Creo que son atendibles todas las observaciones que serán incorporadas en la última resolución que diría, “los horarios de las reuniones serán a las 8 de la mañana con un plazo de tres meses para rendir un informe final”.

Esto es tan necesario porque queremos que nuestro ideario no sea un “mentirosario” dicho en otra forma, si hablamos de algo y propusimos algo, no podemos dejarlo ahí porque sería faltar a nuestro compromiso y lealtad institucional de que prometimos hacer o tratar de proponer algo y lo dejamos quieto.

De manera que creo que son bienvenidas todas las ideas y participaciones de ustedes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces queda conformada esa Comisión, que es una Comisión Ad Hoc, a tres meses plazo coordinado por don Orlando Morales. ¿Estamos todos de acuerdo? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-299-2010), presentada por el Sr. Orlando Morales, para la creación de una Comisión de Innovación y Recuperación de Propuestas de Políticas Universitarias:

ANTECEDENTES:

- 1.- El recién pasado proceso de elección de cuatro consejales obligó a la presentación al TEUNED de un plan de trabajo, rico en propuestas para el desarrollo universitario.**

- 2.- Por otro lado, en las múltiples presentaciones a los potenciales electores hubo oportunidad de exponer ideas y sobre todo de atender valiosas sugerencias de los funcionarios.
- 3.- La parte esencial de la propaganda consistió en plegables informativos y correos a los funcionarios donde lo esencial consistió en propuestas de cambios.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Existe un banco de propuestas elaboradas por 19 candidatos al Consejo Universitario.
- 2.- La comunidad universitaria presentó informalmente una serie de ideas que fueron reelaboradas por los candidatos, cuatro de ellos hoy electos.
- 3.- Se debe aprovechar la oportunidad para canalizar ese rico ideario de propuestas hacia políticas innovadoras de desarrollo institucional.

SE ACUERDA:

- 1.- Crear una comisión constituida por los cuatro consejales recién electos, para que seleccione aquellos proyectos de mayor importancia y presente las propuestas correspondientes al Consejo Universitario.
- 2.- Nombrar al Dr. Orlando Morales coordinador de esta comisión.
- 3.- Fijar como horario de reunión para los días jueves de 8 a 9 a.m.
- 4.- Solicitar a la Comisión que brinde un informe al Consejo Universitario, en un plazo de tres meses.

ACUERDO FIRME

5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre situación planteada por la Defensoría de los Estudiantes referente a estudiantes del MBA. Además, nota suscrita por varios estudiantes del MBA donde externan varias preocupaciones y solicitan se les de explicación a esta dudas que se presentan con respecto al Programa del MBA. También se recibe una propuesta de la señora Ilse Gutierrez en relación con este mismo asunto.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 326-2010, Art. I, celebrada el 29 de julio del 2010 (CU.CPDA 2010-068), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 9) del 15 de julio del 2010, en relación con la situación planteada por estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios (MBA), referente al requisito de la elaboración de un artículo científico para poder graduarse.

Además se recibe una propuesta de la Sra. Ilse Gutiérrez (REF. CU-298-2010), en relación con este mismo asunto.

ILSE GUTIERREZ: Voy a pasar a leer el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez antes Ilse, que fue la parte que me interesó a mí, si me haces el favor de decirnos cuál fue la temática que siguieron.

ILSE GUTIERREZ: Esta sesión se llevó a cabo el 22 de julio, empezó a las 3:15 de la tarde, terminamos a las 8 de la noche. La dinámica de esa reunión que nosotros acordamos, fue escuchar a cada una de las partes, ellos tuvieron su espacio de disposición, después posterior a la exposición cada integrante de la Comisión, iba aportando con algunas preguntas, también se les dio la oportunidad de ir respondiendo a cada una de las interrogantes de los miembros de la Comisión.

Posterior a las 7 de la noche, nosotros sesionamos una hora más, o sea, de 7 a 8 pm, todavía comentamos hacia donde podía ir el acuerdo.

Don Joaquín traía ya un acuerdo de previo que también se le dio lectura, se propuso hacer una modificación de los considerandos hasta donde yo entiendo, que fueron solamente la modificación de los considerandos y acordamos que al día siguiente en la mañana, nos íbamos a abocar don Joaquín Jiménez y mi persona a redactar y mejorar los considerandos o volver a redactar los considerandos.

Al final de la reunión, una vez que empezamos a terminar los considerandos hubo un desacuerdo entre Joaquín Jiménez y mi persona debido a que él planteaba que en Comisión se había dicho que el acuerdo no era modificable por lo que entonces procedí a incorporar el acuerdo tal y como él lo planteó el día martes en la Comisión en la noche y es por esa razón que estoy haciendo una propuesta de minoría para que se tome en cuenta aquí en el Plenario.

Entonces, paso a leer el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo desconozco el argumento del Director de la Escuela, cuáles son las explicaciones que dan cuando ellos estuvieron presentes.

ILSE GUTIERREZ: Estuvieron presentes doña Nidia Lobo, don Miguel Gutiérrez y el coordinador, Jean Jacques Oguilve. A cada uno se les dio 15 minutos, ellos aportaron todavía un expediente más porque se le había solicitado a don Miguel Gutiérrez que trajera todo lo que pudiera explicar mejor todo el proceso para que no hubiera solo la versión de los estudiantes y de la Defensoría.

Entonces nosotros hemos tomado todo en cuenta, todo está grabado por si acaso. No solamente está grabado sino que también va a ser transcrito.

Creo que todos lo tenemos en pantalla y lo que voy a hacer es leerlo completo y después hacemos algunas observaciones posteriores que van a surgir.

El dictamen dice, *“Para: Señores Consejo Universitario // De: COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO // 22 de julio, 2010 // CU-CPDA 2010-068 // Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 326-2010, Art. I, celebrada el 29 de julio del 2010: // Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2042-2010, Art. VI, inciso 9), celebrada el 15 de julio del 2010, referente a la situación planteada por estudiantes de la MBA, sobre el requisito de la elaboración de un artículo científico, solicitado por el Coordinador de la Maestría en Administración de Negocios, para poder graduarse. // También se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2039-2010, Art. V, inciso 3) celebrada el 3 de junio del 2010, referente al oficio DEFE-044-2010 del 2 de junio del 2010, suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, (REF.CU-224-2010), sobre la situación presentada por estudiantes de la Maestría de Administración de Negocios, en el que le solicitan al Coordinador de la Maestría de Administración de Empresas que presente su criterio sobre la situación presentada por la Defensoría de los Estudiantes y a la vez se le solicita a la Secretaría del Consejo Universitario, que elabore un expediente con los documentos sobre este asunto. // Después de escuchar ampliamente a los señores Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, Dra. Nidia Lobo Solera, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Jean Jacques Oguilve, Coordinador del Programa de Maestría en Administración de Negocios, Licda. Nidia Herrera Bonilla, Defensora de los Estudiantes y José Joaquín Acuña, Oscar Campos, Raquel Zeledón y Andrea Marín, en representación de los estudiantes // SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de mayoría que a letra dice: // CONSIDERANDO QUE: // 1. Se conocen los siguientes oficios, en relación con la situación planteada por estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios: Oficios DEFE-044, 046 y 048-2010, del 2, 4 y 9 de junio del 2010, respectivamente (REFS. CU-224, 243 y 244-2010) suscrito por la Licda. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes. // Nota del 13 de junio del 2010 (REF. CU-246-2010), suscrita por estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios. // Nota del 15 de junio del 2010 (REF. CU-245-2010), suscrita por el Mag. Jean-Jaques Oguilve, Coordinador de la Maestría en Administración de Negocios. // Oficio O.J.2010-221 del 1 de julio del 2010 (REF. CU-262-2010), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica. // Copia del oficio SEP-283-2010, del 24 de junio del 2010, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora del SEP. // Copia del oficio O.R.-191-2010 del 18 de junio del 2010, suscrito por la Licda. Susana Saborío, Jefa Oficina de Registro. // 2.La Universidad ha asumido el compromiso social de ofrecer programas académicos de Posgrado, dentro de los estándares de calidad que requiere la sociedad costarricense. // 3. Los puestos de Dirección y Coordinación de los Programas Académicos, son los responsables de la*

gestión. // 4. La Administración de la Universidad debe velar por la calidad de la gestión académica. // 5. La Universidad es pionera y modelo costarricense en la modalidad de enseñanza a distancia. // 6. La mediación pedagógica a distancia debe permitir los espacios académicos para que los estudiantes y profesores dialoguen y construyan. // 7. Los cursos en oferta de Posgrado deben atender los diseños curriculares propios de la educación a distancia y con el acompañamiento tecnológico adecuado. // 8. El profesorado contratado debe estar plenamente identificado con la UNED y el modelo de educación a distancia. // 9. El plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios, establece que el estudiante mediante el cumplimiento de las asignaturas Seminario Profesional I y II, finaliza los respectivos bloques. // 10. El dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Estatal a Distancia, del Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de la Educación Superior (documento OPES-12/98 de agosto de 1998), punto 2.4, Requisitos de ingreso y de graduación y diploma a otorgar, página 10, que en lo que interesa dice. "Para graduarse el estudiante debe aprobar todos los cursos del plan de estudios". // 11. En la finalización de los cursos en mención, no se organizó la jornada académica de defensa de los trabajos finales de graduación, sino por el contrario se realizó una representación de los trabajos, sin el tribunal examinador respectivo // 12. Los estudiantes no recibieron la mediación adecuada para la selección y desarrollo del tema de graduación de su grado de Maestría. // 13. Los distintos Coordinadores de Programa de Maestría, en su momento, no fueron lo suficientemente asesorados académicamente // 14. En el transcurso del proceso de finalización de la maestría de esta cohorte, cambió de manera extemporánea la modalidad de graduación a una sola, cual es un artículo científico y los estudiantes ya tenían avanzado su tema de investigación como trabajo final de graduación. // 15. El dictamen emitido por la oficina jurídica en oficio O.J.2010-221 que en el análisis jurídico de fondo establece: // La discrepancia surgida en el presente caso se resume en el hecho que se cambió el requisito final de graduación en la Maestría en Administración de Negocios que pasó a exigirse la presentación y defensa de un artículo científico, siendo dicha Maestría profesional y no académica. // Tal y como lo indicamos en nuestro dictamen O.J. 2010-184 del 2 de junio, la Defensoría de los Estudiantes sí tiene competencia para estudiar este tipo de asuntos que puedan afectar los derechos de los estudiantes. // En cuanto al fondo del asunto la Nomenclatura de Grados y Títulos aprobado por CONARE y las universidades estipula que la maestría académica "culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal"; en tanto que la maestría profesional contempla como requisitos de graduación la "Aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios". // Consecuentemente la tesis es una opción propia de las maestrías académicas, en tanto que para las profesionales puede ser cualquier otra modalidad o actividad académica incluido el artículo científico, en tanto estén bien definidas las reglas formales y académicas del mismo. // Por tanto es criterio de esta Oficina, que la elaboración de un artículo científico, es una opción válida de graduación en una maestría profesional." Estos puntos fueron presentados por la Defensoría de los Estudiantes.

"16. Consta en el expediente sobre este caso, solicitado por el plenario del Consejo Universitario, según acuerdo 2039-2010, Art. V, inciso 3) del 3 de junio del 2010 en el tomo II, Folios 1 al 85 que según el Record Académico de los estudiantes denunciante de la Maestría de Administración de Negocios, la totalidad de los estudiantes aprobaron los cursos del plan de estudio, incluido el curso Seminario Profesional II. // 17. Consta en las entrevistas realizadas el 20 de julio del año en curso, que hubo falta de planeamiento en el proceso de desarrollo de los trabajos finales de graduación, tanto en comunicación

como en la mediación pedagógica para la culminación de las defensas de la modalidad de graduación y con ello, la culminación de un proceso exitoso y de calidad académica”

Es criterio de esta Comisión lo siguiente, “*SE ACUERDA: // 1. Indicar a los estudiantes de la cohorte XIV de la Maestría en Administración de Negocios, que es criterio de este Consejo que cumplen con los requisitos para graduarse como Magister en Administración de Empresas, por lo que, los insta a solicitar el estudio de graduación respectivo ante la Oficina de Registro. // 2. Indicar al Encargado de la Maestría en Administración de Negocios que, proceda a aprobar las solicitudes de graduación que soliciten los estudiantes de la cohorte XIV de la Maestría en Administración de Negocios una vez que verifique que efectivamente han aprobado todos los cursos del programa respectivo y que cuentan con las calificaciones que reglamentariamente se establece. // 3. Solicitar a la Oficina de Registro proceder a realizar los trámites pertinentes para que, la graduación de estos estudiantes, se realice de manera extraordinaria y lo antes posible. // 4. Indicar a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, la necesidad de ser garantes, en caso de cualquier cambio curricular que proceda y que afecte a los estudiantes, deben definirse de previo las reglas formales y académicas respectivas, según lo establece la normativa vigente. // ACUERDO FIRME”*

No sé si la moción de minoría se discute después de ser aprobado este dictamen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería hacer una observación ahí, donde dice, “tal como lo indicamos”, o sea, que se quite lo que es la primera persona. Poner, “tal como se indica”. Este es el 15 en el segundo párrafo.

JOAQUIN JIMENEZ: Voy a hacer unas aclaraciones antes de entrar en el fondo del asunto con respecto a la dinámica que siguió la Comisión y por qué doña Ilse está presentando una propuesta diferente y esto creo que obedece un poco a la inexperiencia que en este momento están teniendo los nuevos consejales de cuál es la dinámica y como se sigue el Reglamento de las Comisiones.

En la Comisión yo había hecho un análisis, había tomado mi tiempo desde la semana anterior para hacerlo y traje una propuesta de acuerdo. Una vez que se discutió todo el asunto y se resolvió, pasaron todas las partes, presenté la propuesta de acuerdo.

La propuesta de acuerdo fue avalada por la Comisión con indicaciones de que había que mejorársele en cuanto a los considerandos para que fueran un tanto más positivos de lo que yo había redactado originalmente.

Para eso fue que nos reunimos Ilse y yo la mañana siguiente, pero después de que redactamos los acuerdos, entonces ella estaba proponiendo modificar el acuerdo al que ya habíamos llegado en la Comisión. Yo le hice la advertencia de que eso no podía ser porque la Comisión ya había tomado el acuerdo y no era prudente que se modificara por la gente que había estado.

Yo le dije que ella podía perfectamente una vez que estuviéramos en Plenario discutiendo el asunto, plantear sus observaciones y las modificaciones, de manera

que la propuesta adicional que trae Ilse, que la comparto en algunas partes, hay algunas que me parece que habría que discutir las un poco más, pero este no es un dictamen de minoría, o sea, en la sesión de la Comisión ella no presentó ningún dictamen de minoría, simplemente se aprobó este al punto de que es un acuerdo firme.

Entonces, lo que va a plantear ahora ella son algunas modificaciones que son parte del debate y que todos vamos a tener derecho de participar en posibles modificaciones a lo que la Comisión dictaminó. Esto me parece que era importante aclararlo para entender cuál fue la diferencia que surgió en el momento en que estuvimos haciendo este acuerdo.

En cuanto al fondo del asunto, es muy claro que a los estudiantes se les varió el plan de estudios para poderse graduar, tal vez no el plan de estudios, ellos venían siguiendo el Seminario Profesional 2 a partir de unas orientaciones del curso que se les habían asignado y tenían a una profesora que los estaba guiando en todo el proceso y tenían claro cuál iba a hacer la dinámica para terminar ese curso Seminario Profesional 2.

El curso terminaba los primeros días de diciembre y en noviembre, por lo que dicen los estudiantes se empieza a escuchar un rumor de que les iban a variar la forma de cómo iba a concluir ese curso, porque el curso preveía que ellos tenían que hacer un trabajo final para el curso con varias modalidades, entonces cada estudiante elegía alguna modalidad. Dentro de esas modalidades estaba el artículo científico, podían ser proyectos, otro tipo de cosas, pero la dinámica del curso es que cada estudiante podía elegir una de esas modalidades, y venían trabajando con una profesora del curso en la modalidad que cada uno había seleccionado.

A finales de octubre principios de noviembre ellos empiezan a escuchar que les iban a variar el asunto y empiezan a consultar, cuando efectivamente, creo que por correo electrónico les informan que todos tenían que hacer un artículo científico publicable, entonces ahí es dónde se da, me parece que la variación sustantiva, pero como no fue un asunto que se hizo formalmente, entonces la profesora continuo con el curso, ellos presentaron los resultados de sus trabajos, a lo que ellos se habían comprometido en el curso, hicieron una presentación, con características muy particulares la presentación que hicieron, pero bueno la hicieron, y la profesora les asignó obviamente una nota dándoles todos los casos por aprobados el Seminario Profesional 2.

Después vienen las diferencias en que les habían solicitado un trabajo científico que lo tenían que defender, pero no les habían dado en ningún momento instrucciones claras de cómo tenía que ser ese asunto, y los estudiantes presentan una serie de correos electrónicos, en donde solicitan al Encargado que por favor les gire instrucciones de cómo proceder con ese artículo científico y las instrucciones no se las hicieron llegar, o sean eran muy escuetas, eran realmente difíciles de seguir.

A todo esto, los estudiantes preocupados por la situación acuden a la Defensoría para ver cómo esperan el asunto y aquí es donde viene la intervención de la señora Defensora e indica en primer instancia que se están interrumpiendo derechos de los estudiantes porque se están variando las condiciones en que los estudiantes originalmente habían iniciado el programa y que eso pues había que hacerlo formalmente tal y como lo indica el dictamen de don Celín, que creo que en eso es sumamente claro, cuando él dice que para hacer este tipo de cosas deben definirse de previo las reglas formales y académicas respectivas, que creo que fue lo que no se hizo en este caso.

La propuesta de acuerdo que yo presenté es muy sencilla y muy puntual para resolver la situación de ese grupo de estudiantes, eso tiene que quedar así como absolutamente claro.

Me parece que parte de la discusión merece lo que ha venido sucediendo en el Sistema de Estudios de Posgrados y particularmente en esta Maestría, porque en la discusión que hacen y en la documentación que aportan generan dudas importantes, creo que eso merecería un acuerdo separado.

La Defensora de los Estudiantes es muy clara en solicitar la intervención del Vicerrector Académico, el Vicerrector Académico no atiende la solicitud de la Defensora.

La Semana pasada cuando estuvimos aquí y viendo este asunto, don Olman dijo que él no había intervenido en este asunto porque se había venido al Consejo Universitario; doña Nidia Herrera hace llegar al Consejo Universitario, porque don Olman no atendió una de las recomendaciones que ella dio, ese fue un asunto que quedó meridianamente claro, creo que ahí hay responsabilidades que establecer y me parece que se deben de hacer.

Dentro de la discusión se dieron circunstancias muy particulares, don Miguel Gutiérrez trajo un expediente con una gran cantidad de documentación que nos entregó, para que adjuntáramos al expediente que ya estábamos haciendo.

En los documentos que él trae, en un foliado que yo me permití hacerle a este expediente, en los folios 64, 65 y 66 aparece una nota de fecha 6 de noviembre del 2009 dirigida a los estudiantes del MBA de la UNED, donde en esa nota se les da claras instrucciones de cómo proceder en el trabajo final de graduación que tenían que hacer.

Cuando los estudiantes se presentan y dicen que a ellos nos se les dio ninguna instrucción, yo me permití fotocopiar la nota y mostrárselas a ellos, y ellos indican que la nota nunca se las entregaron a ellos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay recibidos conformes por ningún lado.

JOAQUIN JIMENEZ: No hay. Le solicité a don Jean Jaques Oguilve que me confirmara que si esta nota él se la había entregado a los estudiantes y él confirma que está nota se la entregó a los estudiantes, siendo que no es cierto que esta nota se la entregaran a los estudiantes, esto es una clarísima intención de conducir a error al Consejo Universitario, y eso a mí me preocupa muchísimo y por eso creo que deben sentarse responsabilidades en todo este proceso.

Los académicos que acá vinieron, defienden claramente la calidad académica, me parece excelente, pero la calidad académica no debe ser defendida sólo en el discurso, la calidad académica tiene que ser defendida con hechos claros y contundentes.

Entonces, nosotros estamos tomando un acuerdo, dolorosamente este acuerdo a un grupo de estudiantes que hay que graduarlos sin que hayan hecho un proceso final adecuado, como lo tiene previsto la universidad, por todas las inconsistencias que hay en el proceso de ese programa de maestría en posgrados.

Nosotros tenemos que, porque los académicos que estuvieron aquí, tanto don Jean Jaque, don Miguel Gutiérrez como doña Nidia Herrera, nos hicieron ver que si nosotros permitíamos la graduación de estos estudiantes, estábamos atentando contra la calidad académica, y eso es cierto, pero estamos atentando contra la calidad académica por la irresponsabilidad, tanto del Sistema de Estudios de Posgrado, la Escuela de Administración, del señor Vicerrector y del Coordinador de este programa. Las cosas hay que decirlas por su nombre, se lo dije a don Ramiro Porras en un correo ayer, hay un inconmensurable desorden en ese Posgrado.

Cuando le consultamos al señor Vicerrector, él dice que ya hay algunos lineamientos, que ya el señor Rector emitió algunas directrices, pero me parece que aquí hay que ser más asertivos y actuar más enérgicamente en esta situación.

El acuerdo, es un acuerdo muy simple, lo único que debemos de proteger es el derecho de estos estudiantes, no seguirlos lastimando más, no seguir usándolos a ellos, como me parece que se ha venido en un pleito entre el Sistema de Estudios de Posgrados, y la Defensoría de los Estudiantes, que aquí debo de aclarar, que la Defensoría de los Estudiantes hizo un trabajo encomiable en este caso, y merece todo mi respaldo.

Otro asunto importante, en la presentación de don Miguel Gutiérrez, al final de su presentación y leo lo que dijo *“Por otra parte quiero expresar mi malestar, en el MBA estamos acostumbrados, como lo decía don Ramiro Porras en alguna ocasión, a tener gente que tiene características de liderazgo y que de alguna manera es crítica. Pero cada vez que nosotros nos encontramos con estudiantes que son empleados de la UNED, vieran como se complica el asunto, vieran qué situaciones tan lastimosamente vergonzantes pasamos como estas. Por mi parte si tienen alguna pregunta, con todo gusto. “*

Obviamente yo intervine y le solicité que me dijera cuáles eran esos estudiantes, que lastimosamente avergonzaban a la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí no hay empleados.

JOAQUIN JIMENEZ: Que son funcionarios, le dije me gustaría que especifique cuáles son los estudiantes funcionarios de esta Universidad que son vergonzantes para el Sistema de Estudios de Posgrados, me gustaría que concrete.

Responde don Miguel Gutiérrez *“Nunca dije...”* precisamente por eso quería grabar *“Nunca dije que hubieran estudiantes que son vergonzantes o que avergüencen a la universidad, lo que dije es que cada vez hay estudiantes empleados, nosotros enfrentamos circunstancias que son vergonzantes, cosa muy distinta a lo que en ese momento él señor Jiménez nos está preguntando.”*

A eso yo le indiqué *“Por favor concrete cuáles son esos estudiantes que en la Maestría de Administración de Empresas, generan esas situaciones.”*

A lo que él responde *“Eso es totalmente genérico tal y como lo dije.”* Yo creo que hay cosas, hay puntos que poner aquí repito, una cosa es este acuerdo, que es un acuerdo que debemos de tener el cuidado de llevarlo a la práctica, de que estos estudiantes ya se les deje de estar cuestionando, se les deje de estar maltratando, como sucede en estos casos, y que después veamos, porque traigo una propuesta de acuerdo posterior, para que se sienten las responsabilidades en todo este proceso. Aquí termino mi primera participación en este debate.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de continuar, creo que es muy importante, por lo que usted me dice, que aquí no hay dictamen de mayoría, dictamen de minoría, o sea, lo que tenemos aquí son observaciones de Ilse al acuerdo original, que se acogen por supuesto y tenemos que someterlas a consideración, antes de tomar un acuerdo definitivo, pero obviamos entonces lo del acuerdo de mayoría y el acuerdo de minoría.

Yo hice una observación ahí, lo del uso de la primera persona, pero me dice Ana Myriam una observación y tiene razón, que eso es un dictamen jurídico y ahí está textualmente, de manera que no se puede cambiar.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera primero aclarar ciertas cosas, porque el que me dijo que lo presentara como dictamen de minoría fue Joaquín, no fui yo, vos mismo al calor de la discusión, al final de la sesión, fuiste quien me propuso que lo presentara como dictamen de minoría.

También quisiera aclarar, que la carta que presentó Miguel Gutiérrez en el folder, esa carta yo misma le pregunté al Coordinador Jean Jaque Oguilve, si esa carta, porque habían dos cartas, una que tiene el expediente, que es la misma carga con un borrador, arriba dice en el encabezado un borrador y que representaba la misma carta, yo tenía duda, porque era el mismo texto pero no tenía el mismo

encabezado; entonces cuando le pregunto a don Jean Jaque él me dice –no, la del borrador es la propuesta que le hice a las autoridades-, me imagino que al Director y a doña Nidia, entonces la que se entrega a los estudiantes es la carta que hace mención don Joaquín Jimenez.

Esa misma pregunta se la hago yo a Raquel y eso está gravado, donde yo le hago la pregunta a ella y le digo –ustedes recibieron esta carta-, entonces sí quiero que quede claro que yo hice mención de esa carta, y ahí fue cuando empecé como a darle un poquito más de criterio en el enfoque.

Quiero que quede claro, que el tema de la Comisión el día martes, nosotros nos enfocamos en lo que fue el problema académico, o sea, cómo se desarrolló todo el quehacer académico, como fue que se dio el problema, una de las preguntas que nosotros hicimos, como Comisión, creo que fue don Orlando, preguntó sobre el curso que si tenía el diseño del curso, inclusive se le pidió a la estudiante, que si había recibido, se le preguntó a la estudiante Raquel, si había recibido el diseño del curso, el plan del curso y su respectivo cronograma, al respecto también tenemos una copia original de lo que los estudiantes recibieron, una cosa es el deber ser y otra cosa lo que los estudiantes recibieron en este curso, dice Curso Seminario de Graduación 2, cuando estamos hablando de Seminario de Graduación, estamos hablando que entra dentro de toda la reglamentación de trabajos finales de graduación.

Por lo tanto dice acá que el objetivo del curso, dice “*Se pretende lograr que los estudiantes del Seminario 2 diseñen un proyecto de graduación de acuerdo con los formatos aceptables definidos para el efecto, no necesariamente el proyecto presentado en este curso, será el que presente luego para graduarse de la Maestría, aunque eso sería lo deseable.*”, eso lo recibieron los estudiantes, dice dentro de los objetivos específicos puntualmente el 3 escoger una de las tres posibilidades de presentación de un proyecto de graduación, ensayo, artículo, o análisis escrito de caso y producir un escrito en esa modalidad.

Cuando estamos hablando de que tienen que desarrollar un proyecto, tiene que estar establecido el tema, los problemas de investigación los objetivos, como van a hacer las variables, cómo se van a compilar la recopilación del análisis de la información y así su alcances y sus limitaciones, por es un proyecto, que posteriormente tienen que desarrollarlo.

Puede existir la opción el cuarto punto el objetivo específico del mismo curso Seminario de Graduación II, puede existir la opción que se denomina proyecto, generalmente cuando se hacen estudios de viabilidad y factibilidad y sabemos que cuando se hacen estudios de viabilidad hay que aplicar y hay que recopilar información.

Que es lo grave en este caso, académicamente hablando, que los estudiantes y lo dicen las intervenciones, ellos ya tenían avanzado una modalidad, habían escogido una modalidad, en el caso del estudiante Oscar Campos, el mismo lo

dice –yo ya tenía avanzado un estudio de caso y a lo último me dicen que tengo escoger la modalidad de artículo científico-, ahí está el error, académicamente hablando en forma extemporánea, ahí está el error, quiero que nos entremos en la discusión de que ahí está el error.

Porque es que yo difiero de cómo se fue haciendo la propuesta de acuerdo que presenta Joaquín Jimenez. Joaquín yo quisiera que usted me entendiera, está bien que usted tenga una propuesta y yo tenga otra visión de mundo, creo que estamos ahí.

JOAQUIN JIMENEZ: Comparto perfectamente, mi única diferencia es que no se podía hacer en Comisión, nada más esa es la única diferencia.

ILSE GUTIERREZ: En los considerandos que él planteaba en la propuesta de acuerdo, en los considerandos se le da un énfasis, desde la perspectiva de la visión de la Defensoría de los Estudiantes.

Una de las cosas que fuimos cambiando el miércoles en la mañana, fue una de las cosas que establecimos en Comisión el martes en la noche, yo quisiera que los compañeros se pronunciaran, que nosotros teníamos que darle una orientación académica al acuerdo.

Inclusive, don Orlando dio algunas acotaciones de cómo podían ser esas que había que redactar, realzar, se habían hecho exposiciones, tanto del Sistema de Estudios de Posgrados, de Miguel Gutiérrez, del Coordinador etc., que se le diera énfasis a lo que era el quehacer académico.

Por eso es que de los 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 puntos que plantea Joaquín, quedaron alrededor de tres ¿por qué?, porque había que nivelar los considerandos, dándole un énfasis académico y respaldando todo el estudio que había hecho la Defensoría, que yo no estoy en ningún momento cuestionando, al contrario, fue muy rigurosa en su investigación; ahora, porque es que aquí hay un gran cambio, a dónde está el cambio.

A mí me preocupa que en uno de los considerandos, no estamos tomando en cuenta qué se entiende aquí en la UNED como trabajos finales de graduación y entendemos como trabajo finales de graduación investigaciones desarrolladas, no un proyecto, un proyecto de investigación es una cosa muy distinta, un Trabajo Final de Graduación, es cuando se desarrolla, independientemente si hicieron la defensa o no, debe existir una investigación desarrollada.

Yo les hice la pregunta a los tres estudiantes, todos los estudiantes entregaron los trabajos finales de graduación y ellos me dijeron que sí. Hoy en la mañana le pregunté a Eugenia que por favor llamara al Sistema de Estudios de Posgrado, porque yo quería ver, nosotros en la Comisión no pedimos los trabajos finales de graduación en físico.

Me dice Margarita Trejos, que ellos no tienen ningún documento físico, que eso lo tienen cada uno de los estudiantes.

Yo si quisiera dejar aquí, que el acuerdo tiene que ser muy claro, o sea, estudiantes que desarrollaron una investigación debidamente y que se entienda, como se entiende aquí en la UNED, un trabajo final de graduación y para aquellos estudiantes que desarrollaron un estudio de caso, pues esos están cumpliendo los requisitos de graduación.

Quisiera que se atienda, está grabado, la intervención de Jean Jaque, donde él dice que los estudiantes solamente tenían el proyecto de investigación, y acá en el diseño del curso, lo dice muy claro, no necesariamente era proyecto presentado en este curso será el que se presente luego para graduarse de la maestría, aunque eso sería lo deseable, eso es lo que le pide uno a cada estudiante, no me cambien el tema, nosotros ya lo discutimos, ya establecimos los objetivos no cambien el tema.

Pero ustedes saben que siempre cuando una persona termina, siempre se le ocurre otra cosa, o también se le daña el contexto.

Esto es complicado, en el sentido de que de los 48 estudiantes habría que revisar todos los trabajos entregados y si hicieron una investigación aplicada en ese caso, pero una investigación.

Con respecto a las intervenciones de los estudiantes, ellos dijeron que ya habían ido desarrollando, porque ellos sabían que estaban a nivel de maestría, eso lo quisiera ver ahora ¿dónde está el cambio?, ¿dónde estoy yo proponiendo el cambio?

Nosotros como Consejo Universitario no podemos decirle a los estudiantes, que procedan a graduarse, a mí me parece que es indicarle a la Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, que es consideración de este Consejo Universitario, y aquí estoy leyendo el punto uno, ya no es una propuesta de minoría, pero de la propuesta que tengo, indicar a la Directora del Sistema de Estudios de Posgrados, que es consideración de este Consejo Universitario, que los estudiantes cumplen con los requisitos académicos propios del plan de estudios que culminaron con éxito el curso Seminario Profesional II, porque ya tenemos el dato que tiene la nota 1 y nota 2.

“Indicar al Encargado de la Maestría de Administración de Negocios que, proceda a aprobar las solicitudes de graduación que soliciten los estudiantes...”, ahí lo que estamos haciendo es trasladándole a la Administración que procedan con todos los pasos; porque en un futuro el Consejo está pasándole por encima a toda una gestión administrativa, y para eso están los directores, están los coordinadores, porque entonces quién va a firmar, quienes van a firmar esas certificaciones, existen funciones, pero nosotros como Consejo tenemos que simplemente fue consideración del Consejo Universitario los siguientes puntos.

A los estudiantes que cumplan, entonces el Consejo Universitario en el tercer punto, donde le está diciendo el Consejo a los estudiantes (a los que demandaron) “A los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos y respectivas notas, Seminario I y Seminario II incorporado en el récord académico.” , al día de hoy porque no quiero cambios, que al día hoy en récord académico esté la nota, porque eso tenemos que cerrar muy bien el portillo.

“Trabajos finales de graduación entregados en físico”, y cuando yo estoy diciendo trabajos finales de graduación es que están cumpliendo con la modalidad que se establece aquí en la UNED como trabajo final de graduación.

Esos estudiantes pueden solicitar los respectivos estudios de graduación, si cumplen con todo eso, no hay problema. Al día de hoy la graduación 13 tiene Seminario I y Seminario II aprobado en la nota, entonces, si nosotros no somos claros con los trabajos finales de graduación entran todas las otras generaciones que están rezagadas en esa graduación. Hay que ser cuidadoso, con cuales estudiantes y con qué requisitos, y yo el requisito mayor que estoy poniendo es el trabajo final de graduación y que nosotros lo veamos. A la Oficina de Registro que proceda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que nosotros lo veamos, ¿a qué te referís?

ILSE GUITIERREZ: Nosotros no los vimos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Los trabajos?.

ILSE GUTIERREZ: Los trabajos no están, y no están en el Sistema de Estudios de Posgrados, porque hoy en la mañana pregunté que me trajeran 10 ejemplares, y ni siquiera tienen 10 ejemplares, no voy a aprobar algo que yo no veo, si estamos hablando de un problema académico, y los estudiantes establecen de que ellos iban desarrollando el trabajo y de pronto les cambiaron las reglas de juego, ¿cuál trabajo de investigación están haciendo?.

Hay otra discrepancia en cuanto a la propuesta de Joaquín Jiménez, cuando él propone de inmediato la graduación. A mí me parece que la Oficina de Registro, cuando se dice que proceda a realizar los trámites pertinentes y que sea incorporado en la próxima graduación, es lo recomendable ¿por qué?, porque la Oficina de Registro no puede hacer más graduaciones de las que ya hace al año, segundo, el tramitar un título, establecer los tomos, folios y todo eso lleva un trámite y un tiempo, porque lo que los estudiantes solamente hacen son los trámites pertinentes, lo único que sacarían y que es válido para efectos de beca, para efectos de trabajo, efectos de búsqueda de trabajo, es la certificación de que ya tienen maestría, es una certificación que sustituye al título, que son Máster en Administración de Empresas, ese documento lo pueden sacar de Registro, sin necesidad de ponerlos a ellos a organizar una graduación extemporánea.

Como quinto punto, indicar al Sistema de Estudios de Posgrado que la situación presentada obliga a una revisión de sus procesos académicos, específicamente los procesos finales de graduación en futuras generaciones de estudiantes de todos los programas en oferta.

Yo creo y atendiendo lo que decía Joaquín, que estas anomalías podrían estarse dando, no quiero hacer un juicio de valor, voy a decir que podrían, porque yo en este momento no he visto ningún documento que me pueda decir de que el Sistema de Estudios de Posgrado, en su totalidad es un problema, yo necesito ver los documentos, y yo lo dije muy claro, soy una persona estudiosa y rigurosa.

Por lo tanto, me parece que el Consejo Universitario lo que podría llegarle a decir a la Dirección de Posgrados, es que se revisen los procesos académicos y no sé si nosotros les vamos a pedir un informe, eso sí podríamos hacerlo, pedirles un informe de cómo se están dando todos los procesos, como son los profesores, si los profesores están capacitando, si reciben asesoramiento, hace cuánto están trabajando para la UNED, etc., todo el proceso que se dio durante la entrevista, que fueron situaciones graves que se están dando dentro del Sistema de Estudios de Posgrado.

Creo que esa sería mi intervención, por ahora, o sea, que se atendiera digamos los cinco puntos, que yo tengo por escrito, entiendo de que ya no es una propuesta de minoría, los cinco puntos están ahí, ustedes los recibieron para que entonces sean incorporados. Tienen una visión totalmente distinta, un acuerdo y el otro tienen visiones totalmente distintas que tienen que ser discutidas aquí.

ORLANDO MORALES: Cuidado nosotros dentro de una discusión generamos una discusión interna grande. Vamos a ver cómo podemos tratar de conciliar, porque es necesario.

Es cierto que no hubo dictamen de minoría, puesto que ya se había aprobado el texto borrador que se fue retocando y que elaboró don Joaquín, pero eso no indica que aquí en el Plenario los interesados puedan presentar una moción que digamos en otro sentido, eso no hay que preocuparse, yo leí el acuerdo que se llevaba elaborado, se envió también por correo, volví a haberlo y me pareció totalmente razonable y con concordante y muy definido el acuerdo.

Doña Ilse envió sus consideraciones y los consideré atendibles, y dije-caramba que interesante- hay aspectos ahí contemplados en lo que expone Ilse que no reúne el texto de Joaquín, o el texto, no hablamos de nombre, si no el texto que se aprobó o el único texto que se aprobó como dictamen.

En esto a mí me llamó la atención lo de Ilse que dice –ya terminó el Seminario II, el Seminario de Graduación terminó el curso-, debió haber una presentación, pero que se hicieron los documentos, uno puede decir que la profesora se descuidó y no entregó nada, porque siempre en las presentaciones a la tutora quién acompaña en el proceso que debió haber participado en la discusión y si no hubo

tal discusión porque no hubo presentación, dónde está la evidencia de lo que se hizo, ese punto aquí lo tiene Ilse y dice que se gradúen todos los que presentaron el trabajo o los que lo hicieron, si lo hicieron lo han tener en algún lado.

Eso hace ver que el curso se desordenó, se dijo que el primer tutor que tuvieron, lo que hacía era hablar mal de la UNED y mal de sistema de Educación a Distancia en cursos de Maestría, bueno, yo no sé quién puso a ese señor, eso está grabado y eso es seriecísimo, por la lealtad institucional uno tiene que defender el sitio donde trabaja.

Pero después siguieron los problemas, a medio camino se dijo que era un proyecto de investigación, ellos bien sabían que podía hacer análisis de casos, podía ser un ensayo, el bendito TFG es muy variado y se necesita digámoslo así, se conviene con el profesor tutor o el que lo asesora en la tesis o en el Proyecto final de graduación, que es lo que va a hacer.

También hace falta y eso lo recoge las ideas de Ilse, que se debe indicar al Sistema de Estudios de Posgrado, que hubo irregularidades y se deben pedir cuentas, porque es un asunto serio recibir 70 estudiantes; cuando uno ve en un sistema de posgrado que se reciben 70 estudiantes, creo que es un número muy exagerado de estudiantes, en el posgrado se requiere atención diferenciada, un trabajo muy cercano con el tutor en las presentaciones y en la orientación, no sé si eso es lo que ocurre en otros lado, pero yo me asusté viendo tanta gente, al final quedaron 48, pero aún 48 estudiantes en una cohorte para una maestría, es un diluvio de gente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Setenta, la diferencia desertaron.

ORLANDO MORALES: Desertaron 22 y ahí la percepción que desertaron porque estaban perdidos, digamos en qué hacer o cómo hacer, es el acompañamiento fue deficiente, de manera que se admitieron muchos se debió haber reforzado la plantilla docente que los atendía.

Rescato de las ideas de Ilse, que realmente alguien debe rendir cuentas de lo que sucedió, para que no vuelva a suceder, posiblemente cuando uno vuelve a ver a Karino, dice –ojalá la Auditoría que trata la Auditoría de calidad-, vean que deficiencias de la Administración en la calidad de atención para ese curso.

Además de esas dos observaciones que hace Ilse y que yo comparto, en honor a la verdad hay que reconocer que todos los que representaron el sector académico aquí presente y ya mencionados, hablaron que su misión es velar por la excelencia académica, y a mí me parece que eso es rescatable, aunque eso no se refleja dentro del programa, la verdad es que están convencidos que el prestigio del posgrado depende de la excelencia de los cursos, lo dijeron, se sintieron comprometidos y yo creo que debemos adicionar cualquiera que sea el acuerdo, el reconocer las manifestaciones sobre excelencia académica sostenida por las

autoridades responsables del posgrado, cuidado no hacemos eso, porque sería desconocer algo que de viva voz ellos aquí afirmaron.

La otra cosa es que debemos aquí agradecer las acciones que tomó la Defensoría de los Estudiantes, en el sentido de que presentó un documento de apoyo, a muy bien razonado, creo que el trabajo que hizo doña Nidia Herrera es meritorio, y debemos constar ese agradecimiento.

Vean que ese acuerdo, es un acuerdo bastante genérico reconocer las manifestaciones de excelencia en uno, agradecer el trabajo de la Defensoría de los Estudiantes. Alguien podría decir que son acuerdillos digamos de “pañitos tibios”, algunas instituciones a veces cuando alguien hace o dice algo, eso es lo que estila poner, para que la persona quede satisfecha que se le tomó en cuenta o se reconoció lo que dijo o hizo.

La otra cosa es que debemos indicar que el Consejo se está orientando por una resolución que tome en cuenta el aspecto de legalidad más que el aspecto académico, porque desafortunadamente la situación es que ellos terminaban los dos seminarios y tiene nota este Seminario de Graduación II tiene nota, de manera que ellos ya terminaron los cursos, pero el Seminario II, según yo entiendo, la única razón de poner nota es porque a satisfacción presentaron el trabajo final de graduación, entonces alguien incurrió.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdona la interrupción don Orlando, es una presentación formal del trabajo donde se expone o simplemente se entrega.

ILSE GUTIERREZ: Entregaron y escogieron tres, así dijeron –llegamos con los trabajos escogieron tres-.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesito ir resaltando eso.

ORLANDO MORALES: Acepto la interrupción de la presidencia, porque realmente es un aspecto medular aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Ilse, para que aclarares ese punto, es que para poder continuar tenemos que irlo resaltando.

ORLANDO MORALES: Irlo digiriendo.

ILSE GUTIERREZ: Los estudiantes lo que mencionaron, cuando se les preguntó, que cómo fue ese proceso, lo que dijeron fue que ellos entregaron los trabajos y la profesora escogió tres, cuatro trabajos e hicieron comentarios y socializaron los trabajos, eso fue el final del curso.

Yo quisiera decir algo como Encargada de Programa de Licenciatura en Docencia, en las modalidades de los cursos especializados, aún cuando son cursos

especializados de graduación, nosotros lo que hacemos es todo una presentación formal, de todos los trabajos.

Y como Encargada de Programa yo me daba la tarea de ir por todo el país, hacia cinco giras semestrales y escuchaba los 20 trabajos, yo no sé si en algún momento estuve en Puriscal, pero no salíamos hasta que se llevara a cabo todo el proceso, porque entonces uno escuchaba y se daba la formalidad, eso es gravísimo como se dio y daba vergüenza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo soy egresado de esa maestría.

ILSE GUTIERREZ: Y daba vergüenza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hicimos una exposición.

GRETHEL RIVERA: En realidad a mí me pareció eso muy grave, porque lo que dijo la compañera Raquel, fue que como que fue alzar, como un jolgorio una cosa informal, no hubo acta, que es lo más grave, nosotros le preguntamos quedó registrado eso en el acta, no hubo acta, quiere decir que llegaron se reunieron y aquí vean a ver quién quiere presentar, me imagino que así fue, que es lo más grave.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Disculpe don Orlando.

ORLANDO MORALES: Estaba terminando indicando que si bien la resolución que se elabora por la Comisión, es determinante en lo que hay que hacer, yo creo que debemos tomar parte de las consideraciones de doña Ilse.

Creo que debíamos adicionar eso que yo llamo esa visión proactiva, entendiendo por proactiva, reconocer lo que hicieron los actores, hacen bien los representantes académicos en hablar positivamente a favor de la excelencia académica, hizo bien doña Nidia Herrera, ya yo más o menos en lo que he hablado y he leído cual podría ser el texto de la resolución.

También yo veo con simpatía el hecho de que aunque terminaron sus cursos, hicieron el trabajo de graduación, debiera haber algún documento que avale eso, dicho en otra forma, yo asumo que Posgrado tiene no sé un estante que dimensione, pero tiene los trabajos de graduación, o si desecha al material impreso, pues tiene los CDs conservados de cada cohorte con lo que se hizo, porque sea como sea la maestría profesional indica que debe haber un trabajo final de graduación, y aquí tenemos serias dudas en la calidad de lo que se hizo.

Finalmente, alguien debe rendir cuentas de lo que pasó, porque uno oyendo parte de un lado a otro, lo que hubo fue un desorden en la administración de esa maestría en la cohorte de 18 ó 17, no sé, pero en la cohorte 14, alguien tiene que rendir cuentas de eso, a veces muy sencillo, simplemente debiera solicitársele, no sólo la explicación de lo sucedido, sino también que se tome las medidas

remediales, porque si el estudiante ingresa, se le hace una oferta que es un contrato académico y se incumple, obviamente el estudiante lleva las de ganar por un vicio de legalidad, por esa única razón.

De manera que en algún lado sea cual sea la resolución nosotros debemos indicar que hay un problema legal de por medio y que eso nos restringe nuestros grados de libertad para accionar en cuanto a proteger la excelencia académica, porque si en algún lado está la exigencia y otra está una violación a una norma, por un asunto puramente legal.

Digamos es preeminente el seguir la legalidad por sobre la rigurosidad académica, ese es un problema y así lo veo, pero hay que constar, porque una resolución omisa en ese sentido, pareciera que nosotros favorecimos en alguna forma los estudiantes y eso no fue, es que hay tanta irregularidad que eso nos lleva a pensar que y ellos lo mencionaron, que puede haber una acción civil resarcitoria, porque ellos dicen –nosotros hicimos un préstamo, nosotros pedimos un permiso, yo tenía una expectativa de subir en mi trabajo-, de manera que eso puede tener consecuencias, que los estudiantes así mencionaron. Gracias al señor Presidente

RAMIRO PORRAS: Aquí hay que entrar con mucha calma a resolver este asunto, incluso tenemos que analizar antes un problema de competencia.

Quiero decirles que a mí don Joaquín me dijo que si podía estar en esa sesión porque yo he tenido conocimiento de este asunto, desgraciadamente yo no podía, pero si quiero leerles el correo que yo le mande a Joaquín, le dije que esta era mi posición, a ver si había manera de externarla, Joaquín después me dijo que no se había podido extender mi posición, pero yo quiero que quede constancia aquí, textualmente dice: *“Muchas gracias Joaquín, lamentablemente no puedo asistir a la sesión, pero te comento mi posición, ya que la he transmitido tanto a Nidia Herrera como a Miguel, hay dos aspectos a analizar, uno el académico, donde no hay duda que las autoridades académicas de la Escuela y del Posgrado tienen potestades que no son competencia de la Defensoría. Para hacer cambios...”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón que lo interrumpa, ¿cómo cual más o menos?

RAMIRO PORRAS: *“...Por ejemplo, para hacer cambios que tenga que ver con la calidad académica solo se deben seguir los procedimientos académicos establecidos como presentar los cambios a la entidad que los autoriza, en el caso de la UNED no tengo claro cuál es esa entidad.”*

Por ejemplo mi experiencia en la Universidad de Costa Rica es que ninguna Escuela puede decir voy a hacer este cambio en mi plan de estudio o en mi trabajo de graduación o en lo que sea si no pasa por el Centro de Evaluación Académica, el Centro le dice si cumple con todos los requisitos, haya se llama Centro de Evaluación Académica, y le dan el visto bueno para que la Escuela,

cualquier Escuela, ellos lo que hacen es un análisis curricular, y un análisis de pertinencia, una serie de cosas de esas,

Para mí esa es mi posición, en lo académico quién vaya a hacer un cambio tiene que pasar por eso y hacerlo a su debido tiempo, siempre apoyaré las iniciativas que pretendan mejorar el nivel académico y busque la excelencia; he insistido que ese debe ser el norte de nuestra competencia con otras universidades, o sea, nosotros debemos competir con excelencia y no tratando de hacer lo que hacen las otras, muchas de ellas absurdos.

La mediocridad hay que desterrarla y me parece que la Escuela de Administración con don Miguel al frente se ha impuesto retos interesantes, yo los conozco, incluso, él es uno de los que más ha insistido en ver como hace cambios en los cuadros académicos para que la gente tenga títulos más altos, como los hace participar de programas de posgrados etc., que esto me parece muy interesante, desde el punto de vista de la excelencia académica, ese es el primer punto.

Segundo punto el de procedimientos, nadie de la UNED debe sentirse absuelto de cumplir con los procedimientos establecidos y menos cambiar sobre la marcha reglas a los estudiantes, por más fundamento académico que tenga.

Y la Defensoría debe velar por ello, ya sea por denuncias de los afectados o por iniciativa propia, es decir, si es competencia de la Defensoría asistir a los estudiantes cuando se consideran, les han variado las reglas del juego.

Si el caso del MBA es este, o sea que hay denuncias, que hay irregularidades que cambian las reglas, las reformas no deben aplicarse retroactivamente, y deben constar por escrito y comunicarse a su debido tiempo, de lo contrario no deben surtir efecto.

En esto no debe haber discusión, y la Escuela debe seguir el trámite de autorización correspondiente y comunicar oportunamente los cambios a los estudiantes que inician una nueva promoción.

Voy a hacer un paréntesis, a mí me parece que aquí estamos resolviendo el caso de una promoción, la 14, como estará la 15 y como estará la 16 que ya comenzaron, no sé cuál, cómo estarán las demás; en el sentido de que si la Escuela no demuestra que siguió los pasos con las entidades adecuadas, que no sé si en el Posgrado hay cosas específicas, no tuve tiempo de analizarlo, pero tiene que seguir los cambios para decir –a pesar de que aquí se identifica el trabajo científico para una maestría académica, nosotros porque vamos por la excelencia académica en la maestrías profesionales-, vamos a pedir esto también, por ejemplo.

Pero alguien debe decir eso, en mis tiempos lo que llamamos la carta al estudiante para los cursos y el Plan de estudio que se le entrega al estudiante que inicia una

carrera, deben estar esas reglas claras, porque uno siempre debe decir, con esto es lo que estoy jugando, amén de que si lo que estamos jugando no se cumplen con reglas mínimas académicas, como las que acaban de decir ustedes, esto es un asunto, tal vez nosotros debemos mencionarlo, pero no nos corresponde a nosotros, sino directamente a la Vicerrectoría Académica y al Posgrado empezar a vigilar eso y si tenemos que llamar la atención, se la llamamos desde esa perspectiva.

Paralelamente debe tenerse muy claro, que el caso está en este Consejo porque una entidad subalterna directo lo ha planteado, no porque lo debemos resolver nosotros los problemas académicos administrativos, esto también debe quedar muy claro.

Si la Defensoría no hubiera intervenido en esto, nosotros ni siquiera conoceríamos que eso está ocurriendo, no nos llega por ningún lado. Pero la Defensoría nos llamó la atención diciendo –quiero que ustedes estén enterados de esto que descubrí y estamos analizándolo por eso, no porque tengamos nosotros que resolver todos los problemas de esta universidad específicos en lo académico y en lo administrativo.

Nosotros debemos ver si los reglamentos son claros, si los procedimientos han sido adecuadamente establecidos y si debemos hacer algún cambio de normativa, esa es nuestra función.

Pienso que el nuevo Reglamento Estudiantil tiene lo necesario para impedir abusos con los estudiantes, y en ello en este Consejo pusimos especial atención. Hay que ver si hay contradicciones con lo del SEP o con algún otro o Reglamento del SEP, ante lo cual la Oficina Jurídica que es la que nos asesora, debe asesorarnos sobre que debe prevalecer, con esto quiero insistir que cometeríamos un error si nosotros actuamos de jueces en este otro caso similar.

Lo que correspondía es cambiar la normativa que haya que cambiar en caso de determinarse si existe competencia, que existe esa necesidad, hacer una interpretación auténtica de la normativa y/ o ratificar la competencia de la Defensoría como dependencia al Consejo, así como trasladar a la Rectoría para que resuelva en definitiva de conformidad con nuestros lineamientos. Hasta aquí mi sugerencia a la Comisión, mi posición ante este caso, que de alguna manera desgraciadamente no pude estar para verla puesto ahí.

Ahora voy a lo que ya nos presentaron, de los dos enfoques, porque no son dos propuestas sino dos enfoques para una misma propuesta, los dos hablan de una intervención directa del Consejo en este caso, entonces yo quería que nos cuidáramos en eso.

Porque en la de menos lo que nosotros debemos determinar, de que al analizar el caso, porque nos llegó a la Defensoría, muy importante dejarlo claro. Encontramos que puede haber, creo que se utilizó una palabra “...este Consejo

considera...” una cosa así, que puede haber desorden o que puede haber cosas que no se están adecuadamente registrando y llevando en esta maestría en particular y que nos queda la duda, de cómo se lleva en otras maestrías, esto nos llegó porque la Defensoría intervino, pero cómo estarán en los otros casos.

Porque para mí el SEP es el que debe intervenir y decir –bueno, aquí nadie se gradúa si no tenemos una constancia, un acta de las replicas de la presentación de su proyecto, de la réplica de su tesis o de lo que sea.

ILSE GUTIERREZ: Cuando estamos hablando de un curso de graduación y el programa lo dice así “Curso de Seminario de Graduación” ya entra dentro del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y todo trabajo final de graduación debe defenderse ante un Tribunal, debe presentarse un informe escrito y cuando estamos hablando trabajo final de graduación, final es que ya desarrolló la investigación.

Hay un término que se está confundiendo, cuando estamos hablando de un proyecto de investigación es apenas digamos lo que voy a hacer como estudiante, cuál es el tema y como lo voy a desarrollar, el diseño metodológico y con esto me lo aprueban, que eso es la aprobación la nota, esa es la nota que reciben en el Seminario II, ustedes tienen aprobado un tema, ustedes terminaron el curso, pero eso no significa que no van a desarrollarlo y defenderlo lo dijeron tanto el Coordinador y los estudiantes lo tienen claro, podemos escuchar nuevamente las intervenciones y los estudiantes lo tiene claro, lo que pasa es que yo no he visto los trabajos.

MAINOR HERRERA: Quisiera agregar algo porque me parece que tal vez les puedo aclarar, no quiero ser redundante con lo que ya han manifestado los compañeros, pero cuando nosotros revisamos los historiales académicos de estos estudiantes, vemos con el código 6058 que dice Seminario Profesional II (proyecto de graduación), y tiene una nota, ese proyecto de graduación yo asumo que es con los que ellos terminan su plan de estudio y con los que todos tienen nota.

De manera que yo no estaría de acuerdo con que ellos tengan que venir a exponernos o ver quienes tienen un proyecto profesional o quienes un proyecto académico, o de otra índole, no sé, para mí aquí está muy claro con respecto a esto y tienen nota y está en el sistema AS-400.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si ya tienen la nota es un asunto delicadísimo, el procedimiento académico, por así decirlo, es el que no se cumplió.

RAMIRO PORRAS: Lo que quiero decir es, que sea lo que sea que nosotros vayamos a sacar en un acuerdo, porque tenemos que tomar un acuerdo, es un caso abierto de lo que nosotros tenemos que terminar o resolverlo.

No nos olvidemos de estas tres cosas que hemos visto, en lo que académico nosotros lo que podemos decir, tal vez con las palabras de Ilse, percibimos que

hay, no sé si llamarlo desorden, que hay anomalías, que hay cosas que el Posgrado y la Vicerrectoría Académica junto con la Escuela deben revisar para corregir a futuro, es decir muy importante, no podemos cambiarle las reglas del juego a una nueva promoción.

Lo académico, si lo que pretende es excelencia académica, que dicha que hayan cambios fundamentales, que vayan a hacer que este desorden ya no se de más y que tengamos verdaderos trabajos de graduación efectivamente presentados y con todas las reglas del juego.

Eso es lo único que nosotros, creo como Consejo podemos decir, vemos que en lo académico ocurre esto y llamamos la atención ¿a quién?, a Posgrado a la Escuela y a la propia Vicerrectoría Académica, le pedimos actuación al Rector en este caso específico ¿por qué al Rector?, porque es la máxima jerarquía en el ámbito de la ejecución de todo lo que nosotros tenemos acá, que se supone que los reglamentos tienen que estar claros.

Lo segundo, nosotros tendríamos que pedir a nuestra Oficina Jurídica, que detecte si con los reglamentos actuales tanto el de Posgrado como el de Estudiantes y como cualquier otro reglamento secundario que forme parte del conglomerado, tenemos algún tipo de contradicción o las cosas no están claras y nosotros debemos intervenir para dar una interpretación autentica, o si nosotros debemos cambiar los reglamentos, ese es un segundo punto, la interpretación de la Oficina Jurídica diciéndonos.

El tercer punto es, yo diría que no solo agradecer a la Defensoría sino darle un respaldo en el sentido de que ellos tienen la obligación y que en esto cumplieron con su obligación de determinar los problemas en donde puede haber una injusticia o un mal trato, no sé cómo llamarlo a los estudiantes y que en este caso, su intervención es la que hizo que este Consejo conociera del asunto.

Yo diría que en esos tres puntos deberíamos enfocar nuestro acuerdo, es decir, nosotros en este momento, cuidado si no nos dicen donde está la competencia del Consejo si nos empezamos a decir, que tiene que hacer Posgrado, que tiene que hacer la Escuela y que tiene que hacer las otras entidades.

Lo que quiero rescatar de aquí es que diferenciando las funciones del Consejo de la Administración, lo que queda de este caso es, extraer que cosas detectamos para que la Administración por medio del Rector y las entidades que están Posgrado, Escuela y Vicerrectoría Académica, intervengan para resolver este asunto de una vez por toda, en el caso académico.

Luego pedir la interpretación nosotros de la Oficina Jurídica para ver si hay que arreglar algún reglamento.

Y tercero, en la parte de esta promoción, darle un respaldo a la Defensoría por lo que hizo, pero en la parte de esta promoción, decirle al señor Rector, para que lo

transmita y sea el que lo ejecute, que no se pueden variar las reglas del juego de camino a los estudiantes, y que se revise la situación de las otras graduaciones que están en este MBA, para que también él señor Rector, basado en lo que hemos conversado acá, él llame la atención ya como jerarca inmediato de las entidades que a su juicio no procedieron adecuadamente, en este caso específico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Ramiro. e preocupa sobre manera también y deberíamos de mencionarlo ese 31% de deserción, eso es muy alto en posgrados.

GRETHEL RIVERA: En esta reunión que tuvimos con los académicos, estudiantes y la Defensora, a mí me quedaba la duda y le pregunté que había una contradicción en lo que nos decía OPES y el Reglamento de Estudio de Posgrado el artículo 51 y el artículo 3 de las normas y procedimientos de graduación. Porque por un lado estos artículos dicen que ellos no tienen que hacer artículos científicos.

Don Miguel Gutiérrez asegura que OPES lo pide, o sea lo permite, entonces mi consulta es hacia don Celín, que normativa es la que prevalece, hablando de autonomía, para mí prevalece la normativa de la Universidad, pero don Miguel insistía que es OPES y lo leyó de aquí, lo estaba buscando en el documento, que OPES dice que maestría profesional artículo científico y por eso ellos lo piden. No sé si don Celín puede decirnos ahora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez de una vez para ir eliminando parches ahí.

JOAQUIN JIMENEZ: Para aclarar un poco. Interpreté de lo que dijo don Miguel, que él se estaba refiriendo a este documento de OPES, este es un documento que es la aprobación que hace el CONARE de la carrera, en la aprobación de este documento es donde dice lo del artículo científico, que efectivamente con Ilse lo vimos y está el Seminario Profesional II y ahí lo dice expresamente, que realmente no es el punto central, el punto central es que a ellos los pusieron hacer un artículo científico ya terminando el curso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín hay una consulta específica en ese sentido, podrías evacuarla, por favor.

CELIN ARCE: Lo que yo diría es que no son compatibles, en este caso ni el convenio de OPES ni la normativa de la Universidad, porque el convenio de OPES no es una camisa de fuerza, da suerte que las universidades pueden definir los requisitos finales de graduación y de hecho lo proponen en las propuestas respectivas en la carrera correspondiente, según su libertad académica.

El convenio de OPES, no es que hace un listado exhaustivo de requisitos finales de graduación, sino más bien queda a discreción de la Universidad de preparar el convenio, solicita la o las soluciones de requisitos de graduación, por regla general

prevalecería efectivamente lo que tenga la normativa interna de la Universidad, en principio general.

GRETHEL RIVERA: Si, porque en ese sustento es que la Defensoría nos presenta el caso, apoyándose en los artículos que ya nombramos.

Luego también la intención era verificar si las reglas formales y académicas se dieron desde el inicio del curso, cosa que quedo demostrado “las reglas del juego”, casi que al final. Entonces ahí se evidencia como ya lo hemos dicho, no sé cómo llamarlo si desorden o desorganización, no sé, de la parte administrativa.

Algo que me parece muy serio fue un correo que contesto, no sé si fue el Coordinador que puso “cambia todo cambia”, es decir a mí que un profesional de posgrado me escriba de esa manera, yo como estudiante y tal vez por eso que don Miguel dice, que cuando estamos funcionarios, porque yo he sido una estudiante de la maestría y yo siempre me he destacado porque todo lo cuestiono y fui de la primera generación de Tecnología Educativa, que tuvo muchas variantes y yo era como la lidera ahí cuestionando, por qué, porque nosotros conocemos la UNED a profundidad y sabemos, yo creo que están aquí en la Defensoría, por la compañera que está ahí, o tal vez otras, porque sabemos los mecanismos que tenemos que llevar a cabo y nos defendemos, entonces yo tampoco acepto y también te digo Joaquín que también eso de decirles a los muchachos que se hablo mal, mejor aguardárselo para nosotros porque también los lesiona de alguna manera, eso como recomendación.

Me llama también la atención que el coordinador de Educación a Distancia no conoce y menos de mediación pedagógica, al decir él que no tenemos que ser paternalistas ni nada de eso, no eso se llama mediación pedagógica, en la educación a distancia si no existe el estudiante se pierde, entonces en un programa tiene que decir claro como está.

Este programa que a ellos les entregan yo lo cuestiono tremendamente y específicamente la página 6 dónde ponen la evaluación, el análisis de lectura tiene un valor relativo de 30% y el trabajo final un 25%, y ni siquiera les desglosan en qué consiste el trabajo final. Ahí hay mucha parte académica que hay que revisar, hay que sentar las bases y yo soy de pedir cuentas de que es lo que está pasando, porque no solo en esa maestría ocurre en otras.

Y vuelvo a decirlo, con mucha pena yo me enteré fuera de la UNED de este caso, para mí este caso no era nuevo cuando llegué aquí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias Grethel.

ORLANDO MORALES: Creo que no nos hemos hecho la pregunta clave y es que si tenemos o no competencia para conocer el caso. Estuve leyendo cuales son las funciones del Consejo, creo que nosotros el único punto donde veo en que nos involucra es que las normas procedimientos se aprueban en el Consejo y

sobre esa materia quien hace la norma puede interpretarlo, porque este Consejo, cuidado se vuelve un ente que resuelva cuanto problema hay, porque entonces no se puede hacer lo fundamental y cuánto al diseño de políticas universitarias.

De hecho ya se hizo mención que hay varios reglamentos, que hay varios enfoques y alguien dijo aquí, no recuerdo quién de los académicos, está en las actas, que sí que realmente debe revisarse.

Este documento que entregó don Miguel, Sistema Estudios de Posgrado, Normas y procedimientos para la ejecución de los programas de posgrado, y en lo referente a los requisitos de graduación al TFG que aquí se decía el “tacticum”, nadie habla del “tacticum”, creo que será siempre TFG, que menciona calidad publicable, debe ser ese trabajo de graduación, la única condición de saber si es un trabajo que sea publicable, es que se publique, y eso si que lo hace realmente difícil, creo que el trabajo se expone hay un jurado y dictamina si tiene suficiente calidad o si tiene merito para que se apruebe; pero que diga que es de calidad publicable, quién dice que es de calidad publicable, el Tribunal, aquí no se habla de la presencia del Tribunal.

En fin yo creo que la llamada de atención que las mismos que participaron, que representaban aquí el sector involucrado en la maestría hacen ver de qué hay atar caos.

Me permitiría, si la presidencia lo permite, que se le consultara a don Celín, si este tema es de competencia del Consejo, porque yo estuve viendo nuestras funciones y lo toca en cuanto a la interpretación de normas, que allí podría ser la norma que establece requisitos de graduación, las cuales se han incumplido, o en forma irregular se han llevado a cabo, si fuera posible señor Presidente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Claro que sí, usted tiene todo el derecho de consultarlo.

CELIN ARCE: Esa pregunta la planteó ayer Ilse en la charla que vimos al puro final, ya usted se había retirado. Recordemos que en este caso, ingreso aquí al Consejo Universitario, por solicitud o por remisión de la Defensora de los Estudiantes, ella al elaborar el informe se lo manda al SEP y el SEP le dice que no se lo acepta, no le hacen caso, surge las dos posiciones en conflicto, entonces ella opta por elevar el asunto al Consejo Universitario, diciendo intervengan ustedes porque en el SEP no me hacen caso, y ahí está el conflicto, así fue como llegó; vean que ni siquiera los estudiantes lo plantearon, ni vía recurso ni nada por estilo.

De tal suerte que en principio yo diría que efectivamente procedimentalmente hablando, no es competencia del Consejo Universitario en este momento, simplemente la Defensora dice, tengo este problema, no me hacen caso, les paso a ustedes la “brasa”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quién resuelve?

CELIN ARCE: La Administración, ya eso es del a Vicerrectoría Académica y eventualmente el Rector, yo recomendaría que si efectivamente sacó el criterio de que no resuelve el Consejo, que sea la Rectoría directamente ya, para evitar que se le dé más largas y evitar que tenga que interponerse el recurso, el Rector puede resolver eso directamente y tomar la decisión correspondiente; ya lo que resuelva el Rector, si eventualmente podría ir en apelación, en alzada ante el Consejo Universitario para que agote la vía administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre el mismo punto don Joaquín.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí realmente es urgente una asesoría legal de admisibilidad, que tenemos que ver y que no tenemos que ver en este Consejo.

En julio del 2008 se dio una situación, digamos parecida, que el mismo don Miguel Gutiérrez lo mencionó en la exposición que hizo el martes, en donde también unilateralmente la Escuela tomó la decisión de no graduar a un grupo de estudiantes, por una circunstancia particular que se estaba dando en ese momento con el Colegio Universitario de Alajuela, eso finalmente vino al Consejo Universitario, el Consejo Universitario se lo refirió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, esta Comisión lo que hizo fue a su vez nombrar un equipo de trabajo para discutir el asunto, en donde en su momento participó don Rodrigo Arias, porque estaba en discusión una carta de entendimiento con el Colegio Universitario de Alajuela.

Después de analizar el tema, este Consejo acordó y voy a leer textualmente *“indicar al Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría que proceda a aprobar la solicitudes de graduación pendientes de los estudiantes, que en virtud de los convenido y actuado cumplieron con todos los requisitos indicados en la carta de entendimiento del Colegio Universitario de Alajuela.”*, o sea que este Consejo si ha acordado, en este caso indicarle expresamente a una Escuela que tiene que graduar a unos estudiantes, en el sentido de que se demuestra que se le estaban interrumpiendo derechos importantes a esos estudiantes, que también eran alegatos que académicamente no procedía, entonces aquí se demuestra que efectivamente, es una situación muy paralela, efectivamente lo que se está dando había que corregirlo, porque se estaba dando una situación académica irregular, pero no se podía corregir a expensas de perjudicar a un grupo de estudiantes.

El acuerdo también más adelante le indica a la Administración que debe de variar esa carta de entendimiento con el Colegio Universitario de Alajuela para que ya no se de más el problema.

En ese acuerdo y aquí para sustentar un poco lo que yo había propuesto en mi propuesta de acuerdo, voy a leerlo: *“Solicitar a la Oficina de Registro que proceda a realizar los trámites pertinentes para que la graduación de estos estudiantes se realice de manera extraordinaria y lo antes posible...”*, que en ese caso de

inmediato Registro procedió a graduar a esos estudiantes, es un poco para aclarar esa situación, en dónde podríamos ver, que acordamos, que no acordamos.

A mí me parece que mandarlo ahora a la Rectoría es seguir pateando la pelota y no sé hasta dónde después de gastar tantísimas horas de discusión, tanta cosa que hemos visto, tanta expectativa que se ha generado, y que en este momento salgamos diciendo –que esta no es nuestra competencia-, me parece que sería como poco serio, esto debimos de haberlo sabido hace tres o cuatro meses atrás, antes de embarcarnos en todo este proceso; habría que sumir ciertas responsabilidades, porque me parece que, por lo menos yo no estaría de ninguna manera de acuerdo en que esto se traslade a otra instancia para que se resuelva, creo que debemos resolver, si legalmente no procede y la Administración nos lo hace saber que esto no procede, tendríamos que ver como salimos del asunto.

Me parece que los estudiantes de esta cohorte merecen nuestra consideración y nuestro respeto y debe de resolverse cualquier cosa que aquí se resuelva.

ILSE GUTIERREZ: Siento que no deberíamos de decir de que se invirtió mucho tiempo acá, creo que tal vez es hasta el martes que logramos en esas tres horas aclarar todos los puntos, porque se vinieron las partes, y un total de cinco horas.

JOAQUIN JIMENEZ: Perdón Ilse, pero esto es tema de agenda desde hace muchos meses y en todas las sesiones lo hemos tocado, por eso es que digo que desde hace mucho tiempo esto no debió haberse tratado.

ILSE GUTIERREZ: Lo entiendo, y lo que quiero decir es que cómo Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a partir del martes, que me inaugure, creo que hemos hecho un adelanto enorme, es en ese sentido que lo decía don Joaquín.

Creo que acá también es importante tener claro de que la Administración, o sea que el Consejo Universitario puede hacer llamados de atención a la Administración y viendo las funciones del Consejo Universitario, cuando dice “*determinar las políticas de la Universidad y aprobar los programas docentes de investigación y extensión*”, cuando dice “*aprobar, reformar e interpretar los reglamentos conforme a lo estipulado en el Estatuto correspondiente*”, donde yo siento que nosotros hicimos nuestro trabajo, o sea logramos, cuando la Defensoría pide, lo manda al Consejo Universitario, nosotros respondemos, Joaquín ahora mismo, lo hicimos el martes, respondemos, damos nuestro veredicto que es exactamente el problema, dónde está el meollo, y le corresponde a la Administración y por eso en los considerandos hay dos o tres a donde se le hace un llamado a la Administración las observaciones pertinentes, que ahí están en los considerandos muy claros.

Si siento que habría que ver a nivel académico, o sea el error no crea derecho, quisiera preguntarle a don Celín, en este caso, o sea académicamente el error no crea derecho, no sé en qué sentido, se mantiene.

CELIN ARCE: Es el principio.

ILSE GUTIERREZ: Se mantiene ese principio, el hecho de que la profesora haya puesto las notas y haya dicho que aquí -se terminó todo, ustedes están graduados-, no tenemos una acta de quienes asistieron ese día a entregar el trabajo; no existe los trabajos escritos, al menos no hemos visto los trabajos escritos, y por eso es que yo pongo muy claro quienes entregaron los trabajos, dice -Trabajo final de graduación entregados en físico-, por favor quiero que se entienda acá en físico, sea en papel o en forma digital, que también ya es válido acá en la universidad.

No tenemos acta, no tenemos los trabajos, por lo tanto no hay un veredicto final, que eso es lo que el Coordinador no ha hecho, que es lo que le corresponde al Coordinador, independientemente del profesor, porque una cosa es el profesor del curso y otra cosa es el coordinador del programa.

El coordinador toma todos los trabajos escritos y empieza a ver uno por uno hacer todo el estudio correspondiente y hace la certificación y esa es la que se envía a Registro, ese lapso que es lo que dicen los estudiantes, no se ha hecho, eso es lo que realmente ha atrasado, o sea el veredicto final.

Yo le hice una pregunta al Profesor Jean Jaques, que faltaba para que estos estudiantes se graduaran y el si mal no recuerdo dijo, muy fácil lo que falta es la defensa o el proceso de defensa.

Aquí el proceso es el último, independientemente ya estamos superando el asunto de que fue extemporáneo, creo que ya esa discusión ya no la deberíamos de estarla dando, ahora es cómo resolver esa parte final, los estudiantes lo entregan, la profesora lo recibe, no hace acta, no hace asistencia a ese acto legal académico, porque estamos hablando de legal y académico.

Tendríamos entonces que discutir, que hacer, a partir de ese espacio pequeño, y ahí es donde yo sigo diciendo, es un problema de la administración, el coordinador o la coordinadora en ese momento, no hizo ese último proceso, y eso es lo que realmente ha atrasado a los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa duda Celín, de si ese procedimiento aún cuando los estudiantes les asignaron nota, es válido o no, a quien le corresponde terminarlo.

CELIN ARCE: Diría que no, el principio no genera derecho, porque para graduarse nadie se puede graduar sino no cumplió con el procedimiento de normativa requisitos establecidos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aunque le hayan puesto la nota.

CELIN ARCE: Aunque le hayan puesto una nota, que ahora se está detectando que no tiene sustento documental correspondiente; como en toda universidad al momento de hacer el estudio final de graduación, a raíz de cuentas que es lo que hacen, el último estudio, la última oportunidad que se hace, se le averigua todo al estudiante, para ver si cumple con todos los requisitos.

No es la primera vez que a alguien se detecta que está debiendo una asignatura, aunque ya presentado la tesis de grado y se detecta que debe una asignatura desde el segundo cuatrimestre, y efectivamente sino cumple ese requisito, se está constatando que no ha cumplido con los requisitos correspondientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Caímos en el tema este, cuando salgamos de este tema, ya vos tendrías derecho a la palabra, pero tenemos que cerrar esta dinámica.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo muy claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sobre esto mismo, sino tendríamos que darle la palabra a otro.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que está en este momento en la mesa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

JOAQUIN JIMENEZ: Tengo claro que el error no genera el derecho, el problema es que no está clara tampoco la normativa en ese sentido, aquí dice el artículo 27 del Sistema de Estudios de Posgrado *“...que el programa se organizará en las dos primeras etapas mencionadas en el artículo 25...”*; no habrá etapa de investigación, ya que esta se incorpora en cada curso.”.

Nosotros estuvimos viendo el martes que hay diferentes normas en donde no hay claridad, si efectivamente tiene que ser o no hacerlo.

Esto es muy importante, los estudiantes en principio han estado y estuvieron de acuerdo en seguir el proceso, la coordinación no les dio ni las instrucciones para hacer el trabajo, la investigación y presentar el trabajo, ni les asignó los profesores guías, o sea, esa etapa la universidad no la cumplió con los estudiantes, la coordinación en este caso particular.

Me parece delicado que nosotros ahora vengamos a decir, que el error no genera derecho, creo no es un error es un asunto que así estaba previsto y planteado, simplemente el curso lo terminaban y le ponían la nota, que después les digan que tienen que hacer un artículo científico y que tienen que hacer una defensa al artículo, eso es una cosa posterior.

En el documento del CONARE, y está citado en los considerandos textualmente, dice en la pagina 10 en el punto requisitos de ingreso y de graduación y diploma

otorgar dice: *“Para graduarse el estudiante debe aprobar todos los cursos del plan de estudios,”* y ya los estudiantes tienen aprobados todos los cursos del plan de estudios, no deben ni un solo curso, entonces yo creo que aquí hay que tener el cuidado y la medida de lo que vamos a aprobar.

En principio estoy absolutamente claro, en que lo que procede a estos estudiantes es lo que está planteado, tanto en el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, cómo lo que está planteado, por lo menos en los puntos 1 y 2, que los comparto con la propuesta que hizo doña Ilse.

Para mí, tengo absoluta claridad, de que aquí tenemos que dejar esto por finiquitado y decir, ya estos estudiantes deben de graduarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Vamos a ordenarnos un poquito, porque estamos entrando a un dialogo, perdón don Mainor tenes derecho a la palabra, pero si es sobre lo mismo.

MAINOR HERRERA. Quiero decir, que a mí me preocupa muchísimo no resolver a los estudiantes, han esperado muchísimo, creo que -antier también les pedimos a ellos las disculpas del caso, porque ellos han esperado bastante y como algunos nos hicieron saber, pues también están dependiendo de este resultado para presentar a las instituciones respectivas, y la compañera que estuvo presente de la misma UNED, su título para como requisito de una beca que tiene la compañera de DAES.

Hace un momento yo iba a hacer la consulta y se me adelantó don Ramiro y don Orlando, con respecto al criterio jurídico.

Agrego que los estudiantes el martes cuando nosotros les hicimos saber sobre ese requisito de graduación, ellos dijeron nosotros cumplimos con el requisito de graduación, ahí estaba claramente establecido, ese era el requisito para nosotros de graduación, ellos lo tienen claro y así lo manifestaron.

Finalmente, para terminar mi intervención, me gustaría consultarle a don Celín, si el hecho de que ya se haya abordado otro caso en el pasado, como bien lo manifestó y don Joaquín también lo reforzó, si eso nos abre alguna vía legal para interpretar también de igual manera en este caso al Consejo Universitario y no dejar que sea exclusivamente la Administración la que tome la decisión. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ordenarnos.

Hay una consulta específica a don Celín, tal vez podríamos atenderla, después Ilse tomaría la palabra y podemos empezar ya a tomar algunas conclusiones.

CELIN ARCE: Esa consulta tiene que ver con el tema recurrente de hasta dónde llega la competencia del Consejo y hasta donde está la frontera con la

competencia de la Administración, y hay casos que se prestan para confusión y no sé qué más.

En esto la regla general es que el Consejo conoce por vía de apelación o por vía de recursos, es decir, estudiante agotó las instancias que le da el reglamento respectivo y aún así estima que le asiste la razón, entonces recurre a la última instancia, que es el Consejo Universitario, que es el que agota la vía administrativa para eventualmente si quiere ir a los tribunales y discutir el caso, que lo puede discutir cualquier persona o cualquier funcionario.

El hecho de que se haya dado ese precedente, no vincula ni significa que tenga que seguir haciendo igual o cometiendo el mismo error.

En este caso concreto, si el Consejo lo resuelve, lo más probable no va a pasar nada porque los principales afectados que son los estudiantes, se van a dar por satisfechos.

La pregunta no es esa, la pregunta es si se va a presentar otro precedente, insisto, el caso lo conoce el Consejo porque la Defensoría de los Estudiantes puso en conocimiento al Consejo del caso; entonces si ahora lo aceptan y entran al fondo, y ya como precedente para que en el futuro la Defensoría pueda seguir haciendo lo mismo, -otro informe, no me hacen caso, lo eleva al Consejo Universitario, en un asunto académico, porque no me hace caso el Director de Escuela o el Director respectivo, se lo eleva otra vez al Consejo Universitario.-, si van a sentar ese precedente o no.

Cual puede ser una solución intermedia, podría ser que sea competencia del Consejo, que ya lo ha definido, tiene que estar en un acuerdo porque hay dictamen de la Oficina Jurídica.

Es clarísimo que las reglas del juego a los estudiantes no se les puede cambiar a mitad de camino, ya eso está definido ha llegado hasta la Sala Cuarta. También cuando se modifica toda una carrera, ya también se ha establecido, que se hace con lo que están y con los que se van quedando rezagados, cuánto tiempo hay que darles y no sé qué más. La misma Sala Cuarta ha dicho, hay que dar un tiempo razonable, en el cual los que iniciaron esa carrera la puedan terminar y dentro de la razonabilidad que caracterizaba esa oferta curricular, tampoco dejar indefinido, llega un momento en que se acaba y el que no cumplió tendrá que sujetarse a las nuevas reglas.

Es definitivo que no es correcto cambiar de caballo a mitad río, que es lo que efectivamente se está haciendo, ese criterio lo puede reafirmar o reiterar un acuerdo del Consejo Universitario, con base en ese acuerdo, ya eventualmente el Rector prácticamente ya tiene el camino allanado para tomar una decisión sobre el caso y solucionarlo.

Observo que hay dos aspectos entonces, ya sea clarísimo, creo que hay consenso de que no se pueden cambiar las reglas del juego, a mitad de camino, a mitad de río, es peligrosísimo.

Lo que no está como muy claro, si efectivamente ellos cumplieron con el requisito no, si efectivamente se hizo un bien académicamente y si está bien documentada esa parte, que es otro punto que es más delicado inclusive que el mismo Consejo se vaya a meter.

LUIS GUILLERMO CARPIO. Una consulta adicional.

CELIN ARCE: Esa puede ser una solución, si el Consejo toma un acuerdo, se ratifica el criterio o se toma un acuerdo genérico y política general que simplifica toda la academia de que no se pueden cambiar los requisitos y las reglas del juego, a mitad de camino en las ofertas curriculares, ya eso se convierte en vinculante, consecuentemente para el Rector y para todas las autoridades académicas de la universidad.

Con eso el Rector a su vez efectivamente, visto ese acuerdo y las reglas del caso, definitivamente prevalece las condiciones con las que empezaron los estudiantes en ese programa.

Luego, el Rector puede generar otra directriz, que también quedará sujeto a la constatación real efectiva y que se tenga que documentar que los estudiantes cumplieron con los requisitos finales de graduación, tal y como estaba establecido., ahí se tiene que evitar de que no, que por un descuido o mala administración de eso, que realmente no se hubiese cumplido correctamente los requisitos finales de graduación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín, ¿un trabajo final de graduación tiene que ser presentado y defendido obligatoriamente según la normativa?.

CELIN ARCE: En ese caso ¿cuál fue el requisito final de graduación que se aplicó?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos presentaron un trabajo final de graduación, pero no les dieron, ni siquiera les pidieron exponerlo, no sabemos si lo presentaron.

ILSE GUTIERREZ: No sabemos si ellos presentaron un trabajo final de graduación, lamentablemente no se encuentran los documentos físicos ahí en el SEP, entonces en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Duda razonable, ya con solo para no tomar la decisión.

ILSE GUTIERREZ: Exactamente. Ahí lo que ellos estaban obligados era presentar un proyecto de graduación, así es como lo dice, proyecto de graduación. Un TFG es totalmente otro documento donde ya se desarrolla el proyecto de investigación, pero a ellos se les aprobó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El programa de cuando ellos entraron dice un proyecto final de graduación, en el curso.

ILSE GUTIERREZ: Quisiera nada más para adicionar a esta discusión, vean si esto es grave, que existen otros estudiantes de otras generaciones de la maestría que han aprobado Seminario I y Seminario II, que sus notas están en la AS-400, si nosotros tomamos una decisión aquí cuentan también con los requisitos y se gradúan fácilmente.

Yo no estoy en contra de los estudiantes, no estoy en contra de la Defensoría de los Estudiantes, esto es un aspecto que hay que acotarlo muy claramente, o sea los estudiantes presentaron un trabajo final de graduación o no, esa es mi gran pregunta.

Porque entonces de las otras generaciones y lo podemos comprobar el Seminario I y Seminario II también están las notas, lo que se está estableciendo ahí es que ellos son egresados de maestría, que todavía les falta ese proceso. Esa es mi posición.

ORLANDO MORALES: En otras universidades se matricula la persona, en lo que se llama investigación de tesis, o investigación de lo que sea, del trabajo final de graduación, de la modalidad que sea, creo que esa es la deficiencia que hay, todos tenemos claro que ellos terminaron el programa tal cual, no hubo una defensa de el trabajo final de graduación que ellos escogieron.

El problema está en que terminaron o cumplieron los requisitos de graduación, porque en ningún lado se establece que haya que presentar el documento, uno supone que debe presentarlo, pero siempre debe matricularse y ponerse nota, porque puede ser un trabajo tan meritorio, que es un laude, si es que existe la terminología, o lo que fuera, se califica con 10, 9 y la nota supuestamente en Posgrado, no sé acá, pero en todo lado es de 8 para arriba.

De manera que eso si debe corregir en los reglamentos y nos compete a nosotros, la aprobación en ese sentido, porque debe de matricularse, y es más algunos presentan el trabajo y si no se ve que sea meritorio, simplemente, usualmente la nomenclatura que se pone, no es poner la nota sino no suficiente, incompleto o lo que fuera, pero como es posible que haya maestría, la persona ya ha terminado y deba la tesis o deba ese trabajo, pero no hay como matricularlo, ellos no son estudiantes nuestros en este momento, entonces como se le va a exigir que haga algo un estudiante que no está matriculado, lo que quiero es tratar de ver.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varias cositas aquí, yo creo que el término TFG tenemos que irlo quitando, aquí en este caso no aplica, lo que hay es un proyecto de graduación para el curso de Seminario II, es así.

ORLANDO MORALES: TFG puede tener cuantas modalidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A ellos no se les está pidiendo trabajo final de graduación, lo que se les pidió fue un proyecto de graduación para Seminario Profesional II, es así, para mí son cosas diferentes.

ILSE GUTIERREZ: No, discrepo porque en el documento de OPES....

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo grave ahí es que ya tienen nota y dice aprobado.

ILSE GUTIÉRREZ: Lo que pasa en las licenciaturas, en las modalidades de curso especializado, no se pone la nota del curso especializado hasta que se haya hecho todo el proceso de defensa de los trabajos escritos. Ahí el error es curricular, por eso estoy enfatizando que el error no crea derecho.

El problema es que a los estudiantes se les dio la nota, pero no existe el documento físico. Lo único que estoy pidiendo es que si ese documento físico existe y nosotros, como profesora, podemos constatarlo.

En el documento de OPES dice: Seminario Profesional 2 y ponen los objetivos y el contenido, y dice "formulación de una propuesta concreta para la solución de un problema empresarial, proponiendo su implantación en una empresa determinada, elaborar un ensayo para una revista académica, como aporte a la teoría general de la administración de negocios en el área en mención. A lo que me refiero en este sentido es que la profesora encargada del curso, no recibió los documentos, no están en físico y por eso pongo en los considerandos "que cumplan Seminario I, Seminario II y que exista el trabajo escrito físico", que eso es lo que a nosotros nos garantiza ante SINAES, por ejemplo, si viene alguna situación de acreditación o de auditoría, ahí están los documentos en físico, Pueden ser digitales, pero lo que pasa es que nosotros nunca vimos esos documentos en físico.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Estamos analizando un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y dado que ya fue suficientemente analizado, le solicito a don Luis Guillermo que, como presidente del Consejo Universitario, someta a votación el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a hablar en contra de la moción planteada por don Joaquín, en el sentido de que es un asunto que tenemos que resolver y urge resolver. Quiero que conste que me inclino a resolver a favor de los estudiantes, porque para mí lo más grave en todo esto es que se les haya cambiado las reglas del juego a los estudiantes. Lo más grave también aquí es la actuación de una profesora que evidentemente deja muy entre dicho lo que tiene que hacer la

UNED con los posgrados. Si hay una situación muy grave en un posgrado es que haya más de un treinta por ciento de deserción.

Quisiera que buscáramos una salida definitiva a esto, aclarando las cosas que no están claras en este caso, por el hecho de que con todo lo que se ha dicho y se ha hecho, evidentemente cualquier parte lesionada puede apelar y muy probablemente lo va a hacer, lo que alargaría más el proceso.

JOAQUIN JIMÉNEZ: Hay un asunto en agenda y tenemos que definirlo, hay que votarlo. Hay una propuesta de acuerdo y lo que estoy pidiendo es que se vote esa propuesta. Me parece que eso debe hacerse en este momento, ya le dimos el suficiente análisis y discusión, y lo que procede es que levanten la mano los que están de acuerdo en la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Si no se aprueba la propuesta, entonces este Consejo tendrá que buscar otra alternativa para este problema. Pero sí quiero que se someta a votación la propuesta de acuerdo.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, obteniendo un voto a favor y seis en contra. Por lo tanto, se rechaza el dictamen de la Comisión.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero razonar mi voto. Tengo mucho interés en que esto se resuelva, sin embargo siento que la forma en que la estábamos resolviendo no es la más adecuada y peligra para una buena solución. Quisiera proponerles que se devuelva a Comisión, para que en la próxima sesión, después de que se analice el asunto de los proyectos, la confusión que hay entre TFG y Proyecto de Graduación, y tengamos una solución definitiva en la próxima sesión.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero que quede constando en actas que yo voté a favor del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que estaba en discusión.

GRETHEL RIVERA: Igualmente me inclino para favorecer a los estudiantes, no así me falta un paso que ya hemos dicho que queremos comprobar, y creo que en la próxima sesión se va a aclarar, en bien de ellos y de la Universidad.

MAINOR HERRERA: Una vez que hemos escuchado a todas y todos, y el criterio de don Celín, me parece que tenemos que escuchar un poco más y revisar un poco más la documentación. Me parece que es muy sano que podamos revisar esos documentos que los estudiantes elaboraron. Estoy a favor de que se resuelva a favor de los estudiantes, pero también quiero revisar esos trabajos de investigación que tienen ellos.

ORLANDO MORALES: Creo que el hecho de que se deseche la propuesta de la Comisión, no indica que no reconozcamos los méritos que tiene. Por ejemplo, todos los antecedentes deben darse por buenos y los considerandos también son razonables. La duda que hay y lo que me hizo no votar a favor, es en los acuerdos, pero como debe haber un texto sustitutivo, creo que el otro elemento de trabajo en la Comisión, es trabajar sobre los cinco puntos de resolución de la moción de doña Ilse Gutiérrez, que básicamente contempla todo lo que tiene la de Joaquín, en cuanto a que ellos se gradúen. Pero aquí se incluye el que se soliciten los trabajos, o sea que se concluya esa etapa.

Sería muy serio que un estudio de posgrado no culmine con un trabajo que se presente y alguien pueda verlo y evaluarlo. Sé que es un riesgo que se corre, puesto que las autoridades están un poco aprensivas y tal vez vayan a ser un poco más exigentes de la cuenta, pero sea como sea, creo que eso es lo que falta. Hecho eso, es claro que se solicite a la Oficina de Registro que proceda, pero también tiene esta indicación al Sistema de Posgrado, que hubo irregularidades. Ya nosotros sabemos que ellos no van a hacer ningún trabajo de investigación, porque eso fue lo que se les dijo en octubre, mediante una nota, y que no todos recibieron, porque ya tenían un trabajo encaminado, y eso es lo que ellos deben presentar para cumplir los requisitos.

Me parece que este podría ser un texto base, tomando en cuenta que todos los antecedentes en el proyecto están correctos y los considerandos son aceptables, pero que el texto resolutorio debe involucrar el concepto de legalidad, en el sentido de que faltan un requisito. Ellos también están anuentes en que no hubo formalidad en el acto final de presentación del trabajo, pero pueden retocarlo y presentarlo, y eso les da la opción a que se levante el acta, se informe a la Oficina de Registro y se proceda a realizar los trámites de graduación. De manera que creo que ha sido provechoso y sí deseara que haya un texto base, pero que por favor no revisemos los antecedentes, que son numerosos.

Los considerandos están razonablemente bien escritos, solamente atengámonos al texto de resolución, y sobre el cual propongo que se trabaje como tema base, el que presentó doña Ilse Gutiérrez.

ILSE GUTIÉRREZ: Quisiera dejar constando ante el Consejo Universitario y ante la comunidad universitaria, mi compromiso de solucionar este problema lo antes posible. Como lo dicen los otros compañeros, falta un poco más de meditación ante este caso, que es un caso grave. Hay vacíos curriculares identificados, a partir de las entrevistas realizadas y los documentos presentados, pero que debemos ser muy cautos como Universidad, al tomar decisiones en el Consejo Universitario.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Tengo una importante duda y le solicito la aclaración a don Celín. Primero hubo una discusión importante en algún momento, de que este no es tema que le compete al Consejo Universitario, y así lo hizo ver don Celín en su momento. Lo otro es que este tema ya sale de agenda. Nosotros estábamos

analizando esto a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, ya tomamos la decisión, de manera que esto sale de agenda del Consejo Universitario. Entonces es un asunto que me parece que automáticamente tendría que resolver la Administración, porque no es tema del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para tener mayores elementos de juicio, para no perder lo que se ha avanzado y recopilar lo que ustedes escucharon y sintieron en esa reunión, quiero hacer la propuesta de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico retome el Asunto y proceda a analizarlo desde las perspectivas de lo ya avanzado, y de las dudas que tenemos, principalmente con respecto a lo qué es el trabajo final de graduación.

Creo que sería un gran avance y podría unirme como criterio de la Administración, al criterio de este Consejo en el momento oportuno, para hacer un solo criterio salvando el punto bajo esa perspectiva. La idea es no perder lo ya ganado.

KARINO LIZANO: Quiero hacer una reflexión. Este caso fue ampliamente investigado por la Defensoría de los Estudiantes, también lo investigó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico del Consejo Universitario, se conoce en detalle dónde están las deficiencias. Lo único que hace falta es tener certeza de que los estudiantes cumplen con el requisito del proyecto de graduación. Como dice don Luis Guillermo, bien vale la pena darse un espacio de ocho días, para que la misma Comisión obtenga esa certeza, y con esos antecedentes se pueda tomar una decisión, no sin antes indicar que, de comprobarse que en efecto, toda esta descoordinación administrativa se produjo en el SEP y hay probablemente una persona responsable, entonces dentro de los puntos de los acuerdos, tendría que venir la apertura de los procesos correspondientes para esas personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para mí es muy valioso el trabajo que se hizo en la Comisión y no lo podemos perder. Lógicamente tenemos que analizar en esta semana, si es competencia o no del Consejo Universitario, la resolución final. Ese es un dictamen que tendría que brindar don Celín.

Propongo que trasladamos nuevamente este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que lo vuelvan a analizar con todo lo avanzado, que se incluyan las dudas que tenemos, que se prepare un dictamen que venga a este Consejo, que don Celín nos diga si es competencia o no del Consejo Universitario. Si no es competencia del Consejo Universitario, inmediatamente lo remitan a la Administración en el mismo acuerdo y yo como Rector, estaría tomando la base de lo que hayan acordado aquí, y sería igual la decisión que tomaría.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Primero tendríamos que tener un dictamen de don Celín, si es competencia o no del Consejo Universitario. Propongo que primero sepamos eso, porque si nosotros no tenemos competencia como Consejo Universitario, entonces no tenemos por qué ver el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le pregunto a don Celín, ¿yo puedo validar como Rector, lo que haya dictaminado la Comisión?

CELÍN ARCE: Depende del acuerdo que vaya a tomar el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Si decide trasladarlo a la Administración, yo me puedo comprometer a lo que dictamine la Comisión?

CELÍN ARCE: El asunto ya ingresó a la corriente del Consejo Universitario y ahí está, entonces, según el acuerdo que eventualmente deba tomar el acuerdo de este Consejo, puede ser que sea de su competencia o puede que no. No sabemos cuál va a ser el acuerdo.

Sí es definitivo que es improcedente que académicamente se cambia las reglas del juego a mitad de la carrera, eso es indudable, y en eso hay consenso. Ese acuerdo lo ha tomado el Consejo Universitario en el pasado y no hay duda que pueda tomar ese acuerdo, y deberá tomar un acuerdo en ese sentido, tomando esa política una vez más, para que no se cometan ese tipo de errores.

Una vez que la Comisión investigue qué pasó realmente con el trabajo final de graduación, eso se determinará en ese momento. Es muy poco lo que falta, ya casi estamos saliendo del túnel.

ORLANDO MORALES: Creo que fui claro con esta idea que voy a volver a redundar un poco. Participo de la idea del señor Rector y Presidente del Consejo Universitario, de que se devuelva a Comisión. La segunda parte que proponía es que usemos como texto base, el documento que presentó doña Ilse, que debió presentarlo como una moción alternativa. De manera que pasaría a Comisión, aceptamos todos los antecedentes, aceptamos los considerandos, que pueden retocarse, pero hay un documento base para trabajar, porque se ha hecho mucho esfuerzo en todas las fases.

Los que votamos en contra es que no estábamos de acuerdo con el texto resolutorio, pero hay un texto resolutorio alternativo sobre el cual trabajar. Eso hay que hacerlo así, porque de lo contrario sería partido nuevo y no es así, sino que hay que trabajar solo en los documentos existentes, y si se desechó el documento de mayoría que vino de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, ahora hay uno alternativo sobre el cual trabajar. Esa sería mi propuesta, que pase a Comisión y que se siga un documento que sería un borrador de trabajo y un posible texto resolutorio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que sumarle a eso que en caso de que no sea competencia de este Consejo la decisión final, como Administración estaría avalando el trabajo de la Comisión, para tomar una resolución definitiva, en la misma semana en que se tome el acuerdo.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Estaría de acuerdo en avalar la propuesta, siempre y cuando quede muy claro cuál va a ser el procedimiento que se va a seguir, con respecto a los trabajos que ya presentaron los estudiantes. ¿Van a ser evaluados nuevamente?, ¿cuál va a ser la situación?, ¿para qué son los documentos? Eso debe quedar claro en el acuerdo, sin ignorar que ya un académico de la Universidad, bien o mal, los calificó. Eso me parece que hay que protegerlo a toda costa. No vamos a meternos en cuestiones que nos competen académicamente, eso sería violar la libertad de cátedra. Ese cuidado hay que tenerlo, porque he escuchado aquí que hay que revisar si están bien o mal calificados, y si están mal calificados, llamarle la atención a la profesora. Hay que tener cuidado con eso y esa sería una condición, que en el acuerdo quede muy claro, para qué se van a solicitar los trabajos de los estudiantes.

La segunda, tiene que ver con lo que acaba de decir don Karino, que se debe abrir un proceso administrativo, tanto contra la Dirección de la Escuela de Administración, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, el Coordinador de este Programa y me parece que también debe abrirse al Vicerrector Académico, porque no hizo lo que tenía que hacer en su momento, por lo menos desde mi entender. Esto sería con la finalidad de averiguar la verdad de los hechos y hay que sentar las responsabilidades del caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Primero tenemos que decidir si es competencia del Consejo Universitario, antes de involucrarnos, y luego, con la resolución final, tomar una decisión en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Pienso igual que don Joaquín, no se trata de volver a calificar esos trabajos, siento que es para ver si existen y si están completos, verificar la veracidad del documento, pero para nada, cambiar la nota.

También avalo la propuesta de don Joaquín, en el sentido de que tienen que abrirse expedientes administrativos a las personas responsables de esta situación.

ILSE GUTIÉRREZ: Cuando yo intercedí, en el sentido de que no habíamos visto los proyectos de graduación, porque eso ya está discutido, no son trabajos finales de graduación, sino que son proyectos de investigación. Vean lo bueno que es la discusión y la reflexión.

Lo que tiene que quedar claro es cuáles son los proyectos en físico que hay, que se finalice el proceso como es, porque no existen listas de asistencia de los estudiantes a ese último día, no están los proyectos en el Sistema de Estudio de Posgrado, a pesar de que los estudiantes dijeron en martes en la noche que ellos habían entregado los trabajos. Eso nos queda como Comisión, un vacío, porque no se sabe si la profesora los tiene en la casa o se les devolvió. Lo único que falta es eso, ver los proyectos y nosotros dar nuestro veredicto. Porque con ese veredicto, ampliaríamos los considerandos y darle énfasis a lo que debe hacer la Dirección de Posgrado, para mejorar esos vacíos curriculares.

ORLANDO MORALES: Un punto claro es el siguiente: nosotros por alguna razón, tal vez se invitó, pero no llegó, la profesora del Seminario II, porque nadie puede cambiar una nota. Conozco de un caso anecdótico que se fue resentido y a todos los estudiantes les puso nota 10. No se puede variar la nota de un profesor, no sé lo que nos puede decir don Celín, pero la experiencia allí fue que participó el abogado, hubo conato de llevar eso al estado judicial y definitivamente la nota puesta, bien o mal, la pone un profesor, y nadie la puede cambiar, excepto el profesor, o que haya un procedimiento para indicar que la persona no está capacitada para emitir alguna opinión sobre algún trabajo. La profesora debe indicarnos si ella aceptó y le dio seguimiento al trabajo.

Pero la acción administrativa, cuando el procedimiento inicie, si debe imponer las sanciones, porque la profesora debió haber recogido los trabajos. En fin, estamos en el limbo, porque no sabemos qué fue lo que hizo la profesora encargada de ese curso. No podemos culpar a los estudiantes de algo que es deficiencia de la Institución, pero debemos tener certeza de que lo hicieron, y la única persona que puede decir, y a la que le daríamos confianza plena, es a la profesora que tuvo a cargo esa actividad. De manera que solicitaría que ella también opine y comente, porque la opinión de ella es muy valiosa, porque lo único que sabemos a ciencia cierta es que no hubo una presentación formal. Por lo demás, la profesora es la que debe indicarnos qué fue lo que sucedió, lo cual sabemos solo por lo que dijeron los estudiantes, porque los académicos que vinieron a la Comisión, no supieron qué fue lo que ocurrió.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda claro una cosa y con lo que acaba de decir con Orlando, me lo confirma. Vamos a ir a analizar y a incorporar en el expediente la versión exacta de qué fue lo que pasó con los proyectos, pero no podemos cambiar la nota. Ellos ya lo ganaron, sólo que tenemos que dilucidar qué fue lo que sucedió.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Creo que la propuesta de acuerdo sería precisamente solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que verifique la existencia de los proyectos de graduación y que el próximo jueves presente un informe con la propuesta de acuerdo respectiva.

ORLANDO MORALES: Creo que todo gira alrededor de lo que diga la profesora. Creo que lo que diga la profesora es lo que dice y nadie lo va a negar.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: ¿Entonces el acuerdo sería convocar a la profesora?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, es trasladarlo a la Comisión y ésta es la que va a convocar a la profesora, para profundizar en el tema de los proyectos de graduación.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: La Comisión invitaría a la profesora, para verificar la existencia de los proyectos.

CELÍN ARCE: Sería para averiguar la verdad real de lo acontecido en relación con los proyectos de graduación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Paralelo a este acuerdo, se solicitaría a don Celín que nos dictamine si este Consejo tiene competencia o no para resolver. Si la tiene, no hay problema, y si no la tiene, se traslada a la Administración, y este servidor se compromete a acoger el estudio hecho por la Comisión, a efectos de proceder a pronunciarme.

* * *

Después de analizado ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 326-2010, Art. I, celebrada el 29 de julio del 2010 (CU.CPDA 2010-068), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2042-2010, Art. VI, inciso 9) del 15 de julio del 2010, en relación con la situación planteada por estudiantes de la Maestría en Administración de Negocios (MBA), referente al requisito de la elaboración de un artículo científico para poder graduarse.

Además se recibe una propuesta de la Sra. Ilse Gutiérrez (REF. CU-298-2010), en relación con este mismo asunto.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar nuevamente este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de averiguar la verdad real de lo acontecido, en relación con los proyectos de graduación de los estudiantes de la XIV cohorte de la Maestría de Administración de Negocios.**
- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, brinde un dictamen sobre la competencia que tiene este Consejo, para resolver la situación planteada por la Defensoría de los Estudiantes, en relación con los estudiantes de la XIV cohorte de la Maestría en Administración de Negocios.**

ACUERDO FIRME

6. Integración del Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010.

JOAQUIN JIMÉNEZ: Tengo una lista de personas que quisiera proponer para que integren el Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010.

El Jurado Calificador para este premio debe estar compuesta por una persona externa a la Universidad, por un estudiante y por tres funcionarios. La persona externa que propongo es la misma que habíamos seleccionado el año pasado, doña Virginia Ezpeleta. El estudiante se seleccionó del Programa de Arte, Deporte y Recreación del Centro Universitario de San José, que se llama Juan Manuel Blanco Umaña. Doña Julia lo tiene que llevar a la Junta Directiva de la FEUNED, para que lo avalen, por el asunto de los viáticos. Luego, como funcionarios, propongo a Silvia Barrenechea, que es funcionaria del CIEI, Maritza Isabel Zúniga Naranjo, funcionaria del Centro Universitario de Palmares, y Jaime García que es funcionario del Centro Universitario del CEA. Estos son los nombres que propongo para este jurado.

ORLANDO MORALES: Entiendo que los estudiantes no ratifican nada, sino que ellos son los que hacen la propuesta. En todo lado, el estudiante participa, pero ellos son los que eligen a sus representantes.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Probablemente es una cuestión que habría que corregir en el Reglamento, porque indica que lo nombra el Consejo Universitario y lo ratifica después la Federación de Estudiantes.

GRETHEL RIVERA: Quisiera solicitarle a don Joaquín que fundamentara por qué está dando esos nombres, y segundo, ¿algunos son encargados de cátedra o de programa? Me parece que deben estar incluidos porque son los que tratamos de cerca con los tutores, podemos tener claro el perfil de un tutor. Me parece bien la representación de los centros universitarios, pero podría ser algún de un centro más lejano, no tan cercanos a nosotros.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Aclaro que este jurado no es para el premio de los tutores, ya estos fueron nombrados hace tiempo y están trabajando en esto. Este jurado es para el premio al mejor funcionario administrativo, al mejor funcionario académico y al mejor estudiante. Son tres galardones que se entregan el 30 de octubre, cuando se celebra el aniversario del al declaratoria de la UNED como institución benemérita.

Lo que usualmente hemos hecho en otras oportunidades es que en la Secretaría del Consejo Universitario se buscan algunos nombres, se hace una pre-selección, se consulta a las personas, buscamos que haya una paridad entre administrativos, académicos y centros universitarios. La persona de centros universitarios fue a recomendación de la Directora de Centros Universitarios. Para los tutores hay

cinco jurados y todos tienen representación de centros universitarios, entonces eso complica un poco y es donde se trata de hacer un balance entre los administradores de centros muy lejanos y los más cercanos.

Dentro de las personas que se proponen está don Jaime García, que planteamos como un académico, no tanto como un docente, doña Silvia Barrenechea es una Trabajadora Social que trabaja en el CIEI y doña Virginia Espeleta, que también ese es otro aspecto que procuramos, que repita algún persona que haya estado en el año anterior, para que retome la experiencia que había. No es que repita la misma todos los años, se van cambiando. En la Secretaría del Consejo Universitario se hace una consulta previa, pero esto es solo una propuesta. Si hubiera algún nombre que se indique y se sometería a votación.

GRETHEL RIVERA: Insisto en que se ponga a algún representante de las escuelas. Hay muchas personas excelentes que podrían integrarse.

MAINOR HERRERA: Comparto eso, me parece que debe haber un equilibrio con los académicos. Propongo a Eugenio Rojas, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Me parece muy bien. Entiendo el sentir de doña Grethel, pero este jurado hay que nombrarlo seis meses antes de que se dé el premio y como no teníamos Consejo, no lo podíamos hacer.

Recomendaría entonces que en lugar de Jaime García, incluyamos a Eugenio Rojas, en el entendido que Eugenio acepte.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones del Rector, Luis Guillermo Carpio, por unos minutos, y continúa presidiendo Orlando Morales.

* * *

GRETHEL RIVERA: Propongo a María de los Ángeles Chavarría. Si Eugenio no acepta, se le consultaría a ella.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: ¿Si ninguno de los dos acepta, entonces quedaría Jaime García, que sí aceptó?.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable lo que se ha dicho, dado la premura del tiempo, pero realmente siempre es bueno hacer una consulta para que se sientan involucradas las escuelas y que no se vea como una imposición del Consejo Universitario. Ahora lo que vemos es una situación de necesidad, la urgencia que hay.

* * *

Se somete a votación este asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

SE ACUERDA integrar el Jurado Calificador del Reconocimiento Anual de Funcionarios y Estudiantes Distinguidos de la UNED para el año 2010, de la siguiente manera:

- Virginia Ezpeleta
- Silvia Barrenechea Azofeifa
- Maritza Isabel Zúñiga Naranjo
- Eugenio Rojas Mora
- Juan Manuel Blanco Umaña (estudiante)

Asimismo, se solicita a la Federación de Estudiantes (FEUNED) que avale la designación del estudiante Juan Manuel Blanco Umaña, como su representante en este Jurado, del 22 de junio al 10 de octubre del 2010.

ACUERDO FIRME

7. Juramentación del M.Sc. Luis Eduardo Montero, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ORLANDO MORALES: Creo que podríamos juramentar al don Luis Montero e invitarlo a la próxima sesión, para que exponga su plan de trabajo, dentro de lo que habíamos hablado la semana pasada, en el sentido de que debe haber un sistema de evaluación, un retrocontrol de lo que está haciendo y que haya rendición de cuentas. Pero creo que ahora es oportuna la juramentación, que es un acto protocolario que yo creo que no tiene mayor dificultad.

* * *

Se reintegra a la Sala de Sesiones el Rector, Luis Guillermo Carpio, y continúa presidiendo la sesión.

* * *

Ingresan a la Sala de Sesiones el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Considerando que el Consejo Universitario tomó la decisión de avalar la propuesta de la Escuela, de nombrar a don Luis Montero por los próximos cuatro años, como Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, vamos a proceder con la juramentación. Sin embargo, siendo este un acto más que todo protocolario, por lo menos creo que sí alcanza una importancia muy relevante, lo que es jurarle a Dios, a la Patria y a la Universidad.

Siempre me gusta hacer una introducción en ese sentido, y que no sean solo palabras que están aquí escritas o palabras que se digan, sino que sea un sentimiento y un compromiso con la Universidad y con la sociedad.

* * *

EL RECTOR procede a realizar la juramentación del Sr. Luis Eduardo Montero: *“JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA Y A LA UNIVERSIDAD, OBSERVAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EL ESTATUTO ORGÁNICO Y CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE VUESTRO DESTINO. SI ASÍ LO HICIEREIS OS LOS AYUDE, Y SI NO, ÉL, LA PATRIA Y LA UNIVERSIDAD OS LO DEMANDEN”.*

LUIS MONTERO: *SÍ, JURO.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas felicidades.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores Luis Montero y Olman Díaz.

* * *

8. Nota del Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Se recibe oficio CU-D-10-07-430 del 21 de julio del 2010 (REF. CU-297-2010), suscrito por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en el que informa que se suspendió la reunión de Consejos Universitarios convocada para el viernes 23 de julio del 2020, a la 8:00 a.m. en las instalaciones del CINPE de la Universidad Nacional.

* * *

Se toma nota de la información.

* * *

Se levanta la sesión a las 2:20 p.m.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / AMS **